



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

35ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

Y DOCTOR ALBERTO CASAS
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación**Montevideo, 11 de agosto de 2009.**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Alcides Vicente Silveira Montero. (Pensión graciable). (Carp. 3347/009). (Informado).
Rep. 1614 y Anexo I
- 4º.- Nery González Bermúdez. (Pensión graciable). (Carp. 3348/009). (Informado).
Rep. 1615 y Anexo I
- 5º.- Aportes jubilatorios patronales de empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial. (Se establece un régimen de facilidades de pago). (Carp. 3358/009). (Informado).
Rep.1621 y Anexo I
- 6º.- Sorteo especial de lotería a beneficio del Hospital Pasteur. (Se dispone que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas lo realizará anualmente). (Carp. 3349/009). (Informado)
Rep. 1616 y Anexo I
- 7º.- Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el 11 de abril de cada año). (Carp. 2453/008). (Informado).
Rep. 1212 y Anexo I
- 8º.- Mario Díaz Olivera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de conceder una pensión graciable). (Carp. 3373/009). (Informado) Rep. 1630 y Anexo I
- 9º.- Empresas que inicien actividades. (Establecimiento de un régimen de aportación gradual). (Carp. 3389/009).
Rep. 1635
- 10.- Acoso sexual. (Normas para su prevención y sanción en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno). (Carp. 3318/009). (Informado).
Rep. 1594 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO

ALBERTO BENSIÓN

S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 39.- Asuntos entrados	5, 84
40.- Proyectos presentados	85
3 y 5.- Exposiciones escritas	5, 6
4.- Inasistencias anteriores	6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Obras realizadas y en ejecución por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el departamento de Artigas. Resolución del Directorio del Banco de Previsión Social que interpreta la Ley N° 16.929. — Exposición del señor Representante Maseda	6
7.- Reclamo de inicio de obras en la Escuela N° 48 de Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú. — Exposición del señor Representante Doti Genta	8
8.- Aspiración de los vecinos de Montes, departamento de Canelones, de recuperar la agencia de la Dirección Nacional de Correos que allí funcionaba. — Exposición del señor Representante Juan Carlos Souza	9
9.- Solicitud de que se considere en el presente Período parlamentario el proyecto por el que se aumentarían las penas por explotación ilícita de los juegos de azar. — Exposición del señor Representante Casaretto	10
10.- Preocupación por la seguridad vial en varios puntos de rutas nacionales sobre el territorio sanducero. — Exposición del señor Representante Bentos	11
11.- Rechazo de los vecinos del balneario Jaureguiberry, departamento de Canelones, ante la proyectada creación en el lugar de varias colonias de vacaciones. — Exposición del señor Representante Charamelo	12

CUESTIONES DE ORDEN

20.- Alteración del orden del día	30
13.- Aplazamientos	19
12, 19, 26, 31 y 33.- Integración de la Cámara	13, 26, 43, 52, 71
29.- Intermedio	51
12, 19, 26, 31 y 33.- Licencias	13, 26, 43, 52, 71
44.- Preferencias	94
38.- Prórroga del término de la sesión	84
27.- Urgencias	48

VARIAS

15 y 17.- Llamado a Sala a la señora Ministra de Salud Pública. — Se vota afirmativamente	20
— Concertación de fecha	23
25.- Autorización a los señores Representantes Luis José Gallo Imperiale, Miguel Asqueta Sónora, Daniel Bianchi e Iván Posada para hacer una exposición, por el término de cinco minutos cada uno, en la sesión ordinaria del 18 de agosto.	43
42.- Comisión Preinvestigadora para analizar la posible acumulación de salarios públicos en el Estado. (Autorización para reunirse durante la sesión de Cámara).	89

ORDEN DEL DÍA

14 y 35.- Alcides Vicente Silveira Montero. (Pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N° 1614 y Anexo I, de julio de 2009. Carp. N° 3347 de 2009. Comisión de Seguridad Social.

- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 19, 77
- Texto del proyecto sancionado 78

14 y 36.- Nery González Bermúdez. (Pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N° 1615 y Anexo I, de julio de 2009. Carp. N° 3348 de 2009. Comisión de Seguridad Social.

- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 19, 79
- Texto del proyecto sancionado 80

16, 18 y 21.- Aportes jubilatorios patronales de empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial. (Se establece un régimen de facilidades de pago).

Antecedentes: Rep. N° 1621, de julio de 2009, y Anexo I, de agosto de 2009. Carp. N° 3358 de 2009. Comisión de Seguridad Social.

- Aprobación. Se comunica al Senado 20, 23, 30
- Texto del proyecto aprobado 21

22.- Sorteo especial de lotería a beneficio del Hospital Pasteur. (Se dispone que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas lo realizará anualmente).

Antecedentes: Rep. N° 1616, de julio de 2009, y Anexo I, de agosto de 2009. Carp. N° 3349 de 2009. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunica al Senado 31
- Texto del proyecto aprobado 34

23.- Mario Díaz Olivera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de conceder una pensión graciable).

Antecedentes: Rep. N° 1630, de julio de 2009, y Anexo I, de agosto de 2009. Carp. N° 3373 de 2009. Comisión de Seguridad Social.

- Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación 35
- Texto del proyecto aprobado 38

24.- Empresas que inicien actividades. (Establecimiento de un régimen de aportación gradual).

Antecedentes: Rep. N° 1635, de agosto de 2009. Carp. N° 3389 de 2009. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunica al Senado 39
- Texto del proyecto aprobado 42

28 y 30.- Unidades destinadas a transporte escolar. (Exoneración de gravámenes para su importación).

Antecedentes: Rep. N° 1644, de agosto de 2009. Carp. N° 3404 de 2009. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunica al Senado 48, 51
- Texto del proyecto aprobado 49
- Se resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala por la señora Diputada Ontaneda a la Asociación de Transportistas Escolares de Maldonado.

32, 34, 37, 41 y 43.- Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el 11 de abril de cada año).

Antecedentes: Rep. N° 1212, de abril de 2008, y Anexo I, de agosto de 2009. Carp. N° 2453 de 2008. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 56, 76, 81, 87, 90
- Texto del proyecto aprobado 93

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, María Argüello, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, David Doti Genta, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Martín Fernández, Darío Ferraz, Julio Fiordelmondo, Antonio Gallicchio, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale (1), Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Aurio Madruga, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzullo, Artigas Melgarejo, Mario Mesa, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Lourdes Ontaneda, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez (2), Julio Pérez, Enrique Pintado, Juan C. Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Edgardo Rostán, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Alberto Scavarelli, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Arturo Torres, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Washington Abdala, Carlos Baráibar, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Julio Cardozo Ferreira, Alba M. Cocco Soto, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christiansen, Carlos Gamou, Gustavo Guarino, Fernando Longo Fonsalías, Jorge Menéndez, Jorge Orrico, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Pablo Pérez González, Juan A. Roballo, Jorge Romero Cabrera, Jaime M. Trobo y Carlos Varela Nestier.

Falta sin aviso: Luis Batalla.

Actúan en el Senado: Eduardo Bonomi y Víctor Semproni.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Gallo Cantera.
- (2) A la hora 16:27 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Naya.

A la hora 17:15 en virtud de la convocatoria a la Cámara de Senadores, el Sr. Representante Víctor Semproni, solicita se deje sin efecto la licencia oportunamente concedida por motivos personales.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 361

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena" el 11 de abril de cada año. C/2453/008

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas con el fin de prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral y en las relaciones docente-alumno. C/3318/009

- Se repartieron con fecha 11 de agosto

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes de la señora ex Representante Rita Quevedo, referente a la falta de disponibilidad de dosis de vacunas contra la gripe en el departamento de San José. C/3307/009

- A sus antecedentes".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 22)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a la Coordinación Departamental de dicha Administración de Rocha, y a la Junta Departamental del citado departa-

mento, sobre la prestación de los servicios de salud en la localidad de Velázquez. C/22/005"

—Se votará oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 11 de agosto de 2009:

Con aviso: Washington Abdala, Beatriz Argimón y Sandra Etcheverry.

Sin aviso: Luis Batalla.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Carlos Enciso Christiansen, Rodrigo Goñi Romero y Gustavo Guarino.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas".

5.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y a la Coordinación Departamental de dicha Administración de Rocha, y a la Junta Departamental del citado departamento, sobre la prestación de los servicios de salud en la localidad de Velázquez.

"Montevideo, 11 de agosto de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Coordinador Departamental de Ro-

cha; y a la Junta Departamental de Rocha. En villa Velázquez, del departamento de Rocha, viven en forma permanente alrededor de 1.100 personas. Esos uruguayos, como el resto de los habitantes del país, tienen necesidades básicas, tales como la cobertura de los servicios de salud. Familias muy humildes, con menores y ancianos a su cargo, se asisten en dependencias de salud pública. Sin embargo, si alguien se enferma entre un viernes y un lunes, no hay ningún profesional que lo atienda y, en consecuencia, queda sin cobertura. Ello es así porque el médico de salud pública, no vive en forma permanente en la localidad, sino que atiende de lunes a viernes. ¡Ni que hablar si alguien fallece en el fin de semana! Para poder darle sepultura es necesario tener el certificado de defunción, para ello, la familia deberá pagar \$ 17.000 para llevar el cuerpo a la ciudad capital del departamento de Rocha, donde se certifica el deceso y luego, llevarlo a Velázquez para proceder a su inhumación. Quien se atiende en salud pública, generalmente es de condición humilde. Nos preguntamos si es posible concebir que se disponga de esa cantidad de dinero. Mientras se proclaman los avances sobre la justicia social en materia de atención a la salud, en el Uruguay real siguen sucediendo estas cosas. Creemos que no es necesario abundar más en la consideración de esta situación, que habla por sí sola. No hay equidad social cuando persisten situaciones como estas. Bueno sería que el Gobierno empleara los dineros públicos en forma más eficiente, asegurando que la cobertura médica sea permanente. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Obras realizadas y en ejecución por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el departamento de Artigas.

Resolución del Directorio del Banco de Previsión Social que interpreta la Ley N° 16.929.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: voy a ser lo más rápido posible, porque tengo que plantear dos temas.

En primer lugar, queremos recordar que el departamento de Artigas tiene el privilegio de contar con tres rutas nacionales: la que viene desde la Ruta N° 5, la Ruta N° 4 desde Salto y la que viene de Bella Unión. Vamos a hacer referencia a algunas obras menores, a pesar de que ayer hablamos al respecto en la Rendición de Cuentas.

La regional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Artigas tiene a su cargo el mantenimiento de 353 kilómetros de rutas nacionales, que se disponen de la siguiente manera: la Ruta N° 3 -que está en muy buen estado- y las Rutas Nos. 4 y 30, que se encuentran en situación regular y tienen tratamiento bituminoso.

La red secundaria de las Rutas Nos. 4 y 30 tiene un tratamiento bituminoso que se realizó hace ya más de dos décadas. El asfalto ya cumplió su período de vida útil y se viene haciendo el mantenimiento correspondiente por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Se están realizando obras por contrato en el departamento de Artigas. Por ejemplo, en la Ruta N° 30 se hicieron trabajos en el tramo que va desde el kilómetro 192 al 222; son 30 kilómetros, y demandaron un gasto de US\$ 4:000.000. En la misma ruta, en la bajada/subida de Pena, en el tramo comprendido entre los kilómetros 233 y 235 -que lleva a la ciudad de Artigas-, dos kilómetros, con un espesor de siete centímetros, se van a poner en estos días, y diez metros de ancho de la calzada ya se han arreglado, por un monto aproximado al medio millón de dólares. El tramo comprendido entre los kilómetros 167 y 192 -es decir, 25 kilómetros- se construirá luego de que se culminen los trabajos en la bajada/subida de Pena.

Por otra parte, la Administración ha realizado el mantenimiento ordinario de los 353 kilómetros de ruta y el mantenimiento extraordinario de la Ruta N 30, en los accesos a la ciudad de Artigas, en el tramo que va desde el kilómetro 128 al kilómetro 133. En este caso, la calzada se hizo a nuevo y con tratamiento bituminoso.

Además, se colocaron nuevas señalizaciones verticales y horizontales, totalmente reflectivas, en toda la extensión de la Ruta N° 30.

También se efectuó el mantenimiento extraordinario del camino que une Baltasar Brum y Tomás

Gomensoro. Es una obra nueva, que abarca 29 kilómetros, de los que ya se construyeron 6.

Asimismo, queremos informar sobre los convenios y el apoyo a terceros. La Intendencia Municipal de Artigas aportó maquinaria -específicamente, un camión regador de asfalto- y materiales -como grava, asfalto, etcétera- para la recuperación de calles de las ciudades de Artigas, Bella Unión, Baltasar Brum y Tomás Gomensoro. En el Hospital de Artigas, en conjunto con la IMA, se reparó la caminería interna y se hizo un estacionamiento nuevo. En el Regimiento de Caballería N° 10 se trabajó con la IMA en la caminería interna y en el acceso. Además, clubes sociales, escuelas, liceos, hogares estudiantiles y centros CAIF recibieron aportes pequeños pero muy necesarios.

En cuanto a la iluminación de rutas nacionales, quiero destacar que se colocaron luminarias de última generación. Por ejemplo, en la Ruta N° 3, Colonia Palma, se instalaron 14; en la Ruta N° 30, Tomás Gomensoro, 31, y en la Ruta N° 4, Sequeira, 20.

Debo agregar que hay obras en tramitación, como los refugios peatonales de las Rutas Nos. 3, 4, 30 y 31 -hablamos de un total de 35 garitas- y las lomas de las Rutas Nos. 3, 4 y 30, que son 5, 4 y 11, respectivamente.

Asimismo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha firmado convenios con centros CAIF, hogares estudiantiles, etcétera, que abarcan entre el 75% y el 100% del monto de la obra, según la inserción social. En este marco también está incluida la Policlínica Cobazo.

Los clubes sociales y deportivos se benefician con el 50% del monto de la obra. En Artigas podemos citar los siguientes: Club Zorrilla, Club Rampla, Club Deportivo Artigas, Club Independencia, Liga de Fútbol -Estadio Municipal-, CAIF -Topador-, Club Colón -de Baltasar Brum-, Cruz Roja, Hogar de Varones, Club Tabaré, San Eugenio, ACRIDA y el CAIF "Abejitas de algodón". Reitero que todas estas instituciones han firmado convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por otro lado, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha realizado aportes para la caminería rural. Destinó una partida anual de \$ 15:000.000 para realizar mantenimiento ordinario y extraordinario. Son 500 kilómetros, pero este año se atendieron 603 kilóme-

tros de caminería rural. Estos son los aportes del Ministerio a la Intendencia Municipal de Artigas.

Voy a pasar a otro tema.

La Ley Nº 16.929 había venido siendo mal interpretada por las anteriores Administraciones del Banco de Previsión Social, pero este Directorio le dio una interpretación adecuada, que permite que los ciudadanos que vivan a una distancia no mayor a cinco kilómetros de la frontera del país cobren una pensión por vejez e invalidez, si les corresponde. El Directorio que preside Ernesto Murro es el que ha resuelto este tema.

En el artículo 1º de la Resolución se establece: "Autorizar el intercambio de información y de gestión con los órganos de enlace del acuerdo multilateral de seguridad social del MERCOSUR [...]". En el artículo 2º se estipula: "Delegar las atribuciones para solicitar la información y efectuar gestiones con el Instituto Nacional del Seguro Social de Brasil a los Gerentes de las Unidades Descentralizadas [...]". En el artículo 3º se comete "[...] a la Secretaría General, a la Dirección Técnica de Prestaciones, a la Gerencia de Coordinación de Unidades Descentralizadas y a la Coordinación de Servicios Informáticos, el diseño, desarrollo e implantación de los procedimientos y formularios de intercambio de información y gestión [...]". Por último, de acuerdo con el artículo 4º se realizarán las notificaciones correspondientes.

Antes de terminar quiero aclarar que, según el artículo 24 de la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986, el Banco de Previsión Social puede mantener relaciones directamente con las instituciones de seguridad social de otros países.

Solicito que la versión taquigráfica de lo que expresé al en la primera parte de mi exposición sea remitida a la Junta Departamental de Artigas y a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro, Baltasar Brum y Bella Unión, y que la de la segunda parte sea enviada a todas las Juntas Departamentales de los departamentos fronterizos con Brasil, desde Rocha hasta Artigas, y a todos los medios de comunicación de esos departamentos, porque creo que esta información sobre el acuerdo que firmó el Banco de Previsión Social es de importancia para los ciudadanos uruguayos que viven a una distancia no mayor de cinco kilómetros de la frontera -por ejemplo, en Brasil- y puedan estar en situación de indigencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Reclamo de inicio de obras en la Escuela N° 48 de Lorenzo Geyres, departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: no es la primera vez que nos referiremos al tema del que hablaremos hoy. Por otra parte, debo hacer justicia y decir que ha venido siendo planteado desde el año 2002 a la fecha por Ediles y Diputados de la anterior Legislatura y de la actual. Nos referimos a la deficitaria situación edilicia de la Escuela N° 48 de Lorenzo Geyres, con el agravante de que cuando en 2001 se realizó la subasta de la Terminal de Contenedores se adjudicaron US\$ 52.000 a esa escuela para la construcción de dos salones y otras mejoras, pero no recibieron ese dinero.

Lógicamente, esta preocupación, en primera instancia, es de los vecinos y de la comunidad educativa de dicha localidad del interior de nuestro departamento. Hoy, con el tiempo, se acentúa el desánimo de esta gente, al ver que pasan los años y la escuela no solo sigue funcionando con todas las carencias mencionadas sino que, además, se le incorporó el ciclo de secundaria.

Inclusive, hace pocos días, en otra media hora previa, nuestro colega el señor Diputado Bentos, a pedido de padres de alumnos, solicitaba la instalación del bachillerato en dicha localidad.

En el caso particular, desde que iniciamos este período legislativo hemos realizado distintos pedidos de informes porque, como consecuencia de la crisis financiera de 2002, se reprogramó la entrega de ese dinero para tres años más adelante.

En el año 2006, a raíz de un pedido de informes que cursamos junto con los compañeros señores Diputados Goñi Romero y Botana, más precisamente el 17 de mayo, el Ministerio de Economía y Finanzas nos respondió con fecha 4 de julio que las partidas habían sido liberadas hacía más de dos años, no específicamente la de la Escuela N° 48 de Lorenzo Geyres, sino

las de muchos lugares donde correspondía hacer obras de ANEP.

Lo que más nos preocupa es que se han realizado obras de montos similares en nuestro departamento y en otros, y sigue quedando para atrás esta inversión.

En el año 2006, en esa incesante dinámica de cursar pedidos de informes y preguntas al CODICEN y a Primaria, pedimos a la Gerencia de Inversiones, al área económico-financiera del CODICEN, que nos dijera si tenía noticias de cuándo se invertirían esos US\$ 52.000. La respuesta fue que, si bien figura en el convenio marco de ANEP con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aún no han podido ser encarados la elaboración de los planos ni los recaudos correspondientes.

Por eso manifestamos nuestra preocupación por el hecho de que después de casi ocho años, esa localidad, que cuenta con dos complejos de MEVIR construidos, con gente muy trabajadora que hace un esfuerzo por quedarse en el interior del interior, no tenga la posibilidad de que ese dinero -que en su momento fue generado con esos fines- sea utilizado para algo tan noble como es invertir en educación y en una mejor atención en aulas cómodas para docentes y alumnos.

Sabemos que no es obligación de los organismos correspondientes contestar lo que se plantea en la media hora previa, pero bueno sería -y lo decimos con todo respeto- que respondieran, no a este Diputado sino a la población y a la comunidad educativa de Lorenzo Geyres, cuándo serán utilizados esos fondos y, por ende, la fecha aproximada de comienzo de las obras.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la Gerencia de Inversiones del CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, a la Escuela N° 48 de Lorenzo Geyres, a su Comisión de Apoyo, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú, a la Junta Local de Lorenzo Geyres y a los medios de prensa de nuestro departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Aspiración de los vecinos de Montes, departamento de Canelones, de recuperar la agencia de la Dirección Nacional de Correos que allí funcionaba.

Tiene la palabra el señor Diputado Juan Carlos Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan Carlos).- Señor Presidente: en la tarde de hoy queremos acusar recibo de una inquietud de las fuerzas vivas y las autoridades de una localidad del interior profundo de Canelones. Por lo tanto, queremos compartir el "mail" que hemos recibido, al igual que el resto de la Cámara, y hacer una solicitud al final.

Dice así: "Montes, 6 de agosto del 2009.- Señoras y señores Representantes Nacionales y Departamentales, autoridades competentes: Por la presente, los abajo firmantes, hacen llegar a ustedes la inquietud de los vecinos de Montes por la necesidad de recuperar la agencia del Correo uruguayo, servicio público que como tantos otros, la localidad ha perdido.- Breve reseña: Como ya es sabido, Montes, pueblo ubicado en el noreste del Departamento de Canelones, en las últimas décadas ha sufrido la pérdida de sus principales fuentes laborales. En consecuencia, hubo un importante deterioro socio-económico que desencadenó en migración, familias empobrecidas, pérdida de los servicios propiamente dichos, como es el caso del tren de pasajeros, el correo, el móvil policial, la ambulancia de Salud Pública (estos dos últimos comprados por los vecinos y luego trasladados hacia otros puntos del departamento), el suministro de combustibles, y la pérdida en calidad de los servicios, como es el caso del mantenimiento de rutas de acceso, constante amenaza de pérdida de grupos en el liceo, insuficientes efectivos policiales para mantener la atención de la subcomisaría, escaso horario de atención en policlínica de Salud Pública y servicios de ANTEL que parecen haberse quedado en el tiempo.- En noviembre del 2001, con motivo del 110 aniversario de la fundación de Montes, el Correo Nacional editó un matasellos en conmemoración. Para su presentación asistió uno de los jefes del Correo en ese momento, el señor Gustavo Osta, que aprovechó para

condecorar a un vecino de la localidad por sus más de 30 años como funcionario de la institución.- Cercano al año de este recordado acontecimiento se anuncia el cierre de la oficina en Montes. Las fuerzas vivas del pueblo representadas por su comisión fomento solicitaron y concretaron una entrevista con el otro máximo jerarca del momento, el señor Esteban Jardín, que claramente explicó a la delegación las razones del cierre alegando 'que la mayoría de las oficinas del Correo no eran rentables y que solo 3 sucursales generaban ganancias'.- Por suerte El Correo, nuestro Correo, poco a poco fue erradicando sus endémicos males, mejorando su gestión y transformándose con nuevos servicios.- Sin duda que aquel típico servicio postal que cumplía dista mucho de los actuales, donde se encuentran: el pago de jubilaciones y sueldos, red de cobranzas, información y servicios de DGI, MGAP, giros, elecciones de docentes, sumado a la clásica función del cartero con facturas, estados de cuentas, movimiento que se ha incrementado en los últimos tiempos. Cabe aclarar que Montes no cuenta con correo privado, red de cobranzas, servicios bancarios de ningún tipo. Sin haber hecho ningún estudio serio y sin ser especialistas en el tema, la ausencia de estas entidades seguramente se debe al escaso mercado (aproximadamente 2.000 habitantes con un alto porcentaje de obreros de frigorífico y forestales, así como también jubilados).- Esto lleva a que los jubilados cobren como mínimo 2 o 3 días después, como pago de atrasados que realiza con el traslado de funcionarios de BPS a un club de la localidad. Quien no pueda pagar sus facturas en el horario y la fecha que disponen las oficinas de los Entes públicos deberán pagar multas y recargos, o de lo contrario trasladarse a otras localidades a hacer efectivo el pago con los gastos en tiempo y dinero que ello implica.- Lo mismo pasa con el cobro de sueldos, provocando así la disminución de la actividad comercial local, ya que quien cobra en otro lado compra en otro lado.- Para finalizar, se enfatiza en el derecho de los ciudadanos a elegir el lugar donde vivir dignamente y la obligación del Estado en proteger ese derecho.- Es por eso que se solicita a ustedes se hagan las gestiones necesarias frente a las autoridades competentes para restablecer la oficina del Correo uruguayo en Montes. De lograrse este anhelo la localidad estará recuperando una institución que por casi medio siglo formó parte de nuestra comunidad y los vecinos se sentirán reconfortados y representados.- Desde ya agradeciendo la atención dis-

pensada y esperando una pronta respuesta positiva, quedamos a sus enteras ordenes". Está firmado por la Secretaría de la Junta Local de Montes y por los Ediles locales, en nombre de su población.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Dirección Nacional de Correos, a través del Ministerio de Educación y Cultura; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Banco de Seguros del Estado; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; a la Junta Local de Montes, y a los medios de prensa de ese departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Solicitud de que se considere en el presente Período parlamentario el proyecto por el que se aumentarían las penas por explotación ilícita de los juegos de azar.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: muchas veces, los integrantes de la oposición en estos minutos nos referimos en el plenario a críticas o a cuestionamientos a acciones de Gobierno.

(Murmullos)

—En esta oportunidad queremos aludir a lo que a nosotros nos parece...

(Murmullos)

—Señor Presidente: le pediría a la Mesa si puede solicitar un poco de silencio en Sala.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio a fin de escuchar al Diputado que está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Gracias, señor Presidente. Voy a comenzar nuevamente.

Muchas veces, los legisladores de la oposición utilizamos estos minutos para realizar alguna crítica o algún cuestionamiento a las acciones de Gobierno.

En esta oportunidad, me quiero referir a un acierto, a lo que creo es algo correcto que ha hecho el Poder Ejecutivo: enviar, con fecha 13 de julio, un proyecto de ley por el que se intenta regularizar o aumentar las penas referidas a la explotación ilícita de juegos de azar.

Es conocido que desde mediados del siglo XIX, a través de la Ley N° 1.595, estaban prohibidos los juegos de azar en nuestro país, excepto los que autoriza la normativa legal. Pero hoy estamos viviendo una realidad en la cual, según los datos que nos han proporcionado, existe un entorno de quince mil slots, maquinitas tragamonedas en kioscos, bares, clubes, que, obviamente, carecen de garantías y de controles y que muchas veces padecen de eventuales adulteraciones del resultado del juego; asimismo, muchas veces promueven la participación de menores en el universo apostador.

Este proyecto de ley propone que la falta, que por este ejercicio se tipifica en el artículo 361 del Código Penal, se transforme en delito, o sea, que tengan penas de prisión y de penitenciaría quienes ilícita y clandestinamente promuevan este tipo de juegos.

Esta es una realidad que afecta a todo el país, y muchas veces a los barrios de menores recursos. He podido constatar en algún material gráfico que ello ocurre en bares, en boliches de los barrios más carenciados; generalmente, no se da en los centros de las ciudades, a donde concurre la gente de mayores recursos, porque esas personas acuden al casino. Por el contrario, se da precisamente donde existen menos recursos e, inclusive, menos cultura, uruguayos que muchas veces están pasando mal y van a estas maquinitas intentando alguna solución, por lo menos pasajera, para sus problemas.

En los últimos días, señor Presidente, nos hemos encontrado con que la fuerza política del Gobierno, a través de su bancada parlamentaria, ha dicho que este proyecto no sería de los primordiales para tratar en este Período de Gobierno y que se dejaría para el que viene. Nosotros queremos reclamar por estos proyectos que son de los que van a la raíz de los problemas

de la sociedad; que son de los proyectos que deben buscar el consenso que, no tengo dudas, va a existir para hacer más punible este tipo de delitos.

Se ha salido a decir por ahí que hay muchas familias que viven de esto. Este no puede ser el argumento para terminar legalizando la ilegalidad. Muchas familias también viven de la distribución de la pasta base y no por eso hoy tenemos que tolerar o ser flexibles con este flagelo de la sociedad.

Así que, señor Presidente, humildemente pediríamos a la bancada de Gobierno que entre los proyectos que se puedan impulsar y que tiene a su tratamiento la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en este Período de Gobierno también esté el proyecto sobre endurecimiento de las penas a esta explotación ilícita de juegos de azar, con la que todos convivimos. Como legisladores, la vemos frente a nuestros ojos en cualquier parte del país, sabemos y constatamos su ilegalidad, pero pasamos y seguimos de largo porque no tenemos los instrumentos para proceder.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al señor Presidente de la República, quien envió esta iniciativa -me consta que a través de convenios con la Facultad de Medicina también se ha intentado combatir la ludopatía, patología que hace que la gente juegue compulsivamente-; al señor Ministro de Economía y Finanzas; al Ministerio del Interior; a las diecinueve Intendencias Municipales y Juntas Departamentales, que también tienen mucho que ver en los controles; al INAU, por su vinculación con los menores; a los medios de prensa, y a la Dirección Nacional de Casinos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Preocupación por la seguridad vial en varios puntos de rutas nacionales sobre el territorio sanducero.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: hace algunos días, el señor Ministro del Interior, doctor Jorge Bruni, nos respondía el relevamiento realizado por la Dirección Nacional de Policía Caminera ante la preocupa-

ción transmitida a comienzos de este año con relación a la seguridad vial en varios puntos de rutas nacionales sobre el territorio sanducero.

Señalábamos que era nuestro interés y el de los propios pobladores buscar la seguridad de los habitantes de El Eucalipto, Constancia, Queguayar, Esperanza, Colonia 19 de Abril, Estación Porvenir, Piedras Coloradas, Orgoroso, Pandule, donde se podrían construir despertadores o lomadas, con su correspondiente señalización, que adviertan a los conductores de diferentes vehículos la proximidad de centros poblados y el cruce de peatones donde existan viviendas a un lado u otro de las Rutas Nacionales N° 26, General Leandro Gómez, N° 3, General Artigas, y N° 90, Ruta de Los Charrúas, en el departamento de Paysandú.

El informe de Policía Caminera muestra cabalmente el relevamiento efectuado y señala que en Constancia, Ruta Nacional N° 3, desde el Kilómetro 382,500 al 384, sería conveniente colocar dispositivos de controles viales que aumenten la seguridad en la circulación mediante la reducción de la velocidad, inducida por señales previsoras e informativas en formas verticales y horizontales, así como por despertadores en todo el tramo.

Asimismo, se sugiere en el informe que en Queguayar, Ruta Nacional N° 3, desde el kilómetro 410 al 410,900, haya más señales preventivas, restrictivas, tanto verticales como horizontales, en forma suficiente y oportuna, tanto para conductores como para peatones, posibilitando su seguridad.

Se plantea una solución en relación con El Eucalipto, Ruta Nacional N° 26, desde el kilómetro 98,600 al 101: que, aprovechando al máximo las condiciones existentes, se disponga en toda la zona la colocación de despertadores o lomadas, a fin de reducir la velocidad, así como optimizar el funcionamiento del área destinada a peatones que existe en la margen sur de la ruta, que es poco conocida, instrumentándose una adecuada información y concientización sobre su uso a los lugareños; y se sugiere la creación de un único lugar de cruce peatonal, que podría indicarse con cebras, antecediéndolas de lomadas.

En cuanto a Pueblo Esperanza, el informe agrega que la zona se encuentra bien señalizada y no ofrece mayores problemas.

En Colonia 19 de Abril, el informe de Policía Caminera proporcionado da cuenta de que a fin de

atender la problemática de velocidades inadecuadas, convendría desarrollar un sistema que permita su reducción.

En Piedras Coloradas se aconseja la colocación de reductores de velocidad y, finalmente, en Orgoroso se presenta la necesidad de colocar reductores de velocidad y aumentar la señalización vertical y horizontal.

Ahora bien, señor Presidente: agradezco al Ministerio del Interior por este trabajo y solicito que este tema pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que será, en definitiva, el que pueda efectivizar lo sugerido por Policía Caminera, trayendo tranquilidad y, por sobre todas las cosas, seguridad a los habitantes de las localidades mencionadas, que se verían beneficiados de concretarse los trabajos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Rechazo de los vecinos del balneario Jaureguiberry, departamento de Canelones, ante la proyectada creación en el lugar de varias colonias de vacaciones.

Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: nos queremos referir a un sentido problema que tiene el departamento de Canelones, más precisamente en la costa.

Si no se toman medidas, esta va a ser afectada, en buena parte, por la instalación en el balneario Jaureguiberry de cinco o seis colonias en terrenos cedidos por la Intendencia Municipal del departamento, según un convenio que ha realizado con algunas instituciones estatales.

Ha habido innumerable cantidad de reuniones entre la Liga de Fomento de Jaureguiberry y los vecinos del balneario con las autoridades nacionales y departamentales; han concurrido a las Comisiones del Parlamento por el tema ambiental y también a la Intendencia de Canelones, para plantear el problema.

Jaureguiberry es un balneario tranquilo, donde viven normalmente trescientas familias, y en temporada, con las seis colonias que allí están instaladas y los parques, se llega a las cinco mil. Eso habla claramente del aumento de población que hay durante el verano en ese balneario del departamento de Canelones, con los problemas que eso ya hoy le implica.

Jaureguiberry no cuenta con saneamiento ni con agua de OSE, por lo que la situación es complicada, y ahora se va a agravar más porque se piensan instalar seis nuevas colonias, lo que sin duda va a destruir un balneario que es un ícono del departamento de Canelones. El predio cedido en su momento por el señor Jaureguiberry fue destinado para el descanso de los que allí habitan. Mucha gente compró su casita ahorrando peso a peso y ahora, en un predio que tiene dieciocho hectáreas, se piensan habilitar cinco hectáreas y media para la instalación de seis nuevas colonias, lo que va a complicar realmente al balneario.

Todos los vecinos han hecho una fuerte denuncia, han levantado firmas, han pedido estudios ambientales, porque lo peor de todo es que el decreto municipal a través del cual se piensa dar en concesión parte del terreno para la instalación de estas colonias, no cuenta con un plan de desarrollo ambiental que avale dicha instalación.

Nosotros no entendemos el porqué de esta situación, porque ni en el departamento de Maldonado ni en el de Rocha hay un parque que cuente con tantas colonias juntas como tiene hoy el balneario Jaureguiberry, y ni hablar si se llegan a instalar las proyectadas.

Lo que decimos desde aquí es que hay que evitar a toda costa que un balneario que tiene una calidad de vida realmente importante, que es sumamente tranquilo, se convierta en un problema para el futuro si no se cuenta con la cobertura imprescindible, porque ni siquiera hay -repito- agua de OSE, no hay saneamiento ni la infraestructura vial para acoger el turismo, que va a incrementar varias veces la cantidad de habitantes que ahí se radican todo el año.

No se ha escuchado a los vecinos ni a la Liga de Fomento, por lo que desde aquí queremos hacer llegar nuestras palabras a aquellos que tienen la posibilidad de detener este proyecto.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Canelones; al Mi-

nisterio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y a las Comisiones de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes y de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Aurio Ma-druga.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Pacheco.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12

de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Carlos González Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 31 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Alfredo Álvarez Bogliolo.

Del señor Representante Jorge Menéndez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora María Élica Argüello.

Del señor Representante Jorge Gandini, en misión oficial, literal C) artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al V Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo: "El Rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo", a realizarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, por el período comprendido entre los días 19 y 25 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia, por motivos de índole personal, el día 12 del corriente mes.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,
JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Rivera, 11 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted mi no aceptación a la convocatoria para integrar el Cuerpo el día 12 de agosto por motivos personales.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,
Eduardo Guadalupe".

"Rivera, 11 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted mi no aceptación a la convocatoria para integrar el Cuerpo el día 12 de agosto por motivos personales.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,
Luis Alberto Damboriarena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Eduardo Guadalupe y Luis Damboriarena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señores Eduardo Guadalupe y Luis Damboriarena.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Aurio Madruga.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado para participar, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano, para la reunión que tendrá lugar en la ciudad de Lima, Perú, los días 20 y 21 de agosto próximo, solicito al amparo del literal C), artículo 1° de la Ley N° 17.827, licencia por el período comprendido entre los días 19 al 21 de agosto de 2009.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara, para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,
Alejandro Umpiérrez".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara, para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marta Cánova".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Marta Cánova.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el período comprendido entre los días 19 y 21 de agosto de 2009, para asistir a la reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Alejandro Umpiérrez y señora Marta Cánova.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vo-

tación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Mary Pacheco.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por motivos personales para el día 12 de agosto y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 11 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de mañana, 12 de agosto, por motivos personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

JUAN ANDRÉS ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 11 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia desde el día 17 de agosto de 2009 al 31 de agosto de 2009 inclusive, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 31 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 31 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1904 del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Álvarez Bogliolo.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que en el día de la fecha, por razones personales, no podré asistir a la actividad del Cuerpo. Por ende, solicito convoque a la suplente respectiva Sra. María Élica Argüello.

Saludo a usted con la mayor estima,

JORGE MENÉNDEZ
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de

24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2008, al señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 12 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María Élica Argüello.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º, literal C) de la Ley N° 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia en misión oficial entre los días 19 y 25 de agosto de 2009, para asistir al V Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo: "El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo" a celebrarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para asistir al V Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo: "El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo", que se realizará en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 19 y 25 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señores Álvaro Viviano.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 19 y 25 de agosto de 2009, para asistir al V Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo: "El rol del Parlamento en la Gestión Estratégica del Desarrollo", que se realizará en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 250 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de agosto del corriente, por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente,

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 11 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por motivos personales, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia

por el día 12 de agosto, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

2) Convóquese por Secretaría, para integrar la representación, por el día 12 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

13.- Aplazamientos.

—Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, referentes a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

14.- Pensiones graciables.

Los asuntos que figuran en tercer y cuarto término del orden del día refieren al otorgamiento de pen-

siones gratias al señor Alcides Vicente Silveira Montero y a la señora Nery González Bermúdez.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 17.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

15.- Llamado a Sala a la señora Ministra de Salud Pública.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados González Álvarez y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República, se solicite la presencia en Sala de la señora Ministra de Salud Pública, doctora María Julia Muñoz, a los efectos de informar sobre: 1) Irregularidades constatadas en la contratación de empresas tercerizadas en el Hospital Maciel y sobre facturación de sus servicios. 2) Irregularidades en la construcción de policlínicas en el departamento de Canelones. El miembro interpelante será el señor Diputado Jorge Gandini".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y seis en setenta y uno: AFIRMATIVA.

De acuerdo con lo resuelto por el Cuerpo, y en mérito a lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, esta Presidencia concertará con la señora Ministra de Salud Pública la fecha en que se celebrará la sesión de llamado a Sala.

16.- Aportes jubilatorios patronales de empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial. (Se establece un régimen de facilidades de pago).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Aportes jubilatorios patronales de empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial. (Se establece un régimen de facilidades de pago)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1621

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 3 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a usted el presente proyecto de ley por el que se establece un régimen de facilidades de pago en relación a los aportes jubilatorios patronales de aquellas empresas que se amparen en regímenes de seguro de paro parcial.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, ANDRÉS MASOLLER, GERARDO GADEA, EDUARDO BONOMI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es propósito del Poder Ejecutivo impulsar todas aquellas medidas que mitiguen los efectos de la coyuntura económica internacional en el desarrollo de las actividades productivas.

Para los sectores en dificultades está prevista la implementación de un seguro de paro parcial por el cual las empresas podrán atenuar sus costos laborales, sin prescindir totalmente de los trabajadores, manteniendo por tanto su capacidad operativa. Además, se prevé que los trabajadores abarcados por este régimen realicen en el período de aplicación del beneficio, actividades de capacitación que mejoren sus posibilidades laborales hacia el futuro.

Como modo de estimular el desarrollo de este mecanismo de cobertura, el presente proyecto de ley contempla la posibilidad de que el Banco de Previsión Social, otorgue un régimen de facilidades, sin multas, recargos ni intereses, respecto a la parte proporcional de la masa salarial correspondiente a los trabajadores amparados.

Montevideo, 3 de julio de 2009.

ANDRÉS MASOLLER, GERARDO GADEA, EDUARDO BONOMI".

**Anexo I al
Rep. Nº 1621**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, ha aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo sobre "Aportes jubilatorios patronales de empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial. Se establece un régimen de facilidades de pago".

Este proyecto de ley pretende encuadrarse dentro de todas aquellas medidas que mitiguen los efectos de la coyuntura económica internacional en el desarrollo de las actividades productivas.

Para los sectores en dificultades está prevista la implementación de un seguro de paro parcial por el cual las empresas podrán atenuar sus costos laborales, sin prescindir totalmente de los trabajadores, manteniendo por tanto su capacidad operativa. Además, se prevé que los trabajadores abarcados por este régimen realicen en el período de aplicación del beneficio, actividades de capacitación que mejoren sus posibilidades laborales hacia el futuro.

Como modo de estimular el desarrollo de este mecanismo de cobertura, el presente proyecto de ley contempla la posibilidad de que el Banco de Previsión Social otorgue un régimen de facilidades sin multas, recargos ni intereses respecto a la parte proporcional de la masa salarial correspondiente a los trabajadores amparados.

Por los contenidos y fundamentaciones de esta iniciativa, vuestra asesora recomienda a esta Cámara, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2009.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ, ALFREDO ASTI, según, lo establecido en el inciso segundo del artículo 132 del Reglamento de la Cámara de Representantes, acompaña el informe.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un régimen especial de facilidades de pago de obligaciones por aportes jubilatorios patronales al Banco de Previsión Social (BPS).

Dicho régimen se aplicará cuando el Poder Ejecutivo establezca regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial para ciertas actividades económicas, en uso de la facultad establecida en el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008.

Artículo 2º.- A efectos de determinar el monto que va a ser objeto de financiación en el presente régimen de facilidades, se aplicará a los aportes patronales del mes de cargo respectivo, la relación que exista entre el monto de los aportes patronales jubilatorios de los trabajadores amparados en el régimen de seguro de paro parcial y los aportes patronales totales de la empresa.

Artículo 3º.- El monto establecido de acuerdo al procedimiento dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, podrá ser abonado en tantas cuotas como determine el contribuyente, con un máximo de doce. La primera cuota vencerá a los doce meses de la entrega inicial de acuerdo al calendario que establezca el Banco de Previsión Social (BPS). La entrega inicial del acuerdo, deberá realizarse dentro del vencimiento habitual para el pago de las obligaciones corrientes con el Banco de Previsión Social e incluir todas las restantes obligaciones del mes de cargo. Las facilidades de pago establecidas de acuerdo al presente régimen no generarán multas, recargos ni intereses, siempre que el contribuyente cumpla íntegramente con las obligaciones establecidas en las mismas.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de la presente ley en un plazo de treinta días siguientes a la fecha de su promulgación.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2009.

JOSÉ LUIS BLASINA, Miembro Informante, PABLO ABDALA, DANIEL BIANCHI, ESTEBAN PÉREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

(Murmullos)

SEÑOR BLASINA.- Gracias, señor Presidente; advierto que hay cierto exceso de murmullos en Sala...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Mesa ampara en el uso de la palabra al señor Diputado, por lo que solicita silencio.

Puede continuar el señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto en consideración es una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo y aprobada por unanimidad en la Comisión de Seguridad Social de esta Cámara.

(Murmullos)

—Es imposible hablar en estas circunstancias.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Adelante, señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Muchas gracias nuevamente, señor Presidente.

Repito: el proyecto que se está tratando surge de una iniciativa del Poder Ejecutivo que ingresó en esta Cámara y fue derivada a la Comisión de Seguridad Social. Allí, este proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de sus miembros. Se trata de una iniciativa que viene a completar lo establecido en el Decreto Nº 316 del mes de julio pasado, que establece la posibilidad de acceder a un seguro de paro parcial.

La figura que crea el decreto mencionado responde a la necesidad de auxiliar a empresas y trabajadores de los sectores que están siendo más afectados por la crisis internacional: la industria textil, la metalmecánica o metalúrgica, la industria del cuero y de la madera. En dicho decreto -que se adjunta, para mayor ilustración de las señoras legisladoras y de los señores legisladores- se establecen las condiciones para acceder al seguro de paro parcial, dirigido, naturalmente, a las empresas que, por un acuerdo asumido con los trabajadores, recurran precisamente a este beneficio.

Las condiciones que se establecen en el decreto precitado, responden básicamente a otorgar un beneficio para que la empresa no pierda mano de obra especializada durante equis tiempo, lo que implica un costo en tiempo y dinero; y, por otra parte, en lo que corresponde a los trabajadores, mantiene la mano de obra activa. Además, los trabajadores im-

plicados en este proyecto quedan cubiertos parcialmente con los beneficios emergentes de las leyes que rigen el seguro de desempleo en nuestro país. Es decir que no pierden los beneficios colaterales -llamémosle así-, más allá de la percepción de la suma proporcional correspondiente al seguro de desempleo que reciban.

El actual proyecto de ley establece, como complemento de lo que estipula el decreto mencionado, que las empresas podrán convenir con el Banco de Previsión Social la cantidad de aportes patronales equivalentes a los trabajadores que integren el seguro de paro parcial. Lo explico brevemente, para mayor ilustración de las señoras legisladoras y de los señores legisladores. Se trata de establecer, en acuerdo con el Banco de Previsión Social y las empresas que acceden al seguro de paro parcial, la diferencia entre el aporte patronal global y el aporte correspondiente a la parte patronal pero que está referido a los trabajadores. No sé si queda claro el concepto: se trata de que los empleados permanezcan durante determinadas horas del día trabajando. Esa diferencia, traducida en un monto determinado -en acuerdo con el Banco de Previsión Social-, podrá ser amortizada por las empresas que accedan a este beneficio. Digo -entre paréntesis- que este beneficio no está dirigido pura y exclusivamente a las empresas de los rubros mencionados ni a los trabajadores, sino que la Comisión entendió que es un beneficio para el país en sí mismo.

En definitiva, las empresas que accedan al seguro de paro parcial podrán diferir hasta en un año el pago de esos aportes sin que existan multas ni cargos; esto significa que tienen un período de gracia, con un máximo de doce meses a partir del momento en que accedan al seguro de paro parcial; obviamente, doce meses posteriores, no solamente a acceder al seguro de paro parcial sino a que este efectivamente entre en vigencia, es decir, el momento en que los trabajadores desempeñen parte de la jornada laboral.

Esto es lo básico del proyecto, que configura un verdadero paquete entre lo que se establece en el decreto y lo que se estipula en la iniciativa. Sin que el decreto sea, naturalmente, materia de discusión y mucho menos de definición en este Parlamento, de cualquier manera configura un paquete con este proyecto de ley. Tanto en la Comisión de Seguridad

Social como en la Cámara, nos pareció adecuado plantearlo así, para que se tenga una idea global de lo que estamos considerando, puesto que este proyecto contempla una parte de los beneficios que recibirían, en este caso las empresas, con respecto al pago de los adeudos por aportes patronales emergentes de su adscripción al seguro de paro parcial.

Esto es lo básico, desde mi punto de vista; seguramente algún otro compañero de la Comisión hará alusión a los contenidos de este proyecto. Como miembro informante del proyecto quiero recomendar al Cuerpo su aprobación para que luego pueda ser considerado por el Senado.

Muchas gracias.

17.- Llamado a Sala a la señora Ministra de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Mesa quiere dar cuenta al Cuerpo de que en el día de mañana, jueves 13, a la hora 11, se realizará la sesión de llamado a Sala a la señora Ministra de Salud Pública, relacionado con irregularidades constatadas en la contratación de empresas tercerizadas en el Hospital Maciel, con facturación de sus servicios y con la construcción de policlínicas en el departamento de Canelones.

18.- Aportes jubilatorios patronales de empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial. (Se establece un régimen de facilidades de pago).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: nosotros queremos adelantar el voto favorable a esta iniciativa, que, como bien expresó el miembro informante, fue analizada en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social y recogió el consenso y la adhesión de todos los sectores allí representados. Sin perjuicio de ello, también queremos anunciar que lo hacemos con salvedades que, más que con el alcance de los términos en que está concebido el proyecto, tienen que ver con la eficacia eventual de estas soluciones o mecanismos legales y normativos -porque es verdad que esto se combina con la norma que oportunamente aprobó el Poder Ejecutivo, el Decreto

Nº 316 de este año-, en la medida en que, hasta ahora, los resultados que se han advertido no parecen indicar mayor entusiasmo de los destinatarios.

Es cierto que el país ha vivido o está atravesando los coletazos y las consecuencias de una coyuntura económica internacional compleja que en alguna medida, por supuesto, nos golpea -esto no lo decimos nosotros, sino el Poder Ejecutivo en la exposición de motivos que acompaña el proyecto que estamos analizando-, pero también es verdad que, respecto de eso, la compleja ingeniería jurídica que aquí se establece no parece ser el mecanismo más estimulante o más eficaz para mitigar esas consecuencias. Las consecuencias son reales. En la Comisión de Seguridad Social consultamos a las autoridades acerca de cuántas personas se han acogido al beneficio de seguro de paro en los últimos tiempos, y hemos advertido que, evidentemente, hubo un crecimiento en ese sentido. Por citar un solo ejemplo, en la industria manufacturera, en el mes junio se acogieron al seguro de paro 6.326 trabajadores, lo que representa un incremento significativo, representativo a mi juicio de la realidad que se está viviendo, por lo menos con relación a las cifras de los meses anteriores, muy particularmente mayo. Creo que esto justificaría, y de hecho justifica, por cierto, que los Poderes públicos hagan algo.

Hace bien entonces el Poder Ejecutivo en remitir esta iniciativa; hizo bien -nosotros no lo cuestionamos- en concebir y definir el mecanismo del seguro de paro parcial, que se combina con esta solución tributaria -podríamos llamarla así- de darle facilidades al sector privado para que, por esa vía, pueda postergar o diferir el pago de sus obligaciones con el Banco de Previsión Social. Pero los primeros signos -repito, porque una cosa es la letra fría de la ley y otra es la realidad, siempre más compleja que la teoría- del sector privado parecen indicar, por lo menos por ahora, que estos mecanismos de poco van a servir, o que no servirán de tanto como el Poder Ejecutivo aspira -y nos propone, fundamentando su posición-, para ayudar en esa dirección.

Las propias autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social confirmaron hace pocos días que hasta ahora se presentaron formalmente tres empresas al Poder Ejecutivo y que a esta altura de las circunstancias no existe una estimación clara de cuántas empresas más podrían llegar a presentarse.

Inclusive, trascendió públicamente que, a los pocos días de la promulgación y publicación del decreto respectivo al que estamos haciendo referencia, ninguna empresa se había presentado; ahora parece que son tres. Presentadas estas tres, el Gobierno ha anunciado -por lo menos es lo que trascendió en los medios de comunicación; eso fue con posterioridad a la comparecencia de las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- que se propone flexibilizar los requisitos establecidos por el decreto, lo que ocurriría en el próximo Consejo de Ministros, a los efectos de facilitar algo más a las empresas que puedan presentarse, obtener el beneficio por esa vía y alcanzar así el objetivo de que no se pierdan fuentes de trabajo. Pero hete aquí, señor Presidente, y esto es lo dramático de la tarea de gobernar, que parte de la flexibilización de los requisitos -por lo menos, de acuerdo con lo que ha trascendido- es ni más ni menos que eliminar -veremos si esto se confirma o no- el límite del 5% que establece el decreto como obligación...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Mesa solicita a los señores Diputados que mantengan silencio.

Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Gracias, señor Presidente.

Decía que, curiosamente y aunque parezca paradójico, se estaría indicando -tal vez desde la bancada de Gobierno se sepa confirmar o desmentir esto, pero es una versión periodística a la que nosotros debemos dar el valor que corresponde en la medida en que no sea desmentida- que uno de los requisitos que se eliminaría es la prohibición de que las empresas despidan a más de un 5% del personal que tienen en plantilla, y resulta que ese era el requisito fundamental para justificar todo lo demás. Si el objetivo es mantener las fuentes de trabajo, está bien, y, por lo tanto, estuvo bien que en el decreto se estableciera que no se podía despedir a más de un 5%, y como contrapartida de ello, que el Estado hiciera un esfuerzo en términos de ampliar la cobertura de la prestación del beneficio del seguro de desempleo y de financiar o dar facilidades para el pago de las obligaciones tributarias. Ahora, si los beneficios se mantienen -que los vamos a votar, y por supuesto

está bien que se mantengan- pero se elimina este requisito, entonces me parece que ya las cosas se empiezan a desvirtuar.

Esto no lo digo para cuestionar al Poder Ejecutivo sino, en todo caso, para fundamentar o explicar nuestro escepticismo o, por lo pronto, nuestra actitud de votar esto pero sin mayor euforia, y advirtiéndolo -como decía el señor miembro informante y yo comparto- que esta solución o este sistema tampoco constituye la panacea que vaya a solucionar todos los problemas. En todo caso, se trata de un parche, y ojalá que una vez que este proyecto se apruebe o el trámite parlamentario se complete, se despierte el interés de aquellas empresas que están necesitando alivios, pero que sin embargo advierten que no pueden cumplir con todos los requisitos que aquí se establecen. Porque el decreto es muy complejo, no solo por lo que yo acabo de mencionar, sino porque también prevé la creación de una Comisión integrada por los Ministerios que tienen competencia en el tema, y le comete la responsabilidad de determinar que las empresas en dificultades han caído, desde el punto de vista de su actividad, por lo menos en un 15%. Y sabemos que en esta tarea también ha habido dificultades a nivel del Poder Ejecutivo porque, según trasciende, en el ámbito de esa Comisión aún no se han definido a cabalidad los criterios o la forma para medir el nivel de ventas de cada una de las empresas, para determinar si efectivamente se ha verificado o no una pérdida o una caída en la actividad.

Señalamos todo esto, no con ánimo destructivo -que no nos anima, por cierto- ni con el afán de generar problemas, porque vamos a votar estas soluciones, pero sí con el propósito de que la Cámara sepa -para eso están las Comisiones asesoras- cuál es el verdadero alcance o, en todo caso, cuál es el auténtico retorno que de las distintas disposiciones que votamos se puede esperar. Reitero: me remito a la información que recibimos la semana pasada en la Comisión y a lo que trascendió con fecha 7 de agosto -el pasado fin de semana- en cuanto a que el Gobierno está pensando revisar las condiciones que él mismo estableció para otorgar este beneficio.

Yo creo que aquí también está pesando una condición adicional que, esa sí, es de materia legislativa, que tiene que ver con el artículo 2º de este proyecto de ley. Estoy dispuesto a aceptar que lo

que se toma como materia de financiación, de refinanciación o de postergación en cuanto a las obligaciones tributarias, que es aquel componente de los aportes patronales equivalente a los trabajadores que pasan al seguro de paro, sin duda representa un esfuerzo económico y financiero para la Administración; no lo voy a negar. Cualquier peso que se otorgue de beneficio o de alivio, por definición ontológica es una mejora. Pero me parece que la verdadera mejora -lo dijimos en la Comisión- es que no solo el aporte patronal correspondiente a los trabajadores que están en el seguro de paro, sino el costo total de la empresa por las contribuciones a la seguridad social, es lo que determina en este caso el alivio o la financiación de las obligaciones tributarias. Eso realmente hubiera ayudado a disminuir el costo laboral de las empresas.

Además, si el propósito es -como también se establece en la reglamentación- que el límite en el porcentaje de trabajadores que pasan al seguro de paro debe ser el 20%, resulta que termina sucediendo como con el caso de la cobija, es decir, que tapa de un lado y destapa del otro; por un lado, estamos dispuestos a hacer un esfuerzo económico, siempre y cuando no represente más del 20% de los trabajadores de la empresa, porque de no ser así el costo se podría disparar.

Con estas salvedades, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente esta iniciativa. Nos veíamos en la necesidad de formular estos comentarios y estas reflexiones porque nos parece que los hechos son elocuentes, mucho más que las palabras. En un momento de dificultades, en el que las perspectivas de crecimiento económico han decaído y el país -por lo que anunció recientemente el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Presupuestos- ha tenido que revisar sus proyecciones de crecimiento y de déficit fiscal, y todos advertimos que hay determinados sectores -fundamentalmente los que aquí se han mencionado, es decir, el de la madera, el textil, el del cuero y el de la metalurgia- que están sufriendo dificultades desde el punto de vista comercial y, por lo tanto, desde el productivo, debemos saber que lo que se hace está bien, pero sabemos también medir bien el alcance de los costos y del esfuerzo que realiza el Gobierno, así como también los retornos y los beneficios que pueden esperarse de dicho esfuerzo.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: sin el afán de ocupar demasiado tiempo y no porque el tema no lo merezca, creo que valdría la pena hacer alguna aclaración sobre básicamente dos de los conceptos vertidos por el señor legislador preopinante.

En primer lugar, las versiones periodísticas -que doy crédito de que existen aunque no las conozco- en cuanto a no cumplir con la norma que establece el parámetro del 5% de trabajadores despedidos en el total de la plantilla, son solo eso: versiones periodísticas. Esto de ninguna manera se está considerando ni se ha considerado al momento de emitir y de aprobar el decreto por parte del Poder Ejecutivo.

En segundo término, debo decir que el ánimo del Poder Ejecutivo en la aplicación del decreto en el futuro es de flexibilidad. En estos casos, lo menos aconsejable es ser taxativo y riguroso respecto a la letra fría de un decreto; mucho menos si se trata de uno referido a un problema tan delicado que se presenta en las industrias manufactureras que he mencionado.

En tercer y último término, en cuanto al número de empresas interesadas en adscribirse a este proyecto, es cierto lo que dice el señor Diputado preopinante. La semana pasada, cuando comparecieron el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Seguridad Social en la Comisión de esta Cámara, es cierto que se dijo que hasta ese momento había tres empresas interesadas. Pero hay que tener en cuenta que el proyecto en sí mismo, siendo un paquete o un proyecto global, de hecho se desglosa en interés de las empresas, porque la parte que faltaba por aprobar es la que estamos considerando precisamente en el día de hoy. De manera que esto debería interpretarse o tomarse como un aliciente para que las empresas, ahora configurado el marco total de la iniciativa, puedan adscribirse a esta posibilidad -seguramente esto es lo que va a ocurrir- que les otorga tanto el decreto como la ley que estamos considerando.

Es todo cuanto quería decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: por supuesto que el Poder Ejecutivo antes que nada se expresa a través de cuerpos normativos, de decretos y de resoluciones. Es verdad: yo he traído a la discusión una versión periodística, pero es bastante más que un mero rumor y diría que más que una versión periodística imputable al medio de prensa que la publica. En este caso, estoy hablando de declaraciones formuladas por un integrante del Poder Ejecutivo, el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Agazzi, en el diario "El País" del día 7 de agosto, es decir, dos días después de que comparecieran las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Banco de Previsión Social a la Comisión respectiva. Allí, el señor Ministro parece estar anunciando que en la próxima reunión del Consejo de Ministros -debería interpretarse el próximo lunes- el Poder Ejecutivo modificaría el decreto actualmente vigente y eliminaría esta condición. Si esto llegara a confirmarse, no se vería descalificado el tenor de la solución ni el acierto de que se esté aprobando el proyecto en esta sesión, pero creo que, por lo pronto, habría un cambio cualitativo importante. Digo esto porque, entonces, si las empresas que antes estaban impedidas de despedir por encima de un 5% de su plantilla, ahora quedan habilitadas a despedir aparentemente sin límite, por encima de ese 5%, y pueden acceder de la misma manera al seguro de paro parcial y al beneficio de la financiación de los aportes patronales, el objetivo sería favorecer a las empresas -digámoslo claramente; y yo también puedo estar de acuerdo-, pero se preservarían menos las fuentes de trabajo. En este caso, el seguro de paro parcial funcionará concomitantemente a los despidos que se puedan llegar a concretar en esa unidad productiva. Por supuesto que esto lo veremos. Simplemente, me veo en la necesidad de transmitirlo porque estamos hablando de expresiones públicas de un representante muy calificado del Poder Ejecutivo quien, además, es firmante de los decretos correspondientes y tiene competencia directa en esta materia. Esto no desvirtúa la solución, lo re-

itero, pero me parece que en todo caso es de recibo proponernos o plantearnos la preocupación en la medida en que, como ya se ha confirmado -y eso sí es lo determinante-, hasta ahora el interés manifestado por las empresas correspondientes o por los sectores que están llamados a acogerse a estos beneficios ha sido prácticamente inexistente.

Dos días antes de las expresiones del señor Ministro Agazzi, en la Comisión de Seguridad Social, el señor Baráibar, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el señor Director Nacional de Seguridad Social y el señor Presidente del Banco de Previsión Social precisamente confirmaron que solo tres empresas -hasta ese momento- se presentaron para acogerse a estos beneficios.

Nada más por ahora; muchas gracias.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Carlos Mazzulo Gaitán, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Mazzulo Gaitán.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Otegui.

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Pintos.

Del señor Representante David Doti Genta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schiappapietra".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a usted uso de licencia por el día 13 de agosto por motivos personales. Le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Aprovecho la ocasión para saludarlo en mi más alta consideración y estima,

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

GUIDO MACHADO, MARIO MESA".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de agosto, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo, que usted preside el día jueves 13 de agosto del año en curso, le comunico que en esta oportunidad no aceptaré ocupar la banca como Representante Nacional.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Carlos Antonio Mazzulo Gaitán, comunico a usted que el día jueves 13 de agosto del presente, usufructuará de un día de su licencia anual correspondiente.

Asimismo, adjunto le estoy enviando el desistimiento del 1er. suplente, Esc. Atilio Jorge Grezzi Llistur, solicitándole asimismo se convoque al 2do. suplente, Dr. Jorge Mazzullo Gaitán.

Sin otro particular, le saluda a usted atentamente,
CARLOS MAZZULO
Representante por Flores".

"Trinidad, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de primer suplente del Representante Nacional Carlos Antonio Mazzulo Gaitán le comunico que me es imposible asumir la titularidad el próximo 13 de agosto de 2009.

Saluda a usted muy atentamente,

Atilio Jorge Grezzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Atilio Jorge Grezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Atilio Jorge Grezzi.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 12 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Mazzulo Gaitán.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Paysandú, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia el día 13 de agosto, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley N° 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,
BERTIL BENTOS

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Otegui Griego.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presidente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por el día 13 de agosto, convocándose a mi suplente la Sra. Alicia Pintos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,
DOREEN JAVIER IBARRA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, comunica a usted que por única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Carlos Tutzó".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes Flous, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda atentamente,
Julio Vieytes Flous".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,
Juan Castillo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita licencia por el día 13 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes y Juan Castillo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes y Juan Castillo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 13 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alicia Pintos.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia el día 18 de agosto por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
DAVID DOTI

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo

primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

20.- Alteración del orden del día.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Hackenbruch Legnani, Machía, González Álvarez, Caram y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que los asuntos que figuraran en octavo y noveno lugar del orden del día se consideren en el séptimo y octavo lugar, respectivamente".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Aportes jubilatorios patronales de empresas que se amparen en regímenes especiales de subsidio por desempleo parcial. (Se establece un régimen de facilidades de pago).

Continúa la consideración del asunto en debate.

No habiendo más señores Diputados anotados en la lista de oradores, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: tratándose de un proyecto que fue aprobado por unanimidad en la Comisión, mocionamos para que se suprima la lectura y se vote en bloque la totalidad de los artículos.

(Interrupción del señor Representante Cusano)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está presente en Sala el señor Diputado Cusano; no es necesario que haga uso de la palabra, señor Diputado. Vamos a desglosar la moción del señor Diputado Mahía en dos partes.

Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Corresponde determinar si el proyecto se va a votar en bloque.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 4º, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Sorteo especial de lotería a beneficio del Hospital Pasteur. (Se dispone que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas lo realizará anualmente).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Sorteo especial de lotería a beneficio del Hospital Pasteur. (Se dispone que

la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas lo realizará anualmente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1616

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un Sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor no será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio del Hospital Pasteur, con destino a obras de remodelación, ampliación y conservación del mencionado establecimiento.

Artículo 2º.- El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay está a la orden de la Comisión Honoraria de Apoyo al Hospital Pasteur.

Artículo 3º.- No regirá a estos efectos lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Montevideo, 8 de julio de 2009.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los edificios característicos del populoso barrio de la Unión es el que alberga al Hospital Pasteur. Supo ser colegio de estudios superiores, asilo de mendigos y ancianos, y hasta cárcel, antes de transformarse en los años veinte del siglo pasado en uno de los principales hospitales montevideanos, que aún hoy conserva los rasgos que lo singularizan, como la torre, los portales y el jardín trasero.

Fue en plena Guerra Grande cuando Manuel Oribe tuvo la iniciativa de construir una casa de estudios superiores en Villa Restauración. La situación era propicia, ya que existía un terreno de tamaño considerable y céntrica ubicación, donado por Tomás Basáñez. La obra fue culminada en 1849. Oribe se manifestaba orgulloso por su realización, pero al terminar la contienda, el Brigadier General no pudo seguir pagándoles a los constructores, quienes por tal motivo tomaron posesión del edificio desalojando las oficinas policiales que se habían instalado allí provisoriamente. Más adelante, por un tiempo pasaría a cumplir las funciones

educativas, para las cuales había sido proyectado, albergando la Academia de Jurisprudencia. En 1851 fue cárcel, Universidad Menor en 1856, de nuevo cárcel en 1857 y Asilo de Mendigos en 1860. En 1878 se construyó una segunda planta y en 1895 y 1902 se recompusieron los pabellones de hombres y mujeres. En 1849 se construyó la cúspide del actual Hospital Pasteur, revestida de azulejos españoles.

El acta fundacional del Hospital Pasteur está fechada el 12 de noviembre de 1922 y lleva el nombre del que por ese entonces se cumplían 100 años de su nacimiento, el notable Profesor Doctor francés Louis Pasteur.

La actual Comisión Honoraria de Apoyo al Hospital Pasteur, designada por ordenanza del Ministerio de Salud Pública 068/806/2007, presidida por el doctor Antonio Farcic, el doctor Jaime Luksemburg y el señor Alberto Gastaldi, en su calidad de vicepresidente y tesorero respectivamente, vienen realizando distintas actividades procurando el involucramiento de todos los actores políticos, comisiones barriales, comerciantes, con el fin de poder mejorar las instalaciones edilicias del Hospital Pasteur y la necesaria reposición de instrumental médico.

Entendemos que un Sorteo Especial de Lotería realizado anualmente contará con el beneplácito de los Poderes Públicos y todos aquellos que de una forma u otra buscan aportar su ayuda para el mejor logro de los altos fines involucrados.

Su producido contribuirá en parte importante al sostenimiento de la actual estructura y a la mejora de los servicios tan necesarios que allí se brindan.

Se sigue en el proyecto de ley adjunto, el texto que se ha servido en alto grado a desempeñar sus relevantes y notorias realizaciones de bien común, a la Comisión Pro-Hospital Maciel y la Fundación Peluffo Giguens.

Montevideo, 8 de julio de 2009.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

**Anexo I al
Rep. Nº 1616**

"Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda analiza y aprueba el proyecto de ley relacionado con la realización, por parte de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, de un sorteo especial anual de lotería a total beneficio del Hospital Pasteur.

Uno de los edificios característicos del populoso barrio de la Unión es el que alberga al Hospital Pasteur. Supo ser colegio de estudios superiores, asilo de mendigos y ancianos, y hasta cárcel, antes de transformarse en los años veinte del siglo pasado en uno de los principales hospitales montevideanos, que aún hoy conserva los rasgos que lo singularizan, como la torre, los portales y el jardín trasero.

Fue en plena Guerra Grande cuando Manuel Oribe tuvo la iniciativa de construir una casa de estudios superiores en Villa Restauración. La situación era propicia, ya que existía un terreno de tamaño considerable y céntrica ubicación, donado por Tomás Basáñez. La obra fue culminada en 1849. Oribe se manifestaba orgulloso por su realización, pero al terminar la contienda, el Brigadier General no pudo seguir pagándoles a los constructores, quienes por tal motivo tomaron posesión del edificio desalojando las oficinas policiales que se habían instalado allí provisoriamente. Más adelante, por un tiempo pasaría a cumplir las funciones educativas, para las cuales había sido proyectado, albergando la Academia de Jurisprudencia. En 1851 fue cárcel, Universidad Menor en 1856, de nuevo cárcel en 1857 y Asilo de Mendigos en 1860. En 1878 se construyó una segunda planta y en 1895 y 1902 se recompusieron los pabellones de hombres y mujeres. En 1849 se construyó la cúspide del actual Hospital Pasteur, revestida de azulejos españoles.

El acta fundacional del Hospital Pasteur está fechada el 12 de noviembre de 1922 y lleva el nombre del que por ese entonces se cumplían 100 años de su nacimiento, el notable Profesor Doctor francés Louis Pasteur.

La actual Comisión Honoraria de Apoyo al Hospital Pasteur, designada por ordenanza del Ministerio de Salud Pública 068/806/2007, presidida por el doctor Antonio Farcic, el doctor Jaime Luksemburg y el se-

ñor Alberto Gastaldi, en su calidad de vicepresidente y tesorero respectivamente, vienen realizando distintas actividades procurando el involucramiento de todos los actores políticos, comisiones barriales, comerciantes, con el fin de poder mejorar las instalaciones edilicias del Hospital Pasteur y la necesaria reposición de instrumental médico.

Entendemos que un Sorteo Especial de Lotería realizado anualmente contará con el beneplácito de los Poderes Públicos y todos aquellos que de una forma u otra buscan aportar su ayuda para el mejor logro de los altos fines involucrados.

Su producido contribuirá en parte importante al sostenimiento de la actual estructura y a la mejora de los servicios tan necesarios que allí se brindan.

Por lo expuesto aconsejamos al Cuerpo la aprobación de la iniciativa que se adjunta.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 2009.

GONZALO MUJICA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, GLORIA BENÍTEZ, EDUARDO BRENTA, JORGE GANDINI, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, IVÁN POSADA, HÉCTOR TAJAM.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un Sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor no será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio del Hospital Pasteur, con destino a obras de remodelación, ampliación y conservación del mencionado establecimiento.

Artículo 2º.- El producido neto de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, deducidos los premios pagados, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay está a la orden de la Comisión Honoraria de Apoyo al Hospital Pasteur.

Artículo 3º.- No regirá a estos efectos lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Sala de la Comisión, 22 de julio de 2009.

GONZALO MUJICA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, GLORIA BENÍTEZ, EDUARDO BRENTA, JORGE GANDINI, PABLO PÉREZ

GONZÁLEZ, IVÁN POSADA, HÉCTOR TAJAM”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: creo que vale la pena leer el informe realizado, aunque en estos momentos no se haga en voz alta frente a la Cámara, porque la historia del Hospital Pasteur es muy importante.

Desde el punto de vista arquitectónico tiene algunos elementos que lo destacan como, por ejemplo, la torre; además, tuvo varios destinos: fue Universidad -o quiso serlo-, fue cárcel, etcétera. Vale la pena leer el informe porque allí hay muchos detalles.

Se trata de un edificio que data del siglo XIX, con grandes problemas de construcción; fue mal adaptado para ser hospital. Quizás porque miramos a la bahía y no para el otro lado, o a lo mejor porque en algún momento fue sede del Gobierno del Partido Nacional o fue hecho por Oribe, la realidad es que el país se ha venido olvidando de este edificio.

El Hospital Maciel tiene una lotería, al igual que otras instituciones que sin ninguna duda lo merecen, por lo que creo que el Pasteur también merece esta oportunidad de adquirir algunos recursos a fin de reciclar algunas cosas y, seguramente, construir un edificio nuevo -creo que es lo que hay que hacer-, conservando algunas que desde el punto de vista arquitectónico son muy importantes para Uruguay.

Cuando dije que fue olvidado porque era del Gobierno de Oribe, lo mencioné como referencia y no tiene ninguna intención; el Uruguay tiene el problema de mirar solo a la bahía, y esto no solo ocurre con la gente de Montevideo, sino también con la del interior.

Este proyecto recoge una iniciativa de la Comisión de Apoyo del Hospital Pasteur. Por suerte, siempre hay gente que pasó por ese Hospital, sea

como médico o manteniendo un vínculo afectivo; estas personas vinieron a plantear esta posibilidad que nosotros encaramos con esfuerzo y cariño porque, además, fuimos residentes en cirugía en ese hospital. Esto significa que lo conocemos, en sus virtudes y en sus defectos. Y una de sus virtudes es que tiene muchos recovecos y que no es fácil encontrarse, y una de las cosas malas es que a veces los accesos se tornan muy complejos, sobre todo para los enfermos.

Nos parece que vale la pena apoyar a esta gente que está haciendo un gran esfuerzo por mejorar las condiciones edilicias de un Hospital, aunque tal vez se deba pensar con una visión de futuro, porque frente a él hay un predio en el que se podría construir uno nuevo.

Agradezco a la Comisión de Hacienda, presidida por el señor Diputado Mujica, por la celeridad del trámite, porque estos tiempos se están acortando. Vamos a hacer el esfuerzo para que en el Senado se trate con la misma rapidez y se concrete esta lotería, que el Hospital Pasteur merece y necesita, porque a pesar de todas sus dificultades edilicias y técnicas tiene gente que trabaja y brinda todo su esfuerzo para brindar salud a quien está enfermo; este Hospital ha sido, es y seguramente será, muy importante.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: quiero advertir una omisión en el articulado. El artículo 1° debe comenzar de la siguiente manera: "La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas [...]", y luego continuar como está.

Y en el mismo sentido que en el proyecto anterior, mociono, en primer lugar, para que se suprima

la lectura y, en segundo término, para que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- La Mesa deja constancia de que en lugar de "Dirección de Loterías y Quinielas" debería decir "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas".

Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se va a votar la propuesta del señor Diputado Mahía en el sentido de votar en bloque todo el articulado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1° a 3°, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR MUJICA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1°.- La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un sorteo especial de lotería, cuyo premio mayor no será inferior a la quinta parte de la lotería mayor del año, a total beneficio del Hospital Pasteur, con destino a obras de remodelación, ampliación y conservación del mencionado establecimiento.

Artículo 2°.- El producido neto de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, deducidos los premios pagados, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental

del Uruguay está a la orden de la Comisión Honoraria de Apoyo al Hospital Pasteur.

Artículo 3º.- No regirá a estos efectos lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964".

23.- Mario Díaz Olivera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de conceder una pensión graciable).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y pasó a ser séptimo: "Mario Díaz Olivera. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente a fin de conceder una pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1630

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo se envíe un proyecto de ley disponiendo establecer una pensión graciable al señor Mario Díaz Olivera, en virtud de los servicios prestados para nuestra cultura.

Montevideo, 16 de julio de 2009.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos solicitando se conceda una pensión graciable para el actor y músico compatriota señor

Mario Díaz Olivera, Cédula de Identidad Nº 1.242.038-3.

Desde hace más de 50 años está desarrollando diversas actividades artísticas desde su debut en el año 1954. Como músico (guitarrista) acompañó a infinidad de conjuntos y cantores. También realizó una importante actividad televisiva, principalmente en el recordado programa Decalegrón, donde realizara actividades de músico, actor y libretista.

Representó al Uruguay en diversas actuaciones en el exterior.

En los últimos 25 años está dedicado a realizar acompañamientos a cantores de tango, donde su actuación está ligada a las mejores voces del país.

En la actualidad, con casi setenta años de edad, su salud se halla comprometida y atraviesa una precaria situación económica.

Entendemos que se impone realizar este reconocimiento de otorgarle una pensión graciable, a quien por su personalidad y trayectoria tanto ha hecho por la música y el desarrollo de la cultura nacional.

De la breve reseña de su actuación que adjuntamos se podrá verificar la existencia de sobrados elementos para la petición que estamos realizando.

Montevideo, 16 de julio de 2009.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia".

/DATOS PERSONALES

NOMBRE: MARIO DIAZ OLIVERA
 NACIONALIDAD: URUGUAYO
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FECHA DE NACIMIENTO: 29/11/39
 DOCUMENTO: C.I 1.242.038-3
 TELEFONO: 902 0305 CEL 099 100 012

ACTIVIDAD ARTISTICA. MUSICO (GUITARRISTA)

EN EL URUGUAY: DEBUT EN (LA REVISTA INFANTIL DE MIGUEL ANGEL MANZI DEL AÑO 1954 A 1958.RECORRIENDO LAS 19 CAPITALES Y MUCHOS PUEBLOS DEL INTERIOR. LUEGO INTEGRO EN EL PERIODO 1959 A 1961 EL CONJUNTO FOLKLORICO (VOCES DE AMERICA, CON ACTUACIONES EN TODO EL URUGUAY, Y A PARTIR DE LA FECHA PASO A INTEGRAR EL TRIO (LOS ROMANTICOS)CON EL QUE TRABAJAMOS EN LAS PRINCIPALES BOITES Y LOCALES NOCTURNOS COMO)CHEZ CARLOS) BONANZA)BARMO)PORTO FINO). EN LOS CUATRO CANALES DE MONTEVIDEO EN PROGRAMAS COMO (EL SHOW DE PEDRITO RICO) (EL SHOW DE PINKI) RITMO Y JUVENTUD) CON MERCEDES SOSA)ZAIMA BELEÑO)JORGE CAFRUNE) COMPARTIMOS ESCENARIOS CON EL CLUB DEL CLAN ACA EN MONTEVIDEO(VIOLETA RIVAS) PALITO ORTEGA)LEO DAN(CHICO NOVARRO ETC

HACIENDO UN PARENTESIS ENTRE 1964 Y 1965, FUI FUI CONVOCADO POR EDMUNDO KLINGER PARA INTEGRAR EL GRUPO MUSICAL PARA JULIO JARAMILLO Y RAUL SHOW MORENO.

OO

ACTUACIONES EN EL EXTERIOR.

CON EL TRIO " LOS ROMANTICOS" TRABAJAMOS DURANTE EL AÑO 1969 EN BUENOS AIRES, LUGARES NOCTURNOS, APARICIONES ESPORADICAS CON" PANCHITO NOLE"EN EL HOTEL PLAZA Bss Ass EN CANALES 9 Y 13. SEPARADAMENTE DEL TRIO, ACOMPAÑO VARIAS VECES A ALBERTO ECHAGUE, Y

AL URUGUAYO " ENRIQUE CAMPOS.

EN EL AÑO 1972 VIAJAMOS A SAN PABLO "BRASIL "CONTRATADOS POR EL

RESTORAN PLAZA MAYOR CON EL TRIO LOS ROMANTICOS

Y EN EL CORRER DE LOS DOS AÑOS QUE PERMANECAMOS EN DICHO

LOCAL, ACOMPAÑE PERSONALMENTE EN EL TEATRO MUNICIPAL DE SAN PABLO EL

FINAL DE SU RECITAL A "PACO DE LUCIA".QUE HABIA SIDO INVITADO POR LA

COLECTIVIDAD ESPAÑOLA.

ENTRE EL AÑO 63 Y 75 GRABAMOS CON LOS ROMANTICOS TRES LARGA DURACION,
UNO EN URUGUAY, OTRO EN BUENOS AIRES, Y OTRO EN SAN PABLO.
OO

ACTIVIDAD TELEVISIVA,

AÑO 1984
INGRESO AL PROGRAMA "DECALEGRON" EN CANAL 10,
DONDE DESARROLLO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES QUE
AUNQUE NO SIEMPRE FUERON PARALELAS SE
SE REALIZARON.
"MUSICO" ACTOR"LIBRETISTA Y"COORDINADOR DE ACTORES.
MI ACTIVIDAD EN EL PROGRAMA TERMINA CUANDO "DECALEGRON
SE RETIRA DEL AIRE EN EL 2001.

OO
VOLVIENDO AL EXTERIOR.

EN 1998 VIAJÓ A MIAMI EN UNA PRESENTACION OFICIAL REPRESENTANDO
A URUGUAY EN CUYA DELEGACION ESTABA "GUSTAVO NOCETTI, EL CONJUNTO DE
"NESTOR VAZ"LA CANTANTE GIOVANA" EL CANTANTE
LEDO URRUTIA" Y TRES PAREJAS DE BAILE, DE AHÍ EN FORMA PERSONAL

FUI A N.YORK PARA CUMPLIR CON DOS ACTUACIONES PAUTADAS ANTERIORMENTE CON
"RAUL JAURENA".

DESDE LOS AÑOS 65 ESTOY TRABAJANDO Y EN CONTACTO

PERMANENTE CON EL TANGO PRACTICAMENTE CON TODOS LOS CANTORES
PROFESIONALES QUE HAN PASADO O ESTAN EN ESTE TIEMPO, EJEMPLO: OLGA DEL
GROSSI" GUSTAVO NOCETTI" ALBERTO RIBERO"ADRIANA LAPALMA"NELSON PINO"
RICARDO OLIVERA"
LUIS ALBERTO FLEITAS"OSCAR NELSON" DIANA VIDAL" ETC.

OO

REFERENCIAS PERSONALES:

GASTON BUENSEÑOR- (PTE DE AGADU 1 TEL 2008140/099 641 941
JULIO FRADE (MUSICO)ACTOR)DIRECTOR)TEL:4100120/099 634 521
OLGA DEL GROSSI) CANTANTE INTERNAC.;6825477
RAUL JAURENA)MUSICO URUGUAYO DIRECTOR DE ORQUESTA ,DE GRAN TRAYECTORIA EN
ESTADOS UNIDOS LLEGANDO A TOCAR EN LA :(CASA BLANCA)
TELEFONO/ 001(908)2416920 EE.UU.

**Anexo I al
Rep. Nº 1630**

"Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, sugiere la aprobación de una minuta de comunicación a remitirse al Poder Ejecutivo, solicitando el envío de un proyecto de ley concediendo el beneficio de una pensión graciable para el señor Mario Díaz Olivera, considerando los siguientes fundamentos.

Desde hace más de cincuenta años está desarrollando diversas actividades artísticas desde su debut en el año 1954. Como músico (guitarrista) acompañó a infinidad de conjuntos y cantores. También realizó una importante actividad televisiva, principalmente en el recordado programa Decalegrón, donde realizara actividades de músico, actor y libretista.

Representó al Uruguay en diversas actuaciones en el exterior.

En los últimos veinticinco años está dedicado a realizar acompañamientos a cantores de tango, donde su actuación está ligada a las mejores voces del país.

Entendemos que se impone realizar este reconocimiento de otorgarle una pensión graciable, a quien por su personalidad y trayectoria tanto ha hecho por la música y el desarrollo de la cultura nacional.

En la actualidad, con casi setenta años de edad, su salud se halla comprometida y atraviesa una precaria situación económica, por lo que solicitamos al Cuerpo se curse una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a efectos de que se otorgue una pensión graciable al señor Mario Díaz Olivera, Cédula de Identidad Nº 1.242.038-3.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2009.

PABLO ABDALA, Miembro Informante,
DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo Único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que envíe un proyecto de ley otorgándole, en virtud de los servicios prestados para

nuestra cultura, una pensión graciable al señor Mario Díaz Olivera, Cédula de Identidad Nº 1.242.038-3.

Sala de la Comisión, 6 de agosto de 2009.

PABLO ABDALA, Miembro Informante,
DANIEL BIANCHI, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: este proyecto de minuta de comunicación fue presentado a la Cámara por el señor Diputado González Álvarez y remitido a la Comisión de Seguridad Social, que lo analizó y estudió, y por unanimidad entendió que había méritos más que suficientes como para proceder a su aprobación y elevarlo al plenario. Seguramente, el señor Diputado mocionante sabrá referirse de manera más precisa y elocuente que nosotros a los atributos artísticos y personales de quien fue propuesto como beneficiario de una pensión graciable, el señor Mario Díaz Olivera, por más que se trata de una figura notoria, fundamentalmente en el ámbito de la música, al que todos en algún momento pudimos apreciar y disfrutar en distintos programas que fueron por demás difundidos y de interés y adhesión popular muy extendida.

Por estas razones, y en función de que se configuran los requisitos exigidos por la ley para el otorgamiento de las pensiones graciables -tanto los méritos relevantes de quienes han sido sugeridos como la situación de dificultad o penuria económica-, es que la Comisión de Seguridad Social aprobó por unanimidad esta minuta de comunicación y recomienda a la Cámara proceder en idéntico sentido para solicitar al Poder Ejecutivo la iniciativa correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: a veces, en estos casos no hay que hablar mucho porque estamos manifestando una actitud de solidaridad hacia una persona que ha dedicado su vida al arte, fundamentalmente a la música.

Se trata de un guitarrista reconocido; ha sido actor, libretista, trabajó durante muchos años en el pro-

grama televisivo "Telecataplum". También ha acompañado a casi todos los conjuntos y cantores que han venido a Uruguay. Actualmente, cuando su físico se lo permite -porque ya tiene mucha edad e inclusive está mal de salud-, acompaña por las noches a algunas personas que cultivan el tango.

Sabemos la sensibilidad que tiene el Parlamento en estos casos porque nuestras leyes de seguridad social todavía no están lo suficientemente perfeccionadas para acoger a gente que dedica su vida al arte o a algunas otras actividades y que cuando llega a sus últimos años no puede ampararse en los sistemas tradicionales de la previsión social. Por eso está contemplado el tema de las pensiones gratificables.

Por dichos motivos, solicitamos a la Cámara que haga suyo este pedido para que se eleve al Poder Ejecutivo como corresponde y veremos si tenemos éxito para que en los próximos días llegue el mensaje, a efectos de que antes de que culmine esta Legislatura podamos votar una pensión gratificable para Mario Díaz, un hombre que realmente se lo merece, que tanto ha hecho por la cultura nacional y que ya no tiene la fuerza necesaria para ganarse un sustento digno.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Léase nuevamente el artículo único.

(Se vuelve a leer)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

24.- Empresas que inicien actividades. (Establecimiento de un régimen de aportación gradual).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en noveno término del orden del día y pasó a ser octavo: "Empresas que inicien actividades. (Establecimiento de un régimen de aportación gradual)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1635

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de julio de 2009.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder tiene el honor de remitir el presente proyecto de ley por el que se establece un régimen de aportación gradual para las empresas que inicien actividades.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es propósito del Poder Ejecutivo impulsar todas aquellas medidas que favorezcan la consolidación del proceso de formalización empresarial. Ello es particularmente relevante en el caso de las micro y pequeñas empresas, no sólo por su importancia en la actividad económica, sino también por la relevancia que estas entidades tienen por su condición de articuladoras de redes de cohesión social.

La iniciativa comprendida en el presente proyecto de ley se inscribe en un conjunto de medidas impulsadas a partir de la consulta pública convocada en octubre de 2008 por el Ministerio de Economía y Finanzas en colaboración con el programa Uruguay Fomenta, destinado a identificar las oportunidades en las políticas públicas orientadas a las referidas entidades.

Entre los planteamientos realizados por los diversos actores que participaron en la consulta, se identificó la necesidad de reimplantar el régimen gradual de aportación, de modo que el régimen de tributación a acompase el crecimiento de estas empresas.

TABARÉ VÁZQUEZ, ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los contribuyentes que inicien actividades a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley y queden comprendidos en el régimen de tributación del Impuesto al Valor Agregado mínimo a que refiere el artículo 30 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, tributarán el referido impuesto mínimo de acuerdo a la siguiente escala:

- a) El 25% (veinticinco por ciento) durante el primer ejercicio económico.
- b) El 50% (cincuenta por ciento) durante el segundo ejercicio económico.
- c) El 100% (cien por ciento) a partir del tercer ejercicio económico.

El régimen gradual cesará en la hipótesis de que el contribuyente ingrese al régimen general de liquidación del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, dicho régimen no será de aplicación cuando el contribuyente reinicie actividades.

Artículo 2º.- Igual tratamiento en materia de tributación gradual e hipótesis de inclusión tendrán las empresas a que refiere el artículo anterior, respecto a los aportes jubilatorios patronales al Banco de Previsión Social.

En este último caso, el régimen no se aplicará cuando exista otro beneficio tributario respecto a los citados aportes de seguridad social. En el caso de la bonificación de buenos pagadores establecida por el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, el contribuyente podrá optar, cuando inicie su actividad por el régimen previsto en esta ley o por la aplicación de la citada bonificación.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender la reducción de tributos a que refieren los artículos anteriores, a aquellos contribuyentes que hayan iniciado actividades a partir del 1º de enero de 2008 y cumplan con las condiciones establecidas en dichos artículos. Dicha reducción no dará derecho a crédito a los contribuyentes por la parte de reducción que le hubiera correspondido desde el inicio de su actividad hasta la entrada en vigencia de la presente ley.

Montevideo, 20 de julio de 2009.

ÁLVARO GARCÍA”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: este proyecto, que es iniciativa del Poder Ejecutivo, fue estudiado y aprobado por unanimidad en el día de hoy en la Comisión de Hacienda, la que propone a la Cámara que lo haga en el mismo sentido. Pretende impulsar medidas para la consolidación del proceso de formalización empresarial, fundamentalmente para las micro y pequeñas empresas. Este proyecto intenta facilitar el cumplimiento de las obligaciones impositivas y de la previsión social para las empresas que inician actividad. Es una de las tantas medidas institucionales, tributarias, de acceso al crédito, de fomento a la exportación, de la calidad y del sistema de compras del Estado que en este Período de Gobierno se han instrumentado para dar mayor importancia a la inmensa mayoría de las empresas del país, luego de una encuesta efectuada en 2008. Este conjunto de medidas, que representan oportunidades de mejora en las políticas enfocadas a las micro, pequeñas y medianas empresas, fue planteado por el Ministerio de Economía y Finanzas y contó con la colaboración de "Uruguay Fomenta" para su articulación.

De ese análisis de situación, planteado por las propias empresas, surgió la conveniencia de buscar una forma de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias cuando se comienza una actividad. Antes de que alguien lo quiera recordar, voy a mencionar una disposición que rigió hasta el 30 de junio de 2007 -quedó derogada a partir de la vigencia de la reforma tributaria, el 1º de julio de 2007- que establece que las micro y pequeñas empresas, cuando inicien actividades, tendrán la posibilidad de pagar lo que se llama el IVA mínimo en forma gradual. El primer año se pagará el 25% de la cuota establecida del IVA mínimo, que hoy está fijado en \$ 1.730, es decir que correspondería pagar unos \$ 433; el segundo año sería un 50%, \$ 865; y en el tercer ejercicio recién empezarían a pagar el total.

Igual tratamiento en materia de tributación gradual está previsto en la inclusión de las empresas en el Banco de Previsión Social respecto de los aportes jubilatorios patronales.

Como los colegas Diputados sabrán, existe la obligación de hacer un aporte patronal, y hay opcio-

nes para hacerlo con o sin cuota mutual; obviamente, esto tiene diferente costo. Además, hay diferencia en caso de tener hijos menores, en función del régimen general del FONASA.

Este proyecto de ley intenta igualar en el sentido de una tributación menor para quienes inicien su actividad formalmente. Sabemos que existen muchas empresas que trabajan en la informalidad, y es bueno que estén formalizadas para la adquisición de derechos y para su regularización tributaria ante la sociedad, pero también es conveniente para que las que ya están formalizadas tengan una competencia equilibrada e igualitaria y no se vean perjudicadas por la existencia de empresas no formalizadas, que no tienen carga tributaria.

Este proyecto de ley tiene tres artículos. En el 1° se establece el régimen gradual para el IVA, en el 2° el tratamiento ante el Banco de Previsión Social y en el 3° se prevé extender estos beneficios a las empresas que hubieran iniciado su actividad a partir del 1° de enero de 2008. Esta fecha coincide con un ejercicio completo posterior a la vigencia de la Ley N° 18.083, de reforma tributaria.

Todos los integrantes de la Comisión presentes en ese momento estuvieron de acuerdo con agregar un artículo aditivo para ampliar este beneficio. En el articulado que vino del Poder Ejecutivo se aclaraba que este régimen gradual no será de aplicación cuando el contribuyente reinicie actividades. Esta norma tiene, precisamente, un carácter antielusivo: se quiere evitar que se clausuren empresas para acogerse a este régimen. Si bien compartimos ese objetivo del Poder Ejecutivo, entendimos que era conveniente extender el concepto, teniendo en cuenta aquellas empresas que ya hubiesen clausurado con anterioridad a la vigencia de la ley, para que se puedan reenganchar en determinadas condiciones. Por lo tanto, solicitamos que el último inciso del proyecto de ley sea desglosado y vamos a presentar un artículo sustitutivo que comprende esta situación.

No quiero extenderme más para no demorar el trámite del proyecto porque creo que toda la Cámara debe compartir la intención de generar condiciones para una mayor formalización y para facilitar que las empresas que comienzan lo hagan con un menor nivel de tributación, teniendo en cuenta que en esta disposición están incluidas las micro y pequeñas empresas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto en Comisión y también lo haremos en Sala para volver, nuevamente, a algo que había sido aprobado por esta Cámara en el año 2001. Entonces se había votado una norma similar a esta que establecía lo mismo: que el primer año se pagara un 25%, en el segundo un 50% y en el tercero un 100%. En definitiva, se ha vuelto a poner una norma que era buena. No entendemos por qué en la reforma tributaria el actual Gobierno la derogó. Nunca entendimos por qué la había derogado y recordamos bien que nosotros, en esta Cámara, en su momento la votamos. Es uno de los tantos agujeros que ha causado la reforma tributaria por haber sido mal hecha. Ahora se está tratando de enmendar algunas cosas.

Esta no es ninguna innovación. No sé de dónde sacaron esa encuesta. Esto ya existía en la Ley N° 17.436, de diciembre de 2001. Lo votamos en aquel momento y lo volveremos a hacer ahora. De todos los errores que se cometieron con la reforma tributaria, algunos se van arreglando y otros -el señor Presidente lo sabe muy bien- están esperando a que el Partido Nacional los resuelva cuando sea Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

La Mesa desea saber si el artículo sustitutivo recoge el consenso de toda la Comisión.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Sí; supongo que sí, señor Presidente. Había sido conversado, fue distribuido previamente entre todos los integrantes de la Comisión y no he recibido ninguna consideración al respecto.

Dado que en las intervenciones previas se han hecho alusiones políticas a la reforma tributaria, me veo en la necesidad de aclarar que cuando se aprobó la Ley N° 17.436, en el año 2001, se daban circunstancias distintas a las de 2009. No se debió a errores, sino por recoger circunstancias diferentes en 2001 y en 2009, respecto a lo que se votó en 2006. Esa era la aclaración que quería formular.

Ya que estoy en uso de la palabra, propongo que se suprima la lectura de los artículos 2° y 3° y que se desglose el segundo inciso del artículo 1°, para el que propusimos un sustitutivo que ya está en la Mesa. A partir del término "Asimismo" se sustituye por un nuevo texto.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: a los efectos de economizar tiempo, si el artículo sustitutivo no genera problemas se podría leer junto con el resto del artículo y votar todo de una sola vez.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dado que hay acuerdo en la Comisión, solicitamos que se lea el artículo 1° incorporando la propuesta del señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Artículo 1°.- Los contribuyentes que inicien actividades a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley y queden comprendidos en el régimen de tributación del Impuesto al Valor Agregado mínimo a que refiere el artículo 30 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, tributarán el referido impuesto mínimo de acuerdo a la siguiente escala: A) El 25% (veinticinco por ciento) durante el primer ejercicio económico.- B) El 50% (cincuenta por ciento) durante el segundo ejercicio económico.- C) El 100% (cien por ciento) a partir del tercer ejercicio económico.- El régimen gradual cesará en la hipótesis de que el contribuyente ingrese al régimen general de liquidación del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, dicho régimen no será de aplicación cuando el contribuyente reinicie actividades habiendo clausurado con posterioridad al 1° de enero de 2008, exceptuados aquellos que hubieran estado amparados al

presente régimen en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo. Tampoco será de aplicación para los contribuyentes que se hubieran amparado al régimen de la Ley N° 17.436, de 17 de diciembre de 2001".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

El señor Diputado Asti solicitó la supresión de la lectura de los artículos 2° y 3° y su votación en bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se suprime la lectura de los artículos 2° y 3°.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se votan en bloque los artículos 2° y 3°.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 2° y 3°.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1°.- Los contribuyentes que inicien actividades a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley y queden comprendidos en el régimen de tributación del Impuesto al Valor Agregado mínimo a que refiere el artículo 30 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006, tributa-

rán el referido impuesto mínimo de acuerdo a la siguiente escala:

- A) El 25% (veinticinco por ciento) durante el primer ejercicio económico.
- B) El 50% (cincuenta por ciento) durante el segundo ejercicio económico.
- C) El 100% (cien por ciento) a partir del tercer ejercicio económico.

El régimen gradual cesará en la hipótesis de que el contribuyente ingrese al régimen general de liquidación del Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, dicho régimen no será de aplicación cuando el contribuyente reinicie actividades habiendo clausurado con posterioridad al 1º de enero de 2008, exceptuados aquellos que hubieran estado amparados al presente régimen en las condiciones que determine el Poder Ejecutivo. Tampoco será de aplicación para los contribuyentes que se hubieran amparado al régimen de la Ley Nº 17.436, de 17 de diciembre de 2001.

Artículo 2º.- Igual tratamiento en materia de tributación gradual e hipótesis de inclusión tendrán las empresas a que refiere el artículo anterior respecto a los aportes jubilatorios patronales al Banco de Previsión Social.

En este último caso, el régimen no se aplicará cuando exista otro beneficio tributario respecto a los citados aportes de seguridad social. En el caso de la bonificación de buenos pagadores establecida por el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, el contribuyente podrá optar, cuando inicie su actividad, por el régimen previsto en esta ley o por la aplicación de la citada bonificación.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a extender la reducción de tributos a que refieren los artículos anteriores, a aquellos contribuyentes que hayan iniciado actividades a partir del 1º de enero de 2008 y que cumplan con las condiciones establecidas en dichos artículos. Dicha reducción no dará derecho a crédito a los contribuyentes por la parte de reducción que le hubiera correspondido desde el inicio de su actividad hasta la entrada en vigencia de la presente ley".

25.- Autorización a los señores Representantes Luis José Gallo Imperiale, Miguel Asqueta Sónora, Daniel Bianchi e Iván Posada para hacer una exposición, por el término de cinco minutos cada uno, en la sesión ordinaria del 18 de agosto.

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Hackenbruch Legnani, Mahía y Caram.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Maestro Roque Arregui.- Presente.- De nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para que al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del 18 de agosto, una exposición relativa a la donación de órganos.- En la misma harán uso de la palabra por 5 minutos cada uno, los señores Representantes Luis José Gallo Imperiale, Miguel Asqueta Sónora, Daniel Bianchi e Iván Posada.- Saludamos a usted muy atentamente".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día

13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Del señor Representante Carlos Baráibar, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Patrone.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Pablo Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señor Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Silva".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de agosto por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de agosto, por motivos per-

sonales, solicitando la convocatoria de mi suplente respectivo.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyría.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de agosto, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS BARÁIBAR
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Baráibar.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Patrone.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de agosto, por motivos personales.

Saluda atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, señor Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales el día 13 de agosto de 2009, y por consiguiente se deberá convocar al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo

primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 13 de agosto del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva, la Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,
PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 13 de agosto, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ALFREDO ASTI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Elena Ponte".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Miguel Vassallo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

Juan Carlos Bengoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, Miguel Vassallo y señor Juan Carlos Bengoa, y el señor Jorge Patrone y la señora Eloísa Moreira integran la Cámara por el día indicado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señora Elena Ponte, señores Miguel Vassallo y Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Silva.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

27.- Urgencias.

—Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Mahía, Asti, Hackenbruch Legnani, José Carlos Cardoso y González Álvarez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Unidades destinadas a transporte escolar. (Exoneración de gravámenes para su importación)', (Repartido N° 1644 y Anexo I)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

28.- Unidades destinadas a transporte escolar. (Exoneración de gravámenes para su importación).

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Unidades destinadas a transporte escolar. (Exoneración de gravámenes para su importación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1644

"PODER EJECUTIVO Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de agosto de 2009.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo adjuntando el proyecto de ley referente a la exoneración de gravámenes a la importación de nuevas unidades destinadas al transporte escolar y el equipamiento correspondiente.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La nueva Ley de Tránsito ha impuesto una serie de exigencias al transporte escolar que determina una suba de costos difícil de manejar adecuadamente por los propietarios de los vehículos.

Como forma de incentivar el cumplimiento de las normativas y, de esa manera, permitir que la salud de los niños se resguarde, se envía el presente proyecto de ley, que reduce el costo de adquisición de los vehículos destinados al transporte escolar. En tal sentido, se modifica la normativa del Impuesto Específico Interno que grava la importación de los vehículos de transporte escolar, mediante la aplicación de un sistema similar al que rige para los taxis y remises.

La solución consiste en agregar un inciso al artículo 4º del Título 11 IMESI, de modo que los vehículos de transporte escolar que cumplan ciertos requisitos no paguen el tributo referido hasta tanto sean desafectados, y siempre y cuando esto ocurra en un determinado lapso.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Agrégase al artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"En el caso de vehículos adquiridos o importados para ser utilizados en el transporte escolar por las empresas cuya actividad consiste en el transporte escolar de pasajeros, el impuesto deberá abonarse en ocasión de la primera transferencia que se realice durante el transcurso de los cinco años contados desde la adquisición o importación del vehículo. A tales efectos se requerirá que las empresas estén autorizadas por las correspondientes Intendencias Municipales y que el vehículo cumpla las condiciones que disponga el Poder Ejecutivo".

Montevideo, 4 de agosto de 2009.

ÁLVARO GARCÍA".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: queremos aclarar que debería hacerse una corrección en el artículo único. Donde dice "Intendencias Municipales", debe decir "Gobiernos Departamentales".

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si hay acuerdo, así se procederá.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: apoyamos el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo. La Cámara recordará que tuvimos iniciativa en este sentido, ya que a través del señor Diputado Trobo presentamos una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que esto se pusiera en marcha.

El artículo 31 de la Ley Nº 18.191, sobre Seguridad Vial, establece las obligaciones que se deben cumplir para dotar a los vehículos de transporte de pasajeros de seguridades que los preserven en caso de accidentes.

El transporte escolar moviliza, tanto en la escuela pública como en la privada, a miles de niños en todo el país. Diariamente, quince mil niños son transportados en Montevideo. Todos recordamos el debate que ha habido sobre los cinturones de seguridad en las camionetas escolares, sobre su tamaño y si deben ser de tres puntas o no. Esto lleva a constatar una necesidad. En primer lugar, la necesidad de que el transporte escolar esté modernizado. Las empresas que transportan niños deben tener acceso a vehículos modernos y disfrutar de los mismos beneficios que tiene el resto del transporte, como los taxis y el transporte urbano de pasajeros. Estamos hablando de una serie de empresas que utilizan vehículos y que reciben el beneficio de no pagar impuestos cuando los compran -en el sector privado esto se conoce como "leasing"- y sí al venderlo, después de determinado uso. En el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo este plazo está determinado en cinco años.

Nos parece que esto es imperioso. Es muy importante que las empresas que transportan niños tengan accesibilidad a vehículos modernos, de última generación. Para ello, es necesario que el Poder Ejecutivo, las arcas del Estado, el Fisco, renuncien al cobro del impuesto en la importación y lo cobren cuando se haga la primera transacción.

Por lo tanto, nos alegra que la minuta de comunicación que promovió el señor Diputado Trobo hace un tiempo, finalmente haya sido recogida por el Poder Ejecutivo y tengamos ese instrumento para beneficio de los niños que, en definitiva, son los que van a viajar en vehículos especialmente adecuados para su transporte.

Era cuanto quería decir

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: me quería referir a aquella minuta que presentó el señor Diputado Trobo en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas y, de alguna forma, reafirmar algunas cosas que ya fueron dichas, porque es bueno también que se sepa lo que pensamos en la bancada de Gobierno.

Esta es una iniciativa que este Parlamento toma y con respecto a la cual el Poder Ejecutivo cumple su función legal. En esto tuvo mucho que ver la UNASEV, aquella Unidad de Seguridad Vial creada por este Parlamento cuando se votó la Ley de Seguridad Vial. Entonces, en días en que seguimos recibiendo noticias negativas, de muertes y siniestros trágicos en nuestras calles y carreteras, me parece bueno saber que con respecto a aquel paso que este Parlamento dio hace algunos años y que fue tan controvertido en temas como el del uso del casco y otros, se buscaron soluciones como, por ejemplo, que los niños no usaran cinturón de seguridad. Por suerte, ahora llegamos a esta iniciativa, que también era algo lógico: si se exige un vehículo con ciertas condiciones para un servicio público como el del transporte escolar, que no se inventen -como ocurrió- camionetas que, por cumplir con la norma, soldaban cinturones y no eran realmente seguras.

Lo que quiero transmitir hoy es que esto comenzó con polémica, trabajo y enfrentamiento con los propietarios de las camionetas, pero sin duda el rol de la UNASEV ha sido fundamental. Y quiero reiterar que esta Unidad de Seguridad Vial está conformada por gente del Frente Amplio y del Partido Nacional, cosa que demuestra que a veces, sin proclamarlo mucho, por la vía de los hechos, podemos generar políticas de Estado y hacer cosas positivas. Entonces, a partir de esta idea que el señor Diputado Trobo presentara en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, el Frente Amplio no tuvo dudas en apoyarla para caminar en ese sentido, viniera de la oposición o no.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Abt.

SEÑOR ABT.- Señor Presidente: primero quiero ratificar lo expuesto acá por los demás Diputados sobre la importancia que dio al tema el señor Diputado Trobo al presentar esta minuta de comunicación. Ade-

más, hay que ver la situación desde la otra pata: la de la importancia que dio a este tema la gremial del transporte escolar, que estuvo participando en la Comisión desde el primer momento y mostró desde siempre su voluntad de mejorar la seguridad y el equipamiento para la protección de los niños. Es bueno cuando se juntan todas las partes: el Poder Legislativo, quienes reciben este servicio, los gremios del transporte escolar y el Poder Ejecutivo. Por eso, desde acá agradecemos y aplaudimos esta gran iniciativa que juntó a todas las partes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: muy brevemente quiero decir que estamos en un todo de acuerdo con que se instaure este tipo de medidas y que se permita la importación de estos vehículos, pero también debe existir un control muy fuerte por parte de los Gobiernos Municipales y de la Policía, pues hemos visto más de una vez camionetas que hoy no son adecuadas para el transporte escolar, con una superpoblación de niños viajando -permítaseme la expresión- "como sardinas en lata", pues están paraditos, uno junto al otro, para acumular mayor cantidad de ellos en el viaje hacia las escuelas y que las ganancias sean más amplias. Esperemos que esto se solucione. Entonces, compartiendo que esta iniciativa es plausible, señalamos que luego debe respetarse la cantidad de asientos, de cinturones de seguridad y que no haya más niños que los permitidos para circular en cada uno de los vehículos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único, con la modificación propuesta en Sala.

(Se lee:)

"Agrégase al artículo 4º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:.- 'En el ca-

so de vehículos adquiridos o importados para ser utilizados en el transporte escolar por las empresas cuya actividad consiste en el transporte escolar de pasajeros, el impuesto deberá abonarse en ocasión de la primera transferencia que se realice durante el transcurso de los cinco años contados desde la adquisición o importación del vehículo. A tales efectos se requerirá que las empresas estén autorizadas por los correspondientes Gobiernos Departamentales y que el vehículo cumpla las condiciones que disponga el Poder Ejecutivo".

—En discusión.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: quiero señalar concretamente que me parece que el texto queda mejor redactado tal como viene del Poder Ejecutivo que haciendo la sustitución de "Intendencias Municipales" por "Gobiernos Departamentales". Yo no me imagino a la Junta Departamental autorizando vehículo por vehículo. La norma la fija la Junta Departamental y quien la aplica es la Intendencia Municipal, el Intendente. Por lo tanto, creo que como viene redactado queda mejor que con la propuesta del cambio de redacción.

Gracias, señor Presidente.

29.- Intermedio.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: solicito un intermedio de dos minutos para discutirlo entre los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 18)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 20)

30.- Unidades destinadas a transporte escolar. (Exoneración de gravámenes para su importación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: es correcto lo que manifiesta el compañero, señor Diputado Melgarejo. Vamos a dejar el proyecto de ley tal como viene del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único tal como viene del Poder Ejecutivo.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos acompañado esta feliz iniciativa. Creemos que viene a solucionar un grave problema que se vive en todo el país con el transporte escolar. Sin duda, las Intendencias y las autoridades de tránsito tendrán que ser rigurosas en las exigencias en términos de seguridad, porque en muchísimos lugares hemos visto problemas de este tipo que este proyecto de ley apunta a solucionar.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente: en nuestro departamento de Maldonado, que es uno de los departamentos líderes en el uso obligatorio del cinturón de seguridad y el casco, también hemos sido pioneros desde Legislaturas anteriores en este tema, aunque recién ahora se llega a un resultado. Entendemos que la seguridad del niño está por encima de todo y de los costos que puedan existir. Es necesario que las uni-

dades de transporte escolar estén en condiciones, como ya han expresado otros compañeros. También es cierto que se trata de un transporte con una alta vulnerabilidad económica por las circunstancias que vive el país.

Nosotros hemos luchado muchísimo por esto. Desde hace prácticamente veinticinco años estamos trabajando en la Comisión de Transporte de la Junta Departamental de Maldonado. Allí hemos estudiado el tema junto con los transportistas escolares para crear una ordenanza, y hoy se cuenta con una Asociación de Transportistas Escolares que es un ejemplo a aplicar en otros departamentos. Ellos han entendido que la aplicación del cinturón de seguridad es una realidad por la ordenanza nacional vial y también una responsabilidad en el tema del transporte.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Asociación de Transportistas Escolares de Maldonado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

31.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo

primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Tejera.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 14 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir al V Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Jorge Menéndez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora María Élica Argüello.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA. Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia el día 13 de agosto por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley N° 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de mañana.

Saluda a usted muy atentamente,
DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva

concederme el uso de licencia el día 14 de agosto, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo, que usted preside los días 13 y 14 de agosto del corriente año, le comunico que en esta oportunidad no aceptaré ocupar la banca como Representante Nacional.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de la licencia del Representante Nacional Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 14 de agosto de 2009.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 14 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 14 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el literal D) de la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para asistir al V Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a llevarse a cabo en la República Dominicana, entre los días 20 y 23 de agosto.

Adjunto al presente, envío copia del correo recibido con la convocatoria, detalles del evento y arreglos administrativos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al V Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 20 y 23 de agosto de 2009.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, por el período comprendido entre los días 20 y 23 de agosto de 2009, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al V Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo, a realizarse en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que el día 13 de agosto del corriente no podré asistir a la sesión del Cuerpo. Por ende solicito convoque a la suplente respectiva Sra. María Élide Argüello.

Saludo a usted con la mayor estima,

JORGE MENÉNDEZ
Representante por Durazno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Durazno, Jorge Menéndez.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 13 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María Élide Argüello.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 12 de agosto de 2009, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de agosto de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de agosto de 2009, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

32.- Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el 11 de abril de cada año).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser noveno: "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el 11 de abril de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1212

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase a nivel nacional el día once de abril de cada año "Día de la Resistencia de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena".

Artículo 2º.- (Acciones públicas conmemorativas).- En esa fecha, el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución y/o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre los hechos históricos relacionados a la

Nación Charrúa y sobre el aporte indígena a la identidad nacional.

Montevideo, 2 de abril de 2008.

EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, CARLOS MASEDA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Nación Charrúa habitaba estas tierras desde mucho antes que los europeos arribaran a sus costas. Fueron soberanos de las mismas y sus naturales defensores.

Los documentos históricos los registran luchando alternativamente contra el imperio español, el inglés, el portugués y el brasileño; regando generosamente su sangre por toda esta tierra, en defensa de su dignidad e independencia.

Traicionados y destruidos como grupo étnico y social independiente, debieron integrarse a familias no indígenas, fueron obligados a evangelizarse, impedidos de hablar sus lenguas, de regresar a sus lugares de origen, así como de toda posibilidad de reagrupamiento y, por lo tanto, de trato con sus connacionales.

De esa forma se perdieron los hábitos, los rasgos y las facetas culturales que los distinguían.

Nuestros pueblos originarios no manejaron los conceptos de propiedad ni de robo, estas nociones fueron importadas de la cultura europea por parte del propio colonizador.

El sistema de vida que practicaban era el comunitario antiguo, un sistema humanista donde la propiedad resulta un bien común frente al cual todos los integrantes resultan iguales y gozan de los mismos derechos.

La horizontalidad y el respeto a la palabra empeñada fueron valores básicos que nos legaron. Abiertos, amables, solidarios con los europeos, aun en situaciones de extrema precariedad, les brindaron agua y alimentos sin pedir retribuciones a cambio. Al respecto, existen documentos testimoniales recogidos en obras de historiadores como Eduardo F. Acosta y Lara, Serafín Cordero, Aníbal Barrios Pintos, entre otros.

El cese de la amistad entre indígenas y europeos es atribuible a los intereses económicos y políticos de los españoles de la época, incapaces de un trato respetuoso, de advertir y de valorar la diversidad cultural que caracterizaba a los pobladores de estas tierras.

Enceguecidos por sus ansias de poder y de riqueza, no tuvieron en cuenta la soberanía que implica miles de años de posicionamiento de estas tierras: un

derecho tan natural como legítimo, emprendiendo a sangre y fuego con fines de conquista y colonización.

Durante 300 años, la Nación Charrúa resistió heroicamente en defensa de lo que consideraban los mayores patrimonios: su tierra y su libertad.

Al cabo de tantos años de lucha y cuando todo parecía perdido, surge la figura inmensa del Padre de la Patria, José Gervasio Artigas, con ella renace también la esperanza indígena. Aliados al prócer en la lucha por la independencia, el charrúa fue decisivo por sus condiciones de absoluta entrega, valentía y dignidad. Derrotado militarmente el proyecto Artiguista, el indígena traicionado quedó nuevamente a merced de sus nuevos verdugos.

Diezmados por las continuas matanzas, por las sucesivas guerras, despojados de sus hogares y tierras; consideradas sus mujeres y familias como botines de guerra, se los encuentra marginados y establecidos en un lugar, cuya ubicación en nada podía entrañar un riesgo a la seguridad del estado.

En estreno de un orden constitucional y en plena consagración de derechos fundamentales que los reconocía y protegía, el propio Presidente de la República, que los había contado como aliados en las campañas independentistas, los convoca engañosamente a su nueva causa.

Otra vez, como siempre, cumplieron la palabra comprometida y acudieron a la convocatoria, sin imaginar que este compromiso significaría su propia aniquilación.

El 11 de abril de 1831, en la emboscada de Salsipuedes, pensada y llevada a cabo por el propio Presidente, se produce entonces el Genocidio del Pueblo Charrúa.

A 177 años de Salsipuedes, este proyecto pretende constituirse en un mero acto de justicia y reconocimiento a la Nación cuya esencia nos identifica como uruguayos en el mundo.

La Nación Charrúa merece el homenaje imposterable y la gratitud de nuestra sociedad por la sangre que generosamente derramó en defensa de esta tierra así como de la causa artiguista, por su invaluable legado de solidaridad comunitaria y de una indole rebelde, característica que hoy invocamos los orientales, sintetizada en la noción de "Sangre Charrúa".

El reconocimiento del aporte y la presencia indígena en el proceso de nuestra conformación nacional, y el conocimiento de la verdad histórica sobre la suer-

te que corrieron en nuestra tierra, además de un acto de justicia y reconocimiento impostergable, supone una contribución fundamental al fortalecimiento de la identidad nacional en el reconocimiento de la diversidad de aportes que la enriquecen, y conforman la esencia de nuestro pueblo y su cultura.

Diversos actores sociales, académicos y políticos, se han pronunciado desde larga data sobre la necesidad y justicia de un reconocimiento oficial como el que hoy promovemos. En ese sentido, merece una significación especial el impulso y aporte del Consejo de la Nación Charrúa, en particular del Grupo Sepé (Montevideo), Grupo Guyunusa (Tacuarembó), Comunidad Charrúa Bascuadé-Inchalá (Montevideo), Grupo Berá (Paso de los Toros), Grupo Piri (Tarariras), Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa (Montevideo), pioneros y protagonistas fundamentales para que esta iniciativa parlamentaria pudiera concretarse.

Montevideo, 2 de abril de 2008.

EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, CARLOS MASEDA, Representante por Artigas.

**Anexo I al
Rep. Nº 1212**

**"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley por el que se declara el día 11 de abril de cada año "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena" y encomendar al Poder Ejecutivo y a la Administración Nacional de Educación Pública la ejecución de acciones que fomenten la información y la sensibilización de la ciudadanía sobre el aporte indígena a la identidad nacional, los hechos históricos relacionados a la Nación Charrúa y lo sucedido en Salsipuedes en 1831.

El reconocimiento del aporte y la presencia indígena en el proceso de nuestra conformación nacional, y el conocimiento de la verdad histórica sobre la suerte que los charrúas corrieron en nuestra tierra, además de un acto de justicia impostergable, supone una contribución fundamental al fortalecimiento de la identidad nacional mediante la valoración de la diversidad de aportes que la enriquecen y que conforman la esencia de nuestro pueblo y su cultura.

Una visión integradora del pasado, del presente y del futuro del país, supone la necesaria superación de algunos conceptos acuñados en su proceso fundacional, que matizaron la definición del Uruguay como un país de inmigrantes europeos con una sociedad homogénea, carente de componentes de origen indígena o africano. Esta concepción se desarrolló durante un largo tiempo como relato oficial, como modelo de nación y como autopercepción colectiva, concebida como un valor distintivo del resto de las sociedades de América Latina. Parte importante de la historiografía nacional ha afirmado la idea de que Uruguay es un país europeo enclavado en América, y ello explica que una parte significativa de la historia nacional "se inicie" necesariamente cuando a esta región arriban los primeros europeos en el siglo XVI, así como el hecho de que los indios hayan sido presentados en vastas versiones de nuestra historia, como personajes meramente marginales.

Tal como afirma Renzo Pi Hugarte "Así como no es posible entender cómo este país llegó a adquirir su actual fisonomía cultural sin analizar las aportaciones de los diversos grupos de inmigrantes que arribaron durante más de un siglo, tampoco es factible que ello se logre de manera acertada sin tener en cuenta la incidencia del mundo indígena en el prolongado período en que se fueron conformando esos elementos culturales propios."

El proyecto que ponemos a consideración busca avanzar en esa dirección. Por un lado, destaca la presencia indígena y su aporte al proceso de conformación nacional del Uruguay -incluyendo el reconocimiento implícito al legado de las diversas etnias-, valorando la reivindicación de su identidad. A su vez, destaca la importancia de la Nación Charrúa y de los hechos sucedidos en 1831, en la historia de las poblaciones indígenas en nuestro territorio, y en la configuración del tratamiento que el Uruguay daría a la cuestión indígena y a su cultura durante largo del tiempo.

Se ha controvertido el reconocimiento particular que se hace de la Nación Charrúa, cuestionándose la relevancia de su presencia en nuestra historia y atribuyendo a ello la subvaloración del aporte Guaraní; se ha llegado incluso, a hablar de una suerte de "charruismo". Nada más apartado de la realidad y de la intención del proyecto. No puede ni debe verse contradicción alguna entre el destaque del aporte Charrúa y su protagonismo en los acontecimientos históricos referidos, y la valoración del aporte Guaraní a todas luces trascendente en nuestra región, tanto por su historia como por su legado indiscutible.

Daniel Vidart refiere en sus estudios a tres etnias: charrúa, chaná y la etnia guaraní. En la misma dirección, Renzo Pi Hugarte concluye que a partir de la época de la conquista puede hablarse de tres entidades culturales perfectamente diferenciables: charrúa, chanés y enclaves de grupos guaraní. Padrón Favre ha destacado que “La inmigración guaraní misionera sin duda fue el aporte de origen americano más importante en la formación inicial de la sociedad oriental (...) Un buen ejemplo de su peso socio-cultural lo tenemos en nuestra toponimia y en la identificación de nuestra flora y fauna, donde los vocablos de origen guaraní tienen tanta incidencia.”

En atención a la riqueza y diversidad de esa realidad, la nominación dual de la conmemoración propuesta en este proyecto, da cuenta de la amplitud del reconocimiento al aporte indígena en general, al referirse a la “identidad indígena”, y a la “Nación Charrúa” en particular, de acuerdo a la realidad histórica que así lo justifica.

El trabajo de Pi Hugarte titulado “Los Indios del Uruguay”, da cuenta que ya en 1839 aparece la conceptualización de una “nación charrúa” con los planteos de Alcides d’Orbigny afirmando la pertenencia de charrúas, yaros, bohanes, minuanes y chantes a una misma “nación”, siendo posteriormente aceptada la idea de una etnia charrúa, aunque no con la misma configuración de aquel planteo inicial.

En el mismo sentido, Daniel Vidart en su trabajo titulado “El Mundo de los Charrúas”, se refiere al “complejo cultural charrúa” y lo define como “las distintas tribus de raza pámpida que nomadizaban en la Banda Oriental, la Mesopotamia argentina y el sur del Brasil, cuyos caracteres culturales autorizaban a considerarlas como pertenecientes a una misma parcialidad o nación, como decían los españoles.” La “macroetnia charrúa” (existente al momento de la conquista) estaba compuesta por charrúas, minuanes, bohanes, guenoas, yaros, chaná-timbú-beguá, guaraníes del litoral oeste, tupí guaraníes del este y los arachanes narrados por Ruy Díaz de Guzmán en 1612, cuya existencia no ha sido totalmente comprobada. Entre éstos, los más numerosos eran los charrúas, quienes fueron protagonistas indiscutidos en la región.

En el siglo XVI los charrúas recibieron con hospitalidad a los europeos, pero después estallaron las hostilidades con los españoles y los poblados criollos por ellos establecidos, en un proceso en el que, del discurso del impulso a la “evangelización” de los “infieles”, se dio paso al de la necesaria imposición de la

llamada “civilización” sobre la “barbarie” que a su modo de ver, aquellos indígenas, entre otros, representaban en la región y particularmente en la campaña, cuya realidad se planteó durante largo tiempo la necesidad de “arreglar” u “ordenar”.

“A lo largo del siglo XVIII la cambiante “frontera” que separa el “desierto” de las estancias que progresivamente fueron poblando la jurisdicción de Montevideo, se desplazará cada vez más hacia el norte, hasta ocupar prácticamente, en forma total el territorio.” Los ganados que antes eran “del común” pasan a tener dueño y con esto se establecen mayores problemas con los indígenas que se quedan progresivamente con menores espacios, al tiempo que las estancias se quejan de “robos” e “insultos” ocasionados por ellos. Los sucesivos planes de la Corona Española destinados al “arreglo de los campos” para la explotación racional del agro y la defensa del derecho a la propiedad de la tierra, encararon el desplazamiento de los charrúas hacia el norte del territorio para que las estancias ganaderas pudieran desarrollarse.

Tal como afirman los antropólogos Leonel Cabrera e Isabel Barreto, en su trabajo “El ocaso del mundo indígena y las formas de integración a la sociedad urbana montevideana”, al comienzo del siglo XIX la población indígena “infiel” había disminuido, mostrando una notoria aculturación y una amplia integración al conglomerado étnico que sumido en actividades consideradas “ilegales”, como el contrabando o las faenas clandestinas de cueros, controlaba buena parte del medio rural”. Sólo sobreviven de las distintas parcialidades que en el pasado poblaban el territorio, minuanes y charrúas, ambas en un franco proceso de fusión. “La desintegración, lenta pero efectiva, a lo largo de estos siglos, implicó para el indígena, unas veces la incorporación forzada o voluntaria a los estratos más bajos de la sociedad colonial, otras, la migración hacia zonas menos pobladas o, simplemente, la muerte en campañas organizadas con el fin de aniquilarlos.”

Las guerras por la independencia impusieron un intervalo a los intentos sucesivos de eliminar a los indios, y dieron marco durante el período artiguista a los primeros ensayos de un proyecto que los integrara.

Los indígenas se pliegan en forma masiva al ejército artiguista que, de acuerdo a documentos de la época, ya en 1811 contaba con unos 450 individuos armados con “lanza, flecha y honda”. En una comunicación al Gobernador de Corrientes, Artigas afirma: “los indios infieles abandonando sus tolderías, inundan

la campaña presentándome sus bravos esfuerzos para cooperar a la consolidación de nuestro gran sistema”.

Más allá del debate sobre las características y profundidad de la relación de Artigas con los indígenas, dos cuestiones resultan innegables:

1°.- el aporte indígena en las luchas revolucionarias fue clave, participando en los combates a nivel general, encargándose con sus destacamentos de hostilizar mediante la “guerra de guerrillas” a los ejércitos colonialistas impidiendo su aprovisionamiento, y aportando junto al gaucho su conocimiento del territorio.

2°.- la política artiguista en relación a los indígenas tuvo características ostensiblemente diferentes a las sostenidas anteriormente, durante la dominación colonial, y posteriormente, durante la vida independiente de la República Oriental del Uruguay.

Más allá de su importancia militar, el indio tuvo un lugar en el proyecto artiguista, que postuló la convivencia sino la plena integración con las poblaciones indígenas, a partir del reconocimiento de sus derechos. Esto quedó de manifiesto en diversas acciones y documentos de la época. El Reglamento de Tierras de 10 de setiembre de 1815 estableció como criterio para el reparto de las tierras expropiadas a los “malos europeos y peores americanos” la prevención de que “los más infelices serán los más privilegiados”, incluyendo a los indios junto a los negros libres, los zampos de esa clase, y los criollos pobres entre los donatarios, disponiéndolo con total claridad: “todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia”.

Pocos meses antes, en Santa Fe, el 3 de mayo de 1815, José Gervasio Artigas expresaba con nitidez su concepción, en una carta dirigida al Gobernador de Corrientes. Decía en la nota: “Yo deseo que los indios, en sus pueblos, se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho, y que sería una degradación vergonzosa para nosotros, mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa, que hasta hoy han padecido por ser Indios. Acordémonos de su carácter noble y generoso...” Concluye Nelson Caula en su libro “Artigas ñemoñaré”: “¡Bastaron tres lustros! apenas, para que el rumbo elegido estuviera en las antípodas de este dictado, y la aniquilación fuera la “solución final”.

Pasado el período artiguista luego de 1820, tras la derrota y su viaje al Paraguay, en las luchas contra

el imperio luso-brasileño, los indios participan en las campañas junto a Lavalleja o a Rivera, hasta la firma de la Convención Preliminar de Paz en 1828. Como plantea Cabrera en el trabajo ya citado, en todo este tiempo, casi veinte años de guerra y anarquía, de falta de estructura jurídica sólida, de suma de esfuerzos, y de alguna forma de vuelta a los “bienes del común”, no hay quejas sobre los indígenas. Los distintos intereses se muestran como “integrados” y hasta a veces pueden presentarse como “armónicos”.

Sin embargo, con la vuelta al “orden constituido”, vuelven la reivindicación de los antiguos derechos y heredades, el reclamo de las viejas propiedades, y las contradicciones planteadas en la campaña entre charrúas, hacendados y pobladores, colocando a las nuevas autoridades de gobierno ante el desafío de asumir una política en relación al tema indígena, que delinea una solución sobre su destino en el proyecto nacional en ciernes.

Constituido el Uruguay como Estado independiente, debió encarar, además de la conformación de toda su estructura institucional y la organización del funcionamiento de su economía, las cuestiones sociales y culturales heredadas de los tiempos de la colonia y del largo período de emancipación.

Los constantes reclamos provenientes de la campaña sobre las acciones consideradas depredatorias de los charrúas sobre los ganados, y la valoración de estos grupos indígenas como incapaces de avenirse a cualquier entendimiento a causa de “su naturaleza levantisca”, inclinaron a los sectores influyentes y a las autoridades de la época, a encarar una solución final al tema indígena, que incluyera su derrota militar, el exterminio de toda resistencia por aniquilación, y el reparto de mujeres y niños sobrevivientes entre la población, descartado cualquier proyecto de coexistencia o integración del tipo ensayado durante el período artiguista, fundamentado en el impulso de la civilización, contraria a la barbarie representada por el gaucho y el indio.

De las operaciones militares emprendidas en el marco de ese plan de exterminio, la de Salsipuedes es la más trascendente, por sus características, sus dimensiones y consecuencias posteriores. Si bien no fue la única operación militar de esas características y fue sucedida de otras, como la ocurrida el 17 de agosto de 1831 en Matajojo, lo sucedido el 11 de abril en Salsipuedes representa un acontecimiento decisivo en la historia de las poblaciones indígenas en nuestro territorio, y en el relacionamiento futuro del Uruguay con sus indígenas.

En abril de 1831 se preparó un encierro en los campos cercanos al arroyo Salsipuedes, a donde los diversos núcleos de indígenas fueron convocados para entablar tratativas sobre futuras campañas militares conjuntas contra el Brasil, y su posible establecimiento en tierras destinadas para su asentamiento, en acuerdo con el gobierno independiente. Por tratarse de conversaciones en paz, garantizadas por la relación de amistad que el convocante del encuentro había entablado con los indios en las campañas por la independencia, se les invitaba a acudir desarmados y con sus familias, para compartir además, un asado que honrara los acuerdos alcanzados entre las partes. De acuerdo al plan que instruía la convocatoria, luego de un tiempo prudencial de una charla regada del profuso aguardiente que se ofreció para distender a la indiada, los soldados del gobierno procedieron a cercarlos, quitarles los caballos y escasas armas, y fusilarlos con sus armas de fuego, apresando a los sobrevivientes –mayoritariamente niños y mujeres, junto a algunos guerreros- quienes fueron remitidos a la capital. Se estima alrededor de un centenar los muertos en combate. De los 400 cautivos que salieron del lugar, llegaron 166 a Montevideo, en virtud de las muertes y del reparto ocurridos durante en el trayecto.

El General Fructuoso Rivera, su sobrino Bernabé Rivera y el General Laguna, condujeron la ejecución del plan. El protagonismo de Fructuoso Rivera fue clave en el éxito de la operación de exterminio debido a la extrema confianza que los indígenas depositaban en él, lo que trascendiera en la frase atribuida al cacique Sepé por las crónicas de protagonistas de la época: “miren, Don Frutos matando amigos”, reproducida por historiadores y por el escritor Tomás De Mattos en su reconocida novela “Bernabé, Bernabé”, a partir de la cual adquirió mayor difusión este episodio generalmente ignorado por la historia tradicional.

No obstante lo cual, y si bien “la labor de la historia no es repartir palmas y castigos” entre sus protagonistas -como ha señalado el prestigioso historiador José Pedro Barrán en un famoso debate epistolar con Carlos Real de Azúa-, en beneficio de la verdad histórica y la comprensión cabal de la naturaleza de aquel acontecimiento, justo es decir que aquella acción no fue la obra individual de un hombre, sino la expresión de un consenso en las élites de la sociedad de la época, y la expresión también de un conflicto socio-cultural que, si bien pudo resolverse de otro modo como se esbozó durante el período artiguista, reclamaba solución.

El plan comenzó a gestarse antes de la Jura de la Constitución del 18 de julio de 1830. En enero, el Gobernador Provisorio José Rondeau y su Ministro Lucas Obes piden que se ponga coto a “los perversos que hacen la guerra constantemente a los ganados”, y se refiere a “la situación de los salvajes llamados charrúas”. En febrero de ese año, el propio Juan Antonio Lavalleja, Ministro de Guerra de entonces, dirige a Fructuoso Rivera -que ejercía como Comandante General de la Campaña- una nota en la que ya se plantea la marcha contra los charrúas “para contenerlos en adelante y reducirlos a un estado de orden y al mismo tiempo escarmentarlos”, instándolo para eso a tomar “las providencias más activas y eficaces, consultando de este modo la seguridad del vecindario y la garantía de sus propiedades.”... El infrascripto ha recibido orden del Gobierno de recomendar altamente al Señor General, la más pronta diligencia en la conclusión de este asunto, en que tanto se interesa el bien de los habitantes de la Campaña.” El 28 de diciembre de 1830, Rivera y sus Ministros José Ellauri y Gabriel Pereira acuerdan las medidas a tomar en virtud “de los repetidos partes oficiales y comunicaciones particulares que el Gobierno ha recibido por diferentes conductos sobre los males de todo orden que se sienten en el Estado, ya por las incursiones de los charrúas, ya por los robos y asesinatos que cometen impunemente los malvados que se abrigan de los montes y asperezas de la campaña (...) El 30 del mismo mes, el Presidente Rivera y su Ministro Ellauri envían un mensaje a la Asamblea General informando de la decisión tomada por el Poder Ejecutivo, luego de lo cual la Asamblea General aprobó conceder “al Presidente de la República el permiso que solicita para salir a la campaña mandando en persona la fuerza armada”, lo que traería como consecuencia al siguiente año los hechos ocurridos el 11 de abril.

A nivel social y académico se ha debatido mucho sobre la valoración de estos hechos. Daniel Vidart ha afirmado que “todos los integrantes de la población criolla apoyaban explícita o tácitamente la destrucción de los aborígenes. Rivera fue solamente el gatillo de un arma cargada desde mucho tiempo atrás.”(...) El destino de los charrúas estaba sellado desde el momento que desembarcaron en América los contingentes hispánicos. Por su parte Pi Hugarte ha señalado sobre este hecho, que “Constituyó, sin atenuantes, una verdadera operación de genocidio, organizada con todo cuidado (...) y ejecutada con enorme eficiencia y total indiferencia por las vidas o el sufrimiento de los indígenas”.

En realidad no fueron eliminados todos en aquella ocasión. Algunos caciques, desconfiados, no fueron a la cita, y otros, pocos, pudieron escapar. Los prisioneros y heridos fueron llevados a Montevideo, conducidos a pie casi 300 kilómetros en una travesía que duró tres semanas, y allí fueron entregados como servidumbre a algunas familias. También se repartieron charrúas en Durazno y en todo el recorrido, los que fueron bautizados con nombres y apellidos hispánicos.

Para Vidart "luego de la acción de Salsipuedes, donde quizá murieron alrededor de cien guerreros charrúas, dio comienzo la segunda fase del plan de exterminio. Si el genocidio, o sea la muerte física de las tribus soliviantadas y "rapaces" no había sido total, sí lo fue el etnocidio... la destrucción social y cultural de una etnia, esto es, el cuerpo de costumbres, los modos de ser y hacer, las concepciones del mundo y de la vida de un determinado pueblo (...) En el caso de los charrúas, el etnocidio se tradujo en el reparto de las "chinas" y sus "críos" sobrevivientes, separadas para siempre las unas de las otras por expresa determinación del Superior Gobierno, según rezan los documentos de la época."

Otros sobrevivientes corrieron peor suerte. Ramón Mataojo, fue embarcado rumbo a Europa por el teniente de navío Barral, muriendo en altamar. Otros cuatro indios fueron entregados a François de Curel: Vaimaca Perú, Senaqué, Tacuabé y Guyunusa, quien los llevara a Francia para ser exhibidos como los últimos ejemplares de un grupo exótico, muriendo allí.

Más allá de la polémica en relación a los charrúas, está claro que la destrucción de su cultura y su aniquilación física, fue contundente pero no total. Sorprendidos en su buena fe en aquella jornada en Salsipuedes, más allá de reflejos defensivos básicos, no pudieron oponer resistencia militar -a diferencia de lo afirmado por el parte de guerra, como lo ha señalado el investigador Eduardo Picerno-. Pero tal como lo muestran las diversas gestiones realizadas a lo largo de la historia y en este período ante el Parlamento, sus descendientes resistieron al intento de borrar de la faz de estas tierras cualquier resto de supervivencia indígena, como estampan en uno de sus documentos que encabezan con la frase: "Lo importante no es haber sido, sino seguir siendo".

Durante el trabajo parlamentario de este proyecto, el mismo ha variado su denominación, pues no ha sido concebido con el objetivo de sembrar ni saldar la polémica sobre lo sucedido o el alcance de las palabras resistencia, genocidio o cualquier otra aplicada a aquellos hechos.

Lo sucedido en Salsipuedes fue claramente la consecuencia de una determinación asumida por el Estado, consentida al menos, por la sociedad de la época, e impulsada decididamente por buena parte de ella.

Corresponde al Estado pues, la reparación de la memoria y la valoración de la diversidad de aportes que contribuyeron a nuestra conformación como nación, partiendo en primer lugar del conocimiento y difusión de lo sucedido en nuestra historia, asumiendo la riqueza de la diversidad que nos distingue junto al resto del continente.

Este proyecto no tiene vocación de juzgar sino de aportar para ello, desde una de los Poderes fundamentales del Estado.

El Uruguay avanza en esa dirección. Así lo confirman la declaratoria de interés general de la ubicación y posterior repatriación al territorio nacional de los restos de los indios charrúas Guyunusa, Senaqué, Tacuabé y Vaimaca Perú dispuesta por la Ley Nº 17.256; la repatriación de este último; y la posterior ubicación de los restos de Vaimaca Perú en el Panteón Nacional y su protección.

Ello ha sido posible por la acción decidida y persistente proveniente de la sociedad civil, expresada entre otras cosas, en las innumerables gestiones y misivas que han hecho llegar diversas organizaciones a este Parlamento impulsando la sanción de esta norma: Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa (ADENCH), Grupo CHOÑIK, Consejo de la Nación Charrúa, Grupo Sepé, Grupo Guyunusa, Comunidad Charrúa Bascuadé-Inchalá, Grupo Berá, Grupo Piri, Agrupación Creativos, Organizaciones Mundo Afro, Universitarios, Técnicos e Investigadores Afrouuguayos (UAFRO), Asociación Cultural y Social Uruguay Negro (ACSUN), Iglesia Metodista del Uruguay, Comité Central Israelita del Uruguay; así como la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, y la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Representantes.

Vaya dicho a modo de reconocimiento al final de esta exposición.

Por lo expuesto, esta Asesora tiene el honor de recomendar a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009

EDGARDO ORTUÑO, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, GUSTAVO BERNINI, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁL-

VARO F. LORENZO, JAVIER SAL-SAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el día 11 de abril de cada año "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena".

Artículo 2º.- (Acciones públicas conmemorativas).- En esa fecha, el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre lo sucedido en Salsipuedes en 1831, los hechos históricos relacionados a la nación charrúa y el aporte indígena a la identidad nacional.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2009

EDGARDO ORTUÑO, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, GUSTAVO BERNINI, DIEGO CÁNENA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO F. LORENZO, JAVIER SAL-SAMENDI, JORGE ZÁS FERNÁNDEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo aprobar el proyecto de ley por el que se declara el día 11 de abril de cada año "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena" y encomendar al Poder Ejecutivo y a la Administración Nacional de Educación Pública la ejecución de acciones que fomenten la información y la sensibilización de la ciudadanía sobre el aporte indígena a la identidad nacional y a su conformación, los hechos históricos relacionados a la Nación Charrúa y lo sucedido en Salsipuedes en 1831.

El reconocimiento del aporte y la presencia indígena en el proceso de nuestra conformación nacional, y el conocimiento de la verdad histórica sobre la suerte que los charrúas corrieron en nuestra tierra, además de un acto de justicia impostergable, supone una contribución fundamental al fortalecimiento de la

identidad nacional mediante la valoración de la diversidad de aportes que la enriquecen y que conforman la esencia de nuestro pueblo y su cultura.

Una visión integradora del pasado, del presente y del futuro del país supone la necesaria superación de algunos conceptos acuñados en su proceso fundacional, que matizaron la definición del Uruguay como un país de inmigrantes exclusivamente europeos y como una sociedad homogénea, carente de componentes de origen indígena o africano.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Casas)

—Esta concepción se desarrolló durante un largo tiempo como relato oficial, como modelo de nación e, inclusive, como autopercepción colectiva, concebida como un valor distintivo del resto de las sociedades de América Latina. Parte importante de la historiografía nacional ha afirmado la idea de que Uruguay es un país europeo enclavado en América, y ello explica que una parte significativa de la historia nacional "se inicie" -entre comillas- necesariamente cuando a esta región arriban los primeros europeos, en el siglo XVI, así como explica también el hecho de que los indios hayan sido presentados en vastas versiones de nuestra historia apenas como personajes meramente marginales.

Tal como afirma Renzo Pi Hugarte: "Así como no es posible entender cómo este país llegó a adquirir su actual fisonomía cultural sin analizar las aportaciones de los diversos grupos de inmigrantes que arribaron durante más de un siglo, tampoco es factible que ello se logre de manera acertada sin tener en cuenta la incidencia del mundo indígena en el prolongado período en que se fueron conformando esos elementos culturales propios".

El proyecto que ponemos a consideración busca avanzar en esa dirección. Por un lado, destaca la presencia indígena, su aporte al proceso de conformación nacional del Uruguay, incluyendo el reconocimiento implícito al legado de las diversas etnias y valorando la reivindicación de su identidad. A su vez, destaca la importancia de la Nación Charrúa y de los hechos sucedidos en 1831 en la historia de las poblaciones indígenas en nuestro territorio y también en la configuración del tratamiento que el Uruguay daría a la cuestión indígena y a su cultura durante largo tiempo.

Se ha controvertido el reconocimiento particular que se hace en este proyecto de la Nación Charrúa, cuestionándose la relevancia de su presencia en nuestra historia y atribuyendo a ello la subvaloración del aporte guaraní; se ha llegado, incluso, a hablar de una suerte de "charruismo". Nada más apartado de la realidad y de la intención de este proyecto, señor Presidente. No puede ni debe verse contradicción alguna entre el destaque del aporte charrúa y su protagonismo en los acontecimientos históricos referidos, y la valoración del aporte guaraní, a todas luces trascendente en nuestra región, tanto por su historia como por su legado indiscutible.

Daniel Vidart -destacado investigador, autoridad en la materia- refiere en sus estudios a tres etnias: la charrúa, la chaná y la guaraní. En la misma dirección, otro destacado investigador, Renzo Pi Hugarte, concluye que a partir de la época de la conquista puede hablarse de tres entidades culturales perfectamente diferenciables en estas tierras: charrúas, chanaes y enclaves de grupos guaraníes. Padrón Favre ha destacado que "La inmigración guaraní misionera sin duda fue el aporte de origen americano más importante en la formación inicial de la sociedad oriental [...]. Un buen ejemplo de su peso socio-cultural lo tenemos en nuestra toponimia y en la identificación de nuestra flora y fauna, donde los vocablos de origen guaraní tienen tanta incidencia."

En atención a la riqueza y diversidad de esa realidad, la nominación dual de la conmemoración propuesta en este proyecto da cuenta de la amplitud del reconocimiento al aporte indígena en general y sus distintas vertientes, al referirse a la "identidad indígena", y también a la "Nación Charrúa" en particular, de acuerdo con la realidad histórica que así lo justifica.

El trabajo de Renzo Pi Hugarte titulado "Los Indios del Uruguay" da cuenta de que ya en 1839 aparece la conceptualización de una "nación charrúa" con los planteos de Alcides d'Orbigny afirmando la pertenencia de charrúas, yaros, bohanes, minuanes y chantes a una misma "nación", siendo posteriormente aceptada la idea de una etnia charrúa, aunque no con la misma configuración de aquel planteo inicial.

En el mismo sentido, Daniel Vidart, en su trabajo titulado "El Mundo de los Charrúas", refiere al "complejo cultural charrúa" y lo define como "las distintas tribus de raza pámpida que nomadizaban en la Banda Oriental, la Mesopotamia argentina y el sur del Brasil,

cuyos caracteres culturales autorizaban a considerarlas como pertenecientes a una misma parcialidad o nación, como decían los españoles." La "macroetnia charrúa" -existente al momento de la conquista- estaba compuesta por charrúas, minuanes, bohanes, guenoas, yaros, chaná-timbú-beguá, guaraníes del litoral oeste, tupí guaraníes del este y los arachanes narrados por Ruy Díaz de Guzmán en 1612, cuya existencia no ha sido totalmente comprobada. Entre estos, los más numerosos -afirma- eran los charrúas, quienes fueron protagonistas indiscutidos en la región.

En el siglo XVI, los charrúas recibieron con hospitalidad a los europeos, pero después estallaron las hostilidades con los españoles y los poblados criollos por ellos establecidos, en un proceso en el que, del discurso del impulso a la "evangelización" de los "infieles", se dio paso al de la necesaria imposición de la llamada "civilización" sobre la "barbarie" que, a su modo de ver, aquellos indígenas, entre otros, representaban en la región y particularmente en la campaña, cuya realidad se planteó durante largo tiempo la necesidad de "arreglar" u "ordenar".

Continúa: "A lo largo del siglo XVIII la cambiante 'frontera' que separa el 'desierto' de las estancias que progresivamente fueron poblando la jurisdicción de Montevideo, se desplazará cada vez más hacia el norte, hasta ocupar prácticamente, en forma total el territorio." Los ganados que antes eran "del común" pasan a tener dueño, y con esto se establecen mayores problemas con los indígenas, que se quedan progresivamente con menores espacios, al tiempo que las estancias se quejan de "robos" e "insultos" ocasionados por ellos. Los sucesivos planes de la Corona Española destinados al "arreglo de los campos" para la explotación racional del agro y la defensa del derecho a la propiedad de la tierra, encararon decididamente el desplazamiento de los charrúas hacia el norte del territorio para que las estancias ganaderas pudieran desarrollarse.

Tal como afirman los antropólogos Leonel Cabrera e Isabel Barreto en su trabajo "El ocaso del mundo indígena y las formas de integración a la sociedad urbana montevideana", "ya al comienzo del siglo XIX la población indígena 'infiel' -como se la denominaba- había disminuido, mostrando una notoria aculturación y una amplia integración al conglomerado étnico que, sumido en actividades consideradas 'ilegales', como el contrabando o las faenas clandestinas de cueros, con-

trolaba buena parte del medio rural". Solo sobreviven de las distintas parcialidades que en el pasado poblaban el territorio minuanes y charrúas, ambos en un franco proceso de fusión. Continúa: "La desintegración, lenta pero efectiva, a lo largo de estos siglos, implicó para el indígena, unas veces la incorporación forzada o voluntaria a los estratos más bajos de la sociedad colonial, otras, la migración hacia zonas menos pobladas o, simplemente, la muerte en las campañas organizadas con el fin de aniquilarlos".

Las guerras por la independencia impusieron un intervalo a los intentos sucesivos de eliminar a los indios, y dieron marco durante el período artiguista a los primeros ensayos de un proyecto que los integrara.

Es bueno detenerse y destacar estas cuestiones en tiempos en que la sociedad y el sistema político discuten y elaboran acerca de la importancia de Artigas, del artiguismo y de su presencia en nuestra conformación y en nuestra referencia como Nación.

Los indígenas se pliegan en forma masiva al ejército artiguista que, de acuerdo a documentos de la época, ya en 1811 contaba con unos 450 individuos armados con "lanza, flecha y honda". En una comunicación al Gobernador de Corrientes, el propio Artigas afirma: "los indios infieles abandonando sus tolderías, inundan la campaña prestándome sus bravos esfuerzos para cooperar a la consolidación de nuestro gran sistema".

Más allá del debate sobre las características y profundidad de la relación de Artigas con los indígenas -sobre lo que mucho se ha escrito y discutido en los últimos años a nivel académico y social-, a nuestro juicio, dos cuestiones resultan innegables. Primero, el aporte indígena en las luchas revolucionarias fue clave, participando en los combates a nivel general, encargándose con sus destacamentos de hostilizar mediante la "guerra de guerrillas" a los ejércitos colonialistas, impidiendo su aprovisionamiento y aportando, junto al gaucho, su conocimiento del territorio, lo que fue fundamental en aquellas operaciones militares. Segundo y más importante: la política artiguista en relación con los indígenas tuvo características ostensiblemente diferentes a las sostenidas anteriormente, durante la dominación colonial, y posteriormente, durante la vida independiente de la República Oriental del Uruguay.

Más allá de su importancia militar, el indio tuvo un lugar en el proyecto artiguista, que postuló no solo la convivencia sino la plena integración con las poblaciones indígenas, a partir del reconocimiento de sus derechos. Esto quedó de manifiesto en diversas acciones y documentos de la época. El Reglamento de Tierras, de 10 de setiembre de 1815, estableció como criterio para el reparto de las tierras expropiadas a los "malos europeos y peores americanos", la prevención de que "los más infelices sean los más privilegiados", incluyendo a los indios junto a los negros libres, los zambos de esa clase y los criollos pobres entre los donatarios, disponiéndolo con total claridad: "todos podrán ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia", tal como dice textualmente el Reglamento Artiguista.

Pocos meses antes, en Santa Fe, el 3 de mayo de 1815, José Gervasio Artigas expresaba con nitidez su concepción sobre esta cuestión, en una carta dirigida al Gobernador de Corrientes. Decía textualmente en la nota: "Yo deseo que los indios, en sus pueblos, se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho, y que sería una degradación vergonzosa para nosotros, mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa, que hasta hoy han padecido por ser Indianos. Acordémonos de su carácter noble y generoso [...]".

Tras transcribir estos documentos tan claros, Nelson Caula, en su libro titulado "Artigas ñemoñaré", concluye: "¡Bastaron tres lustros! apenas, para que el rumbo elegido estuviera en las antípodas de este dictado, y la aniquilación fuera la 'solución final'" propuesta para los indígenas.

Pasado el período artiguista, luego de 1820, tras la derrota y su viaje al Paraguay, en las luchas contra el imperio luso-brasileño, los indios participaron en las campañas junto a Lavalleja o a Rivera, hasta la firma de la Convención Preliminar de Paz en 1828. Como plantea Cabrera en el trabajo ya citado, en todo este tiempo, casi veinte años de guerra y anarquía, de falta de estructura jurídica sólida, de suma de esfuerzos y de alguna forma de vuelta a los "bienes del común", no hay quejas sobre los indígenas. Reitero que durante ese tiempo no hay quejas sobre los indígenas. Los

distintos intereses se muestran como "integrados" y hasta a veces pueden presentarse como "armónicos".

Sin embargo, con la vuelta al "orden constituido", vuelven la reivindicación de los antiguos derechos y heredades, el reclamo de las viejas propiedades y las contradicciones planteadas en la campaña entre charrúas, hacendados y pobladores, colocando a las nuevas autoridades de gobierno ante el desafío de asumir una política en relación con el tema indígena, que delineara una solución sobre su destino en el proyecto nacional en ciernes.

Constituido el Uruguay como Estado y país independiente, debió encarar, además de la conformación de toda su estructura institucional y la organización del funcionamiento de su economía, las cuestiones sociales y culturales heredadas de los tiempos de la colonia y del largo período de emancipación.

Los constantes reclamos provenientes de la campaña sobre las acciones consideradas depredatorias de los charrúas sobre los ganados, y la valoración de estos grupos indígenas como incapaces de avenirse a cualquier entendimiento a causa de "su naturaleza levantisca" -entre comillas, por ser los términos con los cuales algunos sectores de nuestra sociedad se referían a ellos entonces-, inclinaron a los sectores influentes y a las autoridades de la época a encarar una solución final al tema indígena que incluyera su derrota militar, el exterminio de toda resistencia por aniquilación y el reparto de mujeres y niños sobrevivientes entre la población, descartado cualquier proyecto de coexistencia o integración del tipo ensayado durante el período artiguista, fundamentado en el impulso de la civilización, contraria a la barbarie representada por el gaucho y el indio.

De las operaciones militares emprendidas en el marco de ese plan de exterminio, la de Salsipuedes es la más trascendente, tanto por sus características como por sus dimensiones y consecuencias posteriores. Si bien no fue la única operación militar de esas características y fue sucedida de otras, como la ocurrida el 17 de agosto de 1831 en Mataojo, lo sucedido el 11 de abril en Salsipuedes representa un acontecimiento decisivo en la historia de las poblaciones indígenas en nuestro territorio y también en el relacionamiento futuro del Uruguay con sus indígenas y con la cuestión de la diversidad étnica en el país.

En abril de 1831 se preparó un encierro en los campos cercanos al arroyo Salsipuedes, a donde los diversos núcleos de indígenas fueron convocados para entablar tratativas sobre futuras campañas militares conjuntas contra el Brasil y su posible establecimiento en tierras destinadas para su asentamiento, en acuerdo con el gobierno del Uruguay independiente. Por tratarse de conversaciones de paz, garantizadas por la relación de amistad que el convocante del encuentro había entablado con los indios a lo largo del tiempo en las campañas por la independencia, se les invitaba a acudir desarmados y con sus familias, para compartir además un asado, un fogón, que honrara los acuerdos alcanzados entre las partes. De acuerdo al plan que instruía la convocatoria, luego de un tiempo prudencial de una charla regada del profuso aguardiente que se ofreció para distender a la indiada, los soldados del gobierno procedieron a cercarlos, quitarles los caballos y las escasas armas de que disponían, y fusilarlos con sus armas de fuego, apresando a los sobrevivientes -mayoritariamente niños y mujeres, junto a algunos guerreros-, que fueron remitidos a la capital. Se estima alrededor de un centenar los muertos en combate. De los cuatrocientos cautivos que salieron del lugar llegaron tan solo ciento sesenta y seis a Montevideo, en virtud de las muertes y del reparto ocurridos durante el trayecto.

El General Fructuoso Rivera, su sobrino Bernabé Rivera y el General Laguna condujeron la ejecución del plan. El protagonismo de Fructuoso Rivera fue clave en el éxito de la operación de exterminio debido a la extrema confianza que los indígenas depositaban en él, lo que trascendiera en la frase atribuida al cacique Sepé por las crónicas de protagonistas de la época: "miren, Don Frutos matando amigos", reproducida por historiadores y por el escritor Tomás De Mattos en su reconocida novela "Bernabé, Bernabé", a partir de la cual adquirió mayor difusión este episodio generalmente ignorado por la historia tradicional.

No obstante, y si bien "la labor de la historia no es repartir palmas y castigos" entre sus protagonistas -como ha señalado el prestigioso historiador José Pedro Barrán en un famoso debate epistolar con Carlos Real de Azúa-, en beneficio de la verdad histórica y la comprensión cabal de la naturaleza de aquel acontecimiento, justo es decir que aquella acción no fue la obra individual de un hombre, sino la expresión de un consenso en las élites de la sociedad de la época y la expresión, también, de un conflicto sociocultural que,

si bien pudo resolverse de otro modo, como se esbozó durante el período artiguista, sin lugar a dudas reclamaba solución.

El plan comenzó a gestarse antes de la Jura de la Constitución del 18 de julio de 1830. En enero, el Gobernador Provisorio José Rondeau y su Ministro Lucas Obes piden que se ponga coto a "los perversos que hacen la guerra constantemente a los ganados" -entre comillas-, y se refiere a "la situación de los salvajes llamados charrúas". En febrero de ese año, el propio Juan Antonio Lavalleja, Ministro de Guerra, dirige a Fructuoso Rivera -que ejercía como Comandante General de la Campaña- una nota en la que ya se plantea la marcha contra los charrúas "para contenerlos en adelante y reducirlos a un estado de orden y al mismo tiempo escarmentarlos" -también hacemos esta cita textual-, instándolo para eso a tomar "las providencias más activas y eficaces, consultando de este modo la seguridad del vecindario y la garantía de sus propiedades [...]. El infrascripto ha recibido orden del Gobierno de recomendar altamente al Señor General, la más pronta diligencia en la conclusión de este asunto, en que tanto se interesa el bien de los habitantes de la Campaña", decía Lavalleja a Rivera.

El 28 de diciembre de 1830, Rivera y sus Ministros José Ellauri y Gabriel Pereira acuerdan las medidas a tomar en virtud "de los repetidos partes oficiales y comunicaciones particulares que el Gobierno ha recibido por diferentes conductos sobre los males de todo orden que se sienten en el Estado, ya por las incursiones de los charrúas, ya por los robos y asesinatos que cometen impunemente los malvados que se abrigan en los montes y asperezas de la campaña [...]". Finalmente, el 30 del mismo mes, el Presidente Rivera y su Ministro Ellauri envían un mensaje a la Asamblea General informando de la decisión tomada por el Poder Ejecutivo, luego de lo cual la Asamblea General aprobó conceder "al Presidente de la República el permiso que solicita para salir a la campaña mandando en persona la fuerza armada", lo que traería como consecuencia al siguiente año los hechos ocurridos el 11 de abril, que hoy conmemoramos.

A nivel social y académico se ha debatido muchísimo sobre la valoración de estos hechos. Daniel Vidart ha afirmado que "todos los integrantes de la población criolla apoyaban explícita o tácitamente la destrucción de los aborígenes. Rivera fue solamente el gatillo de un arma cargada desde mucho tiempo atrás

[...]", dice. El destino de los charrúas estaba sellado desde el momento que desembarcaron en América los contingentes hispánicos. Por su parte, Pi Hugarte ha señalado sobre este hecho, que "Constituyó, sin atenuantes, una verdadera operación de genocidio, organizada con todo cuidado [...] y ejecutada con enorme eficiencia y total indiferencia por las vidas o el sufrimiento de los indígenas."

En realidad, señor Presidente, no fueron eliminados todos en aquella ocasión. Algunos caciques, desconfiados de aquella convocatoria, no fueron a la cita, y otros, pocos, pudieron escapar. Como dijimos, los prisioneros y heridos fueron llevados a Montevideo, conducidos a pie casi 300 kilómetros, en una travesía que duró tres semanas, y allí fueron entregados como servidumbre a algunas familias. También se repartieron charrúas en Durazno y durante todo el recorrido, los que fueron bautizados con nombres y apellidos hispánicos; un recorrido en el que, como se ha dicho, falleció parte importante de los indígenas debido a la larga travesía y a las condiciones en las que se los trasladó.

Para Daniel Vidart, "luego de la acción de Salsipuedes, donde quizá murieron alrededor de cien guerreros charrúas, dio comienzo la segunda fase del plan de exterminio. Si el genocidio, o sea la muerte física de las tribus soliviantadas y 'rapaces' no había sido total, sí lo fue el etnocidio [...] la destrucción social y cultural de una etnia, esto es, el cuerpo de costumbres, los modos de ser y hacer, las concepciones del mundo y de la vida de un determinado pueblo [...] En el caso de los charrúas, el etnocidio se tradujo en el reparto de las 'chinas' y sus 'críos' sobrevivientes, separadas para siempre las unas de las otras por expresa determinación del Superior Gobierno, según rezan los documentos de la época", finaliza la cita.

Otros sobrevivientes corrieron peor suerte. Ramón Mataojo fue embarcado rumbo a Europa por el teniente de navío Barral, muriendo en altamar. Otros cuatro indios fueron entregados a François de Curel: Vaimaca Perú, Senaqué, Tacuabé y Guyunusa, quien los llevara a Francia para ser exhibidos como los últimos ejemplares de un grupo exótico, muriendo allí. Los trabajos del antropólogo e historiador Darío Arce sobre sus circunstancias en Francia son reveladores en cuanto a la consideración del indígena en nuestras tierras y también a la mirada del colonizador.

Más allá de la polémica en relación a los charrúas, está claro que la destrucción de su cultura y su aniquilación física fue contundente pero no total. Sorprendidos en su buena fe en aquella jornada en Salsipuedes, más allá de reflejos defensivos básicos, no pudieron oponer resistencia militar, a diferencia de lo afirmado por el parte de guerra, como lo ha señalado el investigador Eduardo Picerno.

Pero tal como muestran las diversas gestiones realizadas a lo largo de la historia, y en particular en este período legislativo ante el Parlamento, sus descendientes resistieron al intento de borrar de la faz de estas tierras cualquier resto de supervivencia indígena, como lo estampan en uno de sus documentos, que encabezan con la frase: "Lo importante no es haber sido, sino seguir siendo".

Durante el trabajo parlamentario de este proyecto, el mismo ha variado su denominación, pues no ha sido concebido con el objetivo de sembrar ni saldar la polémica sobre lo sucedido o respecto al alcance de las palabras resistencia, genocidio o cualquier otra aplicada a estas circunstancias.

Lo sucedido en Salsipuedes fue claramente -y más allá de polémicas- la consecuencia de una determinación asumida por el Estado. Por eso hemos incorporado el repaso de los documentos de la época que involucran a los distintos Poderes, a distintos referentes de entonces de diversas parcialidades o colectividades, que luego serían los partidos políticos del país. Fue, entonces, una determinación de Estado, consentida al menos por la sociedad de la época e impulsada decididamente por buena parte de ella.

Creemos, pues, que hoy corresponde al Estado la reparación de la memoria y la valoración de la diversidad de aportes que contribuyen a nuestra conformación como nación, partiendo en primer lugar del conocimiento y difusión de lo sucedido en nuestra historia, asumiendo la riqueza de la diversidad que nos distingue, junto al resto del continente, del cual formamos parte con orgullo. Este proyecto no tiene vocación de juzgar sino de aportar para ello, desde uno de los Poderes fundamentales del Estado, como es el Poder Legislativo.

El Uruguay viene avanzando en esta dirección. Así lo confirman la declaratoria de interés general de la ubicación y posterior repatriación al territorio nacional de los restos de los indios charrúas Guyunusa,

Senaqué, Tacuabé y Vaimaca Perú, dispuesta por la Ley Nº 17.256, votada unánimemente por este Parlamento; la repatriación de este último y la posterior ubicación de los restos de Vaimaca Perú en el Panteón Nacional y su protección.

Todo ello ha sido posible por la acción decidida y persistente proveniente de la sociedad civil, expresada, entre otras cosas, en las innumerables gestiones y misivas que han hecho llegar diversas organizaciones a este Parlamento, impulsando la sanción de esta norma, que esperamos se concrete hoy en la Cámara de Representantes y pronto en el Senado de la República, para convertirla en ley: la Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa -ADENCH-, el Grupo CHOÑIK, el Consejo de la Nación Charrúa, el Grupo Sepé, el Grupo Guyunusa, la Comunidad Charrúa Bascuadé-Inchalá, el Grupo Berá, el Grupo Piri, la Agrupación Creativos y las organizaciones que solidariamente se han sumado a esta iniciativa, como Mundo Afro, Universitarios, Técnicos e Investigadores Afrouuguayos -UAFRO-, la Asociación Cultural y Social Uruguay Negro -ACSUN-, la Iglesia Metodista del Uruguay, el Comité Central Israelita del Uruguay; así como la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación. Finalmente, la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Representantes también se ha interesado por la aprobación de este proyecto. Vaya dicho a modo de reconocimiento al final de esta exposición.

Por lo expuesto, esta asesora tiene el honor de recomendar a este Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley de fundamental importancia en lo que tiene que ver con nuestra mirada del pasado y, sobre todo, con nuestra construcción del presente y del futuro en una clave democrática y pluralista que reconozca la diversidad de aportes que engrandecen al Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Casas).- Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: al decir de Oscar Padrón Favre: "Un país, una nación, necesita indefectiblemente conocerse a sí mismo en todos sus aspectos... Es fundamental poseer un conocimiento minucioso y objetivo, libre de preconcepciones y fugaces intuiciones de la realidad nacional en todas sus

áreas, especialmente en lo que hace a las estructuras socio-culturales que la constituyen".

La historia de la humanidad está jalonada de luchas entre pueblos nómades y pueblos sedentarios. Tratar de reducir la contingencia de los charrúas al combate de Salsipuedes, a nuestro entender, implica un descenso inadmisibles en el debate de semejante asunto histórico y puede llegar a involucrar un solapado intento de ideologizar y partidizar una confrontación que en nuestro país se retrotrae a más de trescientos años.

Lo que hoy es nuestro país se configuró como sociedad a lo largo del siglo XVII hasta el último tercio del siglo XIX, en una dialéctica confrontativa entre las sociedades hispano-criollas y luso-criollas, que disputaban la frontera de los dos imperios y ambas, además, discutiendo el territorio con los indígenas que por él trashumaban. En esta confrontación y mestizaje, el guaraní cristianizado y sedentarizado en las Misiones Jesuíticas de la Banda Oriental del río Uruguay -que abarcaban desde el río Uruguay al norte hasta el Río Negro al sur- fue la mayoría de nuestra precaria población y se asimiló a la civilización trasplantada de Europa, dejándonos no solo el indeleble trazo biológico de sus características sino además toda nuestra toponimia, incluyendo el nombre de nuestro país y ni qué hablar del mate que tomamos todas las mañanas.

También se asimilaron rápidamente los chanéas de Santo Domingo Soriano, nuestra más vieja población. En actitud distinta, las tribus charrúas—minuanes se resistieron a cambiar sus hábitos y se enfrentaron a esa nueva sociedad, generando incluso una tremenda y persistente rivalidad con los guaraníes. También tuvieron fuertes enfrentamientos con los españoles y los criollos, a quienes sometían a robos de animales, secuestro de personas y asesinatos. Todo esto en connivencia con el imperio portugués.

Tratar Salsipuedes fuera de contexto sería una muestra de particular saña contra don Frutos Rivera, quien, si por algo se caracterizó como caudillo indiscutido del medio rural, fue por su generosidad y espíritu humano. Supone, además, no comprender asuntos que son fundamentales, ya que lo que suele escucharse en este sentido está marcado por un profundo desconocimiento de los hechos: que la mayoría indígena era guaraní y tenía enfrentamientos frecuentes con los charrúas; que en el ejército riverista también la mayoría era indígena y, por supuesto, guaraní; que

Rivera en numerosos documentos defendió los planes de integración de los indígenas, a quienes protegió y asentó aun en ciudades, solo reconociendo el recurso militar en el caso extremo; que el choque con los indígenas rebeldes era tan histórico que para combatirlos habían nacido los legendarios Blandengues, a cuyo servicio incluso nuestro héroe nacional, José Gervasio Artigas -como lo hicieron antes su padre y su abuelo-, debió enfrentar a grupos charrúas o minuanes mucho antes de que lo hiciera don Frutos; que todos nuestros próceres, sin excepción, respondían al clamor de reprimirlos ante la imposibilidad de vivir en paz con su acoso permanente.

El tema del combate de Salsipuedes, desgraciadamente, se plantea con frecuencia de un modo caricaturesco, como una bandera de lucha para una suerte de "charruismo" que hoy está de moda. Parecería que se intenta pintar un cuadro en el que los malos están en el bando del recién fundado Ejército Nacional y que son los responsables de haber practicado un genocidio con una tribu indígena. Este maniqueísmo supone ignorar trescientos años de choques entre la sociedad hispano criolla y las tribus charrúa-minuanes, que solo parcialmente se asimilaron a la nueva realidad, como en cambio ocurrió de pleno con otras etnias. Tanta fue la rivalidad entre unos y otros indígenas, que en la llamada Batalla del Yi, en 1702, el ejército guaraní, comandado por sus curas, mató a quinientos guerreros charrúas y destruyó una toldería. Añadamos que en 1749 el Gobernador de Buenos Aires, José de Andonaegui, realizó una tremenda campaña en que perecieron casi todos los guerreros charrúas, que por entonces trashumaban por lo que hoy es Santa Fe y Entre Ríos, más que por lo que es ahora nuestro territorio. O sea que los choques eran viejos, muy viejos; venían desde el período colonial y siguieron luego, constantemente reiterados, al amanecer el período republicano.

No fue el General Fructuoso Rivera, por lo tanto, de modo alguno, el exclusivo uruguayo que combatió contra los indios charrúas. Sí fue, en cambio, el comandante de armas Rivera quien recibió la orden, en febrero de 1830 -tal cual lo dice la exposición de motivos- del Ministro de Guerra, don Juan Antonio Lavalleja, que dice textualmente: "Para contenerlos en adelante y reducirlos a un estado de orden y al mismo tiempo escarmentarlos, se hace necesario que el Señor General tome las providencias más activas y eficaces consultando de este modo la seguridad del ve-

cindario y la garantía de sus propiedades. Dejados estos malvados a sus inclinaciones naturales y no conociendo freno alguno que los contenga, se librarán sin recelo a la repetición de actos semejantes al que nos ocupa y que les son familiares".

Este documento fue enviado el 24 de noviembre de 1830 por Juan Antonio Lavalleja. Sobre todo esto hay innumerables documentos contundentes, irrefutables, y bastará ir al Tomo II del Archivo Artigas.

No hacemos referencia a estos recuerdos con la intención de exculpar a uno e inculpar a otros, sino para testimoniar la incuestionable verdad de que no se trató del choque de nadie en particular sino que la sociedad criolla toda, que asimiló a la mayoría de los indígenas, se enfrentó con el grupo charrúa, que permanentemente le hostilizaba. Esa campaña del General Rivera del año 1831 fue reclamada por todo el vecindario de la región y aprobada por la Asamblea General, donde no hubo voces discordes. Además, la intención no fue nunca genocida, al punto de que se registraron unos cuarenta muertos en una población que superaba en poco los trescientos, y que fueron enviados a Montevideo. Lo que sí claramente se destruyó fue el mundo de las tolderías, que ya era incompatible con un Estado que nacía e intentaba garantizar vidas y propiedades y preservar un orden mínimo para que el país pudiera prosperar.

Es necesario decir que parte de la exposición de motivos explica esto. Compartimos que tal vez se pueda hablar de un etnocidio, pero jamás de un genocidio.

Para ponernos en contexto, estábamos en el final de un dramático choque de culturas que, sin embargo, no fue el final biológico de los charrúas. Desde mediados del siglo XVIII varias de sus tribus ya habían aceptado reducirse en Entre Ríos, por ejemplo en Concepción de Cayastá. Después de Salsipuedes, ¿quién si no los charrúas se vengaron contra Bernabé Rivera y sus hombres? Tampoco es cuestión de olvidar a aquellos que, luego de acontecido esto, retornaron a Río Grande, a una de las tierras de su vida trashumante; tampoco hay que olvidar que el territorio que es hoy Uruguay fue tan solo uno más de su trashumancia y hay que sumarlo al de Entre Ríos -donde llegaron hasta los 32° de latitud sur- y al del Río Grande del Sur. Preguntémosnos por qué en la cartografía jesuítica existe en Entre Ríos un río que se nombra de los "charrúas" mientras que en Uruguay no hay ninguno. Lo que desaparece después de Salsi-

puedes no es, por lo tanto, un grupo humano sino un modo arcaico de vida que, como todos sabemos, estaba condenado de antemano por el cambio de los tiempos y la organización de una República sobre bases jurídicas y políticas incompatibles con esos pequeños núcleos que, sin asentarse en parte alguna, vivían del pillaje.

Como escribió Lincoln Maiztegui hace un tiempo, le tocó a Rivera esa campaña como le hubiera tocado a Lavalleja, a Oribe o a Garzón si hubieran estado en la Presidencia en aquellos momentos. Recordemos una vez más que el grueso del Ejército Nacional estaba nutrido de guaraníes.

El mayor proceso inmigratorio que se dio en la historia del Uruguay fue, precisamente, de pueblos guaraníes, que acompañaron a Rivera una vez que las Misiones fueron anexadas por el Gobierno argentino. Rivera fue declarado "Protector y defensor de los pueblos misioneros" y entre tres mil y cinco mil indígenas se instalaron, primero, en Bella Unión, y después en el departamento de Durazno. Desgraciadamente, cuando la historiografía cada día muestra más claramente la complejidad de este proceso, aparece -a nuestro entender- un afán panfletario por construir una leyenda negra sobre el mayor caudillo de los tiempos fundacionales: el oficial que distinguió Artigas desde su actuación en Las Piedras; el que paró a la oligarquía porteña en Guayabo primero y en Cagancha después; el que batió a los brasileños en Rincón; el que precipitó la independencia nacional cuando en un mes llevó la guerra al territorio brasileño como no se había podido hacer en muchos años de lucha; el que obligó al imperio a estampar su firma reconociendo, de muy mala gana, una independencia oriental a la que le costaba resignarse.

Señor Presidente: debemos recordar a la etnia charrúas-minuanes, sin lugar a dudas, como parte de la simiente de nuestra nación, valorando sus aportes al ser nacional, su rebeldía y espíritu libertario, propios de su vida nómada. Pero en la misma dirección también es necesario reconocer el aporte fundamental de otros grupos, como el de los indios guaraní-misioneros, en el proceso de formación de nuestra sociedad -especialmente la rural-, tanto por su genética como por sus costumbres y su idiosincrasia. La historiografía moderna reconoce que la jerarquía del aporte étnico cultural de este pueblo guaraní-misionero supera en mucho al charrúa-minuano.

Casi al final de nuestra breve exposición queremos dejar algunas constancias. Si bien debemos reconocer el esfuerzo que hizo el coordinador del Frente Amplio, señor Diputado Bernini, y también en su momento el señor Diputado Ortuño y algunos Diputados del Partido Nacional como Lacalle Pou y Lorenzo, queremos dejar una tremenda y fuerte constancia acerca del malestar con el tratamiento de este proyecto de ley. En ningún momento al Partido Colorado se le informó que se estaba tratando este proyecto en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y es sabido que allí no tenemos Representantes. Creo que por una mínima cortesía parlamentaria entre compañeros se nos debería haber dicho que este proyecto se estaba tratando.

Este es un proyecto que se ha tratado -desde nuestro punto de vista, y con el mayor respeto-, con liviandad académica, pues no se ha citado a historiadores, a investigadores ni a autoridades en la materia, y tampoco se ha citado a instituciones como el Museo Arqueológico Nacional y las Cátedras de Arqueología y Antropología de la Facultad de Humanidades, entre otras tantas que debieron ser invitadas. A nuestro entender, y sin conocer en profundidad sobre la materia más allá de que este tema nos gusta, entendemos que la propia exposición de motivos adolece de unos cuantos errores históricos. Da para discutir, pero para nosotros la nación charrúa como tal no existió: lo que sí había era una macroetnia charrúa, pero nación no.

Después se dice que el único intento de sedentarización que hubo fue durante el proceso artiguista, y eso tampoco es cierto. Hubo innumerables procesos e intentos anteriores por parte de la corona española y también de los propios portugueses a fin de asentarlos, pero era imposible, no porque fueran malos, sencillamente porque esa era su forma de vida. Nosotros creemos que es un error, porque no es verdad que ese haya sido el primer intento; hubo muchos, y posteriormente unos cuantos más. Queremos volver a recordar que el grueso del Ejército Nacional de nuestro país y de las tropas de Rivera, Oribe y Lavalleja eran también indígenas, principalmente guaraníes, y negros libertos, o sea que no había un tema racial ni de intento de genocidio o de persecución.

A nuestro entender, en el mejor de los casos este proyecto de ley es miope, y en el peor de los casos esconde un objetivo político y no reivindicativo. Nosotros estaríamos muy contentos de poder votar hoy un

proyecto de ley que recordara cómo fue el nacimiento de nuestra identidad y reconociera los aportes que nos han dado los diferentes pueblos indígenas que estaban antes y eran los legítimos dueños en ese momento de los terrenos que ocupaban.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Arregui)

—Lamentablemente, no tuvimos eco. Si se hubiera considerado la batalla del Yi, en 1702, como la fecha reconocimiento de la macroetnia charrúa habríamos acompañado este proyecto con mucho gusto, pero entendemos -ustedes deberán comprender- que atrás de esto hay una clara intencionalidad política que intenta atacar a quien fue el fundador de nuestra colectividad política y nuestro primer Presidente de la República.

Por los motivos que hemos dado, y tal vez algunos más que se puedan ir planteando en el debate, es que con dolor no vamos a acompañar esta iniciativa. Nos habría gustado hacerlo, ya que hemos acompañado otras iniciativas, como la de repatriación de los restos de Vaimaca Perú y su colocación en el Panteón Nacional. Habríamos querido que el tratamiento fuera otro y que la fecha elegida fuese otra, para de esa manera no estar dando una visión maniquea de la historia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Saludamos la presencia en la barra de cadetes de la Escuela Militar.

33.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Daniel Mañana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Zabaleta.

Del señor Representante Richard Charamelo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de

agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Remo Monzeglio.

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández.

Del señor Representante Jorge Romero Cabrera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Aurio Madruga.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 13 de agosto de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

En virtud de la Convocatoria a la Cámara de Senadores por el día 12 de agosto de 2009, el señor Representante Víctor Semproni solicita se deje sin efecto la licencia oportunamente concedida, por motivos personales y continúe ocupando la banca el suplente convocado, señor Mario Mesa".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales el día 13 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,
DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 58 del Lema Partido Nacional, señor Óscar Ignacio Zabaleta.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de ésta me dirijo ante usted a los efectos de solicitarle licencia el día 13 de agosto por motivos personales.

Desde ya muchas gracias.

Me despido de usted muy atentamente,

RICHARD CHARAMELO
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Richard Charamelo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20041 del Lema Partido Nacional, señor Remo Monzeglio.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda un día de licencia, 13 de agosto del presente año, por motivos particulares.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de agosto por motivos personales.

Saluda atentamente,

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia por motivos personales para el día 13 de agosto y se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 33 del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Rivera, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia, por motivos de índole personal, por el día 13 del corriente mes.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,
JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Rivera, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted mi no aceptación a la convocatoria para integrar el Cuerpo el día 13 de agosto por motivos personales.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,
Eduardo Guadalupe".

"Rivera, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted mi no aceptación a la convocatoria para integrar el Cuerpo el día 13 de agosto por motivos personales.

Se despide del Sr. Presidente muy atentamente,
Luis Alberto Damboriarena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Eduardo Guadalupe y Luis Damboriarena.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señores Eduardo Guadalupe y Luis Damboriarena.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2 del Lema Partido Nacional, señor Aurio Madruga.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 13 de agosto y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de agosto de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de agosto de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 13 de agosto de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

"Montevideo, 12 de agosto de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 12 de

agosto de 2009, por estar integrando la Cámara de Senadores.

Sin más, lo saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni se incorporó a la Cámara de Senadores, por el día 12 de agosto de 2009.

II) Que la Cámara con fecha 11 de agosto de 2009, concedió licencia por motivos personales, por el día 12 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO: Que el señor Representante Víctor Semproni presenta nota por la que solicita la regularización de la causal de la misma.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Modifícase la causal de la licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Víctor Semproni, por el día 12 de agosto de 2009, en virtud de haber sido convocado a la Cámara de Senadores por el mencionado lapso.

Sala de la Comisión, 12 de agosto de 2009.

**GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS,
MARIO MESA".**

34.- Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el 11 de abril de cada año).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: no me voy a extender porque ya lo he hecho. Lo importante hoy es aprobar el proyecto, pero no podemos dejar de contestar algunas afirmaciones que con respeto pero con cierta contundencia realizaba el señor Diputado preopinante.

Las aclaraciones son las siguientes. Creo que los conceptos de liviandad académica e intencionalidad

política que se han manejado en la anterior intervención del señor Diputado no tienen sustento y los consideramos realmente atrevidos.

En primer lugar, la posición que venimos a sustentar está basada en una extensa consulta bibliográfica, particularmente realizada para esta oportunidad. En la exposición de motivos -que quizás no fue escuchada con atención- se hace referencia a investigadores que son autoridades en materia antropológica, de historiografía indígena en el país, como, por ejemplo, Renzo Pi Hugarte, el propio Daniel Vidart, Padrón Favre, Leonel Cabrera, Isabel Barreto, el investigador, antropólogo e historiador Darío Arce, que, inclusive, investigó este tema siguiendo los rastros de los últimos indígenas en Francia, sin contar -no lo voy a poner en la cuenta del señor Diputado preopinante- los cientos de libros que hemos consultado en nuestra formación como docentes de Historia en nuestra carrera cursada en el Instituto de Profesores Artigas. Eso no lo cuento porque fue hace mucho tiempo y no lo consultamos específicamente para realizar este trabajo.

Algo que no hubo fue liviandad histórica y académica en este trabajo. Quizás no se compartan las conclusiones y las interpretaciones a las que arribamos y que hemos defendido, tanto en el ámbito académico como en el político, y que creemos debe asumir como orientación el Estado en el presente, pero no creo que el camino sea la descalificación y el debate, sino el enriquecimiento y el conocimiento de las posiciones de todos.

En segundo término, no existe intencionalidad política de menoscabar a líder o referente partidario alguno. Es particularmente cuidadoso el texto de la exposición de motivos al referirse a la figura de Rivera -quizás hasta excesivamente-, ubicado en el contexto histórico en el que desarrolló lo que objetivamente fue una masacre contra los indígenas charrúas. Lo hemos hecho con cuidado, pero así como somos respetuosos del cuidado y del tratamiento de las figuras de nuestra historia, más lo somos de la verdad histórica, que creemos debe ser fundamento de la construcción del futuro y cuyo conocimiento es un derecho de la población, en particular de los estudiantes en todo el sistema educativo. No hay contradicción, no hay agravios en estos conceptos. Lo que hay es una voluntad positiva de construcción hacia adelante y una noción "aggiornada", moderna, integradora y democrática de nuestro pasado que nos permita construir entre todos

un futuro con espacio y valoración de todos los aportes étnicos, sin olvidos ni ocultamientos en nuestra historia.

Finalmente, los otros calificativos van por cuenta del legislador preopinante. La referencia que nos importa es la del artiguismo. Afirmamos, nuevamente, no un intento de sedentarización, como refiere el señor Diputado preopinante, que es claro que hubo en otras circunstancias, sino que el único proyecto de integración en base al respeto de los derechos de los indígenas fue el artiguista, como hemos demostrado con los documentos del propio Artigas que hemos referido y los aprobados en aquel período, en particular en 1815.

Muchas gracias.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: yo fui muy claro. Dije que desde mi punto de vista había liviandad académica. Se podrá compartir o no este concepto, pero es mi punto de vista.

Recuerdo una charla que mantuve con el señor Diputado preopinante -y se cita en la exposición de motivos- en la que poco menos que se descubre el episodio de Salsipuedes por el libro "Bernabé, Bernabé", que es una novela, pero no un libro de contexto histórico. Recuerdo haberlo estudiado en 6º año de escuela, en el Texto Único, y en el liceo, en 1º, 2º, 3º y 4º años. Es decir, no veo dónde está el ocultamiento. Yo lo vi en el liceo y lo estudié en la escuela.

Con respecto al proceso de integración artiguista, es así, pero debo decir que el mismo proceso de integración fue el que intentó Rivera con el pueblo guaraní, para que los pueblos pudieran autogobernarse. Lamentablemente, ese proceso también fracasó.

Quería hacer estas aclaraciones, con el respeto que hemos intentado transmitir, pero también con la convicción de que a nuestra colectividad política le va mucho la verdad histórica y no creemos que con este proyecto se esté aportando a la verdad histórica, sino que sencillamente se está buscando, a nuestro entender -tenemos todo el derecho a pensar así-, el maniqueísmo de decir: "Rivera mató a los indios".

Muchas gracias.

35.- Alcides Vicente Silveira Montero. (Pensión graciable).

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor Alcides Vicente Silveira Montero.

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1614

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de junio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Alcides Vicente Silveira Montero, destacado deportista uruguayo.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la cédula de identidad del señor Alcides Vicente Silveira Montero: 892.157-3.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON,
ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcides Vicente Silveira Montero tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay durante el año 1959.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran sus logros más importantes en la década del cincuenta.

Así, pues, con nuestra Selección Mayor fue campeón en la XX Copa América disputada en Buenos Aires y en el inolvidable Séptimo Campeonato Sudamericano Extra, disputado en Ecuador, cuando Uruguay

invicto logró el título de Campeón Sudamericano, con anticipación a la disputa del último partido.

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Alcides Vicente Silveira Montero, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido, hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual el cumplimiento de la condición emérita, tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el pódium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

Actualmente, este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica y debe afrontar, además, problemas de salud, extremos que justifican ampliamente la presente iniciativa.

Montevideo, 8 de junio de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Alcides Vicente Silveira Montero, cédula de identidad N° 892.157-3, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 8 de junio de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Alcides Vicente Silveira Montero, cédula de identidad N° 892.157-3, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones)

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario”.

**Anexo I al
Rep. N° 1614**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, por el que se establece concederle una pensión graciable al señor Alcides Vicente Silveira Montero, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Alcides Vicente Silveira Montero tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay durante el año 1959.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran sus logros más importantes en la década del cincuenta.

Así, pues, con nuestra selección mayor fue campeón en la XX Copa América disputada en Buenos Aires y en el inolvidable Séptimo Campeonato Sudamericano Extra, disputado en Ecuador, cuando Uruguay invicto logró el título de Campeón Sudamericano, con anticipación a la disputa del último partido.

Asimismo, se considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Alcides Vicente Silveira Montero, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país adoptando el criterio según el cual, el cumplimiento de la condición emérita, tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el pódium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

Actualmente, este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica y debe afrontar, además, problemas de salud, extremos que justifican ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

DANIEL BIANCHI, Miembro Informante,
PABLO ABDALA, JOSÉ LUIS BLASINA, ESTEBAN PÉREZ”.

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y cuatro señores Representantes: ochenta lo han hecho por la afirmativa, tres por la negativa y hubo un voto en blanco".

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado al proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

36.- Nery González Bermúdez. (Pensión graciable).

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para la señora Nery González Bermúdez.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1615

"PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 8 de junio de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Nery González Bermúdez.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo 2º, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto de dicho proyecto el número de la cédula de identidad del señor Nery González Bermúdez, 3.061.700-7.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON,
ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nery González Bermúdez conoció la gloria del pódium.

Este pelotari, oriundo del departamento de Paysandú, integró la Delegación Uruguaya al IV Campeonato Mundial de Pelota celebrado en Pamplona, España, en setiembre de 1962, donde obtuvo el título de Vicecampeón Mundial de Trinquete, junto a su compañero Luis Bell.

Nery González tuvo una destacada trayectoria en su especialidad, la pelota a paleta con pelota de goma, y por sus méritos internacionales en esa época fue un referente del deporte sanducero y nacional.

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la meritoria carrera deportiva del señor Nery González Bermúdez, quien, como tantos otros deportistas nacionales de élite en distintas disciplinas, ha contribuido con su trayectoria al destaque de nuestro país en esta área de la cultura.

En consecuencia, propicia este reconocimiento a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han

realizado aportes relevantes al país. En ese sentido, hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual el cumplimiento de la condición emérita, tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el pódium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

Se cumple, pues, en este caso, con tal requisito.

Quien fuera tan distinguido deportista se encuentra actualmente en una muy difícil situación económica, extremos todos que se han probado fehacientemente y que justifican ampliamente la presente iniciativa.

Montevideo, 8 de junio de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Nery González Bermúdez, cédula de identidad N° 3.061.700-7, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Montevideo, 8 de junio de 2009.

MARÍA SIMON, ÁLVARO GARCÍA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Nery González Bermúdez, cédula de identidad N° 3.061.700-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente,
HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario”.

**Anexo I al
Rep. N° 1615**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por la Cámara de Senadores, por el que se establece concederle una pensión graciable al señor Nery González Bermúdez, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Este pelotari, oriundo del departamento de Paysandú conoció la gloria del pódium, integró la Delegación Uruguaya al IV Campeonato Mundial de Pelota celebrado en Pamplona, España, en setiembre de 1962, donde obtuvo el título de Vicecampeón Mundial de Trinquete, junto a su compañero Luis Bell.

Nery González tuvo una destacada trayectoria en su especialidad, la pelota a paleta con pelota de goma y por sus méritos internacionales en esa época fue referente del deporte sanducero y nacional, habiendo contribuido con su trayectoria al destaque de nuestro país en esta área de la cultura.

Quien fuera tan distinguido deportista se encuentra actualmente en una muy difícil situación económica, extremos todos que se han probado fehacientemente y que justifican ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2009.

ESTEBAN PÉREZ, Miembro Informante,
PABLO ABDALA, JOSÉ LUIS BLASINA, DANIEL BIANCHI”.

—Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y cuatro señores Representantes: ochenta lo han hecho por la afirmativa, dos por la negativa y hubo dos votos en blanco":

—El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado al proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

37.- Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el 11 de abril de cada año).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: mi intervención no va a ser académica, ni buscaré enfrentamientos. Simplemente trataré de dar un punto de vista acerca de este tema, que creo merecía que el Parlamento lo considerara.

Como dijo el señor Diputado Ortuño, hubo un acercamiento para que no se pensara que esto representaría un pasaje de cuentas ni nada por el estilo, pero lleva a que unos estemos diciendo determinadas cosas y otros, legítimamente, digan otras en esto de la construcción de la verdad histórica.

En primer lugar, quiero pedir disculpas por anticipado por la forma en que voy a intervenir. Primero voy a hablar del señor Enrique Auyanet, que es uno de los representantes de las organizaciones indígenas, que fue quien motivó, con su esfuerzo, trabajo y dedicación, la presentación de este proyecto de ley. Lo tengo que decir, porque nobleza obliga. Por eso dije que mi intervención iba a ser diferente. Los aportes de Enrique Auyanet, con quien participamos en algunos medios de prensa, con largas charlas por las tar-

des en nuestro despacho, fueron el insumo que nos movilizó a presentar este proyecto de ley. Como aquí se ha hablado de cosas interesantes desde el punto de vista histórico, me tomé el atrevimiento -porque muchas veces tenemos la pantalla gigante- de traer un pedacito del ibirapitá del departamento de Artigas, hijo del ibirapitá de Paraguay, que voy a poner aquí en el Parlamento. Además, traje una boleadora que fue encontrada en los campos, cerca de la ciudad de Artigas. Lo que traje es un pequeño gajo que cayó durante una tormenta y que tuve la delicadeza de levantar y guardar de recuerdo, con un simbolismo que es importante, que es bueno, porque juntamos dos de las partes de las que se ha hablado mucho en este Parlamento: la boleadora y el ibirapitá.

Antes de referirme al proyecto, voy a hablar de algo que me permitió -gracias a los aportes del señor Enrique Auyanet, a quien ya mencioné, y a algún otro compañero cuyo nombre no recuerdo, por lo que pido disculpas- tener contacto con la problemática indígena, no solo de Uruguay sino de América Latina. Si se me permite, con muchísimo respeto voy a decir algo que escuché de un señor Senador boliviano en Buenos Aires, con quien me entrevisté, al conversar de su Bolivia y de su problema indígena.

Me voy a referir a dos historias del pueblo indígena de Bolivia: una milenaria y otra corta. Una dice: "Nos han usurpado nuestras tierras, nuestros minerales. Nos diezmaron y quedamos de setenta millones solo tres millones. Como Pueblo Indígena no hemos vivido tranquilos. En 1536, el primer levantamiento tuvo como resultado la separación de la cabeza del cuerpo. El mensaje fue: 'Viviremos allí pero seremos mandados'. En 1576 se produjo un nuevo levantamiento con el propósito de mantener sus derechos, pero nuevamente fueron decapitados. En 1781 se dio la gran sublevación que produjo lo que es cada país de América Latina. Fuimos nuevamente derrotados pero no vencidos. Hasta la quinta generación sus hijos fueron diezmados. Accionar de identidad que ha venido de sus antepasados. Vivimos extranjeros en nuestras propias tierras. Nos cortaron nuestros gajos, nuestras ramas, pero no nuestras raíces. Nos robaron nuestras riquezas, contaminaron nuestros ríos, desaparecieron, nos exterminaron, pero no nos han robado nuestra esperanza. Un pueblo sin identidad es un pueblo sin destino. Racismo, explotación, discriminación en nuestro propio territorio, en la década del setenta, del ochenta y del noventa. En las dictaduras, se

dieron luchas importantes de pueblos indígenas. En 1992, los quinientos años de la Invasión Española. Marchas, tierra y territorio: 'Nosotros nos gobernaremos, que se vayan los inquilinos'. En 2005 hemos calificado una insurrección electoral de los pueblos indígenas: no solo los indios, sino la clase media, la intelectual. Hubo una autodeterminación de sus propios recursos. Durante el movimiento indígena de 2003 hubo cien muertes, cuatrocientos heridos. En tres años y medio hubo tres Presidentes y muchas medidas políticas hemos realizado. Un indígena gana las elecciones y asume la responsabilidad de Estado. Se da un conflicto racial. Un indio debe mandar, y se dice: 'Descuartizaremos Bolivia en este momento porque los indios no pueden gobernar'".

Esto es parte de la historia de América Latina, fuerte, pesada, que también está vinculada a otras historias del continente. Estoy hablando con la mayor sencillez posible y utilizando lo que he aprendido durante este tiempo que me ha tocado ser parlamentario.

Tenía razón el señor Diputado Ortuño cuando dijo que el proyecto había sido modificado. Tengo en mis manos el proyecto original, que dice: "Declárase a nivel nacional el 11 de abril de cada año Día de la Resistencia Nacional Charrúa y de la Identidad Indígena". Este texto se modificó. Tenía razón, reitero, mi compañero el Diputado Ortuño.

Ahora voy a leer lo que nosotros elaboramos, en nuestra Secretaría, con un grupo de compañeros y con el señor Enrique Auyanet. Dice así: "La nación charrúa habitaba estas tierras desde mucho antes que los europeos arribaran a sus costas. Fueron soberanos de las mismas y sus naturales defensores.- Los documentos históricos los registran luchando alternativa-mente contra el imperio español, el inglés, el portugués y el brasileño, regando generosamente su sangre por toda esta tierra, en defensa de su dignidad e independencia.- Traicionados y destruidos como grupo étnico y social independiente, debieron integrarse a familias no indígenas, fueron obligados a evangelizarse, impedidos de hablar sus lenguas, de regresar a sus lugares de origen, así como de toda posibilidad de reagrupamiento y, por lo tanto, de trato con sus conacionales.- De esa forma se perdieron los hábitos, los rasgos y las facetas culturales que los distinguían. Nuestros pueblos originarios no manejaron los conceptos de propiedad ni de robo; estas nociones fueron importadas de la cultura europea por parte del propio

colonizador.- El sistema de vida que practicaban era el comunitario antiguo, un sistema humanista donde la propiedad resulta un bien común frente al cual todos los integrantes resultan iguales y gozan de los mismos derechos.- La horizontalidad y el respeto a la palabra empeñada fueron valores básicos que nos legaron. Abiertos, amables, solidarios con los europeos, aun en situaciones de extrema precariedad, les brindaron agua y alimentos sin pedir retribuciones a cambio. Al respecto, existen documentos testimoniales recogidos en obras de historiadores como Eduardo F. Acosta y Lara, Serafín Cordero, Aníbal Barrios Pintos, entre otros.- El cese de la amistad entre indígenas y europeos es atribuible a los intereses económicos y políticos de los españoles de la época, incapaces de un trato respetuoso, de advertir y de valorar la diversidad cultural que caracterizaba a los pobladores de estas tierras.- Enceguecidos por sus ansias de poder y de riqueza no tuvieron en cuenta la soberanía que implica miles de años de posicionamiento de estas tierras: un derecho tan natural como legítimo, emprendiendo a sangre y fuego con fines de conquista y colonización.- Durante 300 años, la nación charrúa resistió heroicamente en defensa de lo que consideraban los mayores patrimonios: su tierra y su libertad.- Al cabo de tantos años de lucha y cuando todo parecía perdido, surge la figura inmensa del Padre de la Patria, José Gervasio Artigas; con ella renace también la esperanza indígena. Aliados al prócer en la lucha por la Independencia, el charrúa fue decisivo por sus condiciones de absoluta entrega, valentía y dignidad. Derrotado militarmente el proyecto Artiguista, el indígena traicionado quedó nuevamente a merced de sus nuevos verdugos.- Diezmados por las continuas matanzas, por las sucesivas guerras, despojados de sus hogares y tierras; consideradas sus mujeres y familias como botines de guerra, se los encuentra marginados y establecidos en un lugar, cuya ubicación en nada podía entrañar un riesgo a la seguridad del Estado.- En estreno de un orden constitucional y en plena consagración de derechos fundamentales que los reconocía y protegía, el propio Presidente de la República, que los había contado como aliados en las campañas independentistas, los convoca engañosamente a su nueva causa.- Otra vez, como siempre, cumplieron la palabra comprometida y acudieron a la convocatoria, sin imaginar que este compromiso significaría su propia aniquilación.- El 11 de abril de 1831, en la emboscada de Salsipuedes, pensada y llevada a cabo por el

propio Presidente, se produce entonces el genocidio del pueblo charrúa.- A 177 años de Salsipuedes, este proyecto pretende constituirse en un mero acto de justicia y reconocimiento a la nación cuya esencia nos identifica como uruguayos en el mundo.- La nación charrúa merece el homenaje impostergable y la gratitud de nuestra sociedad por la sangre que generosamente derramó en defensa de esta tierra así como de la causa artiguista, por su invaluable legado de solidaridad comunitaria y de una indoblegable rebeldía, característica que hoy invocamos los orientales sintetizada en la noción de 'sangre charrúa'.- El reconocimiento del aporte y la presencia indígena en el proceso de nuestra conformación nacional y el conocimiento de la verdad histórica sobre la suerte que corrieron en nuestra tierra, además de un acto de justicia y reconocimiento impostergable, supone una contribución fundamental al fortalecimiento de la identidad nacional en el reconocimiento de la diversidad de aportes que la enriquecen y conforman la esencia de nuestro pueblo y su cultura.- Diversos actores sociales, académicos y políticos se han pronunciado desde larga data sobre la necesidad y justicia de un reconocimiento oficial como el que hoy promovemos. En ese sentido, merece una significación especial el impulso y aporte del Consejo de la Nación Charrúa, en particular del Grupo Sepé (Montevideo), Grupo Guyunusa (Tacuarembó), Comunidad Charrúa Bascuadé-Inchalá (Montevideo), Grupo Berá (Paso de los Toros), Grupo Pirí (Tarariras), Asociación de Descendientes de la Nación Charrúa (Montevideo), pioneros y protagonistas fundamentales para que esta iniciativa parlamentaria pudiera concretarse".

Termino diciendo y recordando que en Yacaré, departamento de Artigas, se produjo una de las últimas batallas del pueblo charrúa, del pueblo indígena de nuestro país; fue allí donde se exterminó a los últimos descendientes de los charrúas. Dicen que algunos se refugiaron en Brasil y otros en Entre Ríos, pero reitero que allí se produjo una de las últimas batallas, en el departamento de Artigas.

Por eso, desde el principio, con el señor Enrique Auyanet y tantos otros luchadores por esta declaración del 11 de abril, quiero reconocer públicamente en ellos la inquietud por la fecha y por este proyecto de ley, sin agraviar a nadie sino, simplemente, ejercitando mi derecho a opinar lo que pienso en el Parlamento Nacional.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MASEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: no me voy a referir al proyecto de ley porque ya hemos hablado de él, pero sí quiero mencionar un razonamiento del señor Diputado que, a veces, a todos nos lleva a cierto pensamiento melancólico.

Si el señor Diputado me plantea la situación de Bolivia, tal vez esté muy de acuerdo con muchas de las formulaciones que él realiza, pero no idealicemos lo que no es ideal. Los pobladores indígenas de nuestro país, los ciudadanos que vivían en América -como los que vivieron en Europa y en Asia-, todos eran de la raza humana, con cosas muy buenas, pero también con cosas muy jodidas. Los incas, cuando conquistaban un pueblo, mataban a todos los hombres, violaban a las mujeres y a los que quedaban los trasladaban a otro pueblo. Lo mismo hacían los gascones en España y Gengis Kan en Asia.

Había culturas muy admirables y con cosas muy buenas, pero eran seres humanos, que también tenían otro tipo de comportamiento. Carl Jung decía que la lucha de la humanidad ha sido siempre la lucha contra nuestra animalidad. No existe moralidad sin libertad porque en el fondo nosotros tenemos determinados instintos animales que son contra los que luchamos durante toda nuestra vida, y esto es así para quienes tenemos ascendencia del otro lado del Atlántico desde hace doscientos años y para quienes vivían acá.

Yo estoy leyendo un poco de historia de China y de Corea, y puedo decir que hasta hace veinte años se pasaban asesinando. Es una lucha contra la cual siempre tenemos que pelear. No idealicemos.

Sobre la situación de Bolivia, comparto mucho de lo que el señor Diputado ha expresado, pero no idealicemos el hecho de que por ser indígena estaba todo perfecto y vivían en un mundo idílico. Creo que el mundo idílico no existió. Es una utopía contra la que todos tenemos que pelear porque, en el fondo, la raza humana es una sola.

Agradezco mucho la interrupción, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente...

SEÑOR MELGAREJO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MASEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: creo que el razonamiento respecto a que los indios fueron bárbaros y que en las civilizaciones más avanzadas de indios había prácticas de tortura y vejámenes, no es patrimonio único de las sociedades indias, sino de la raza humana, y no sé si la raza blanca aún no cae en esas equivocaciones.

A las reivindicaciones indígenas, fundamentalmente en América Latina, hay que tratar de mirarlas en su real contenido histórico. No se sale a defender a la raza charrúa por el solo hecho de hacerlo, de lo contrario, no estaríamos pensando que en Ecuador la tribu de Atahualpa se sigue vistiendo de luto -todos conocemos la forma horrenda en que mataron a Atahualpa- y que lo piensan seguir haciendo hasta el día en que sean libres de verdad, tal como pensaba Atahualpa. Creo que estas son cuestiones de principio muy metidas en el cuerpo y en el alma de cada uno de esos indios, que tienen toda la razón del mundo.

Quizás nosotros, hoy por hoy, minimicemos el fenómeno de nuestros indios porque no tenemos; desgraciadamente, nuestro país es el único de toda América Latina que exterminó a sus indígenas, pero en el resto de los pueblos americanos existen cientos de miles de indígenas que están luchando por aquellos postulados ancestrales que hoy en día mantienen. Hay que mirar el fenómeno en su contexto general y no minimizarlo, pura y exclusivamente, a lo que cada uno entiende de la historia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: quiero decir a la Cámara que la referencia que hice a Bolivia no es un concepto de pensamiento propio; sí lo tomo, sí lo valoro y sí lo expreso pero, reitero, fue lo que dijo un Senador indígena de Bolivia, en Buenos Aires, en el año 2008, donde mantuvimos una entrevista. Esto lo escribí textualmente con mi mano -se lo puedo mostrar al señor Diputado-; no estoy idealizando lo que

dijo alguien, lo que escuché en la radio o leí en un libro. Reitero: un Senador indígena de Bolivia, en la Argentina, expresó textualmente lo que yo dije.

Quiero solicitar que se remitan al Museo de Artigas -ubicado en el Sauce, departamento de Canelones-, en nombre del Parlamento Nacional, este trozo de ibirapitá y las boleadoras.

38.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Mahía.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión"

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

39.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de otra moción presentada por el señor Diputado Mahía.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora"

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a incluir en los beneficios establecidos por el artículo 39 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, a los obreros que pertenecían al registro de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE).

C/3413/009.

- A la Comisión de Seguridad Social.

El señor Representante Gonzalo Mujica presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la libertad de elección en la contratación de seguros. C/3414/009.

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*".

40.- Proyectos presentados.

- A) OBREROS PERTENECIENTES AL REGISTRO DE LA EX ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS DE ESTIBA. (Se faculta al Poder Ejecutivo a incluirlos en los beneficios establecidos por el artículo 39 de la Ley N° 16.246)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en los beneficios establecidos por el artículo 39 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, a los obreros que pertenecían al registro de la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (ANSE) (herramientas).

Artículo 2º.- Concédase al personal de la estiba registrado con los números 5.000 al 5.999, que no estuviera comprendido en las disposiciones del referido artículo 39 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, los beneficios allí establecidos, en las mismas condiciones y para los mismos casos, siempre que se acrediten los siguientes extremos:

- A) Haber estado a la orden de la ANSE por cinco años, como mínimo, en el período inmediato anterior a su cierre (21 de julio de 1982).
- B) Haber computado un mínimo de 100 (cien) jornales efectivamente trabajados durante el período comprendido en el literal anterior.

Artículo 3º.- A los efectos de acceder a los beneficios establecidos en los artículos anteriores, los interesados deberán presentarse ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días de la publicación de la presente ley.

Artículo 4º.- La facultad otorgada al Poder Ejecutivo en el artículo 1º de la presente ley comprenderá también a los trabajadores de los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira que registraron, desde el 1º de julio de 1985, en la lista de la bolsa de trabajo de Estiba de los respectivos puertos, creada por el artículo 4º de la Ley N° 12.467, de 12 de diciembre de 1957.

Montevideo, 12 de agosto de 2009.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, EDGARDO ROSTÁN, Re-

presentante por Colonia, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, HOMERO VIERA, Representante por Colonia, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cámara de Representantes aprobó con fecha 10 de abril de 2007, una minuta de comunicación que tenía como propósito solicitar al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que amparara a los ex trabajadores de la estiba, de los registros 5000 y de la herramienta (ex registro c) en el cobro de sus derechos indemnizatorios, consagrados en el artículo 39 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992.

Este grupo de trabajadores había quedado sin recibir este amparo a pesar de que llevaban en algunos casos entre 12 y 33 años de antigüedad en la actividad (herramienta) y en otros casos los del registro 5000 teniendo que estar permanentemente a la orden so pena de ser sacados del registro y quedar sin empleo.

La minuta de comunicación establecía para este último grupo de trabajadores la necesidad de cumplir con una serie de requisitos para acceder a la indemnización.

Uno de ellos tenía que ver con tener cien o más jornales trabajados en los cinco últimos años anteriores al cierre.

Una de las limitantes para poder concretar el envío de la ley, era poder acotar el número de trabajadores a amparar, y saber si había información respecto del tiempo trabajado por los mismos.

Toda esta información se logró reunir y hoy hay datos precisos sobre estos ítems.

En el proceso de buscar información, se acercaron también trabajadores de los registros D de los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira que nos comunicaron la situación que ellos habían pasado, y que era de la misma índole que la de los trabajadores del puerto de Montevideo referidos en la minuta de comunicación.

Se trata en este caso de un colectivo de más de cien trabajadores que integraban dichos registros en los puertos antes mencionados, y que se les incluye en este proyecto a través del artículo 4º; además se les pone condiciones para el amparo que son propias

de esos puertos y diferentes a las del puerto de Montevideo.

El proyecto de ley faculta al Poder Ejecutivo a otorgar el amparo solicitado en la minuta aprobada, incluyendo a los trabajadores del registro D de los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira, con las condiciones que para cada puerto se establecen.

Montevideo, 12 de agosto de 2009.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, EDGARDO ROSTÁN, Representante por Colonia, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, HOMERO VIERA, Representante por Colonia, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia".

B) "CONTRATACIÓN DE SEGUROS. (Normas relativas a la libertad de elección).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese que toda vez que una institución de intermediación financiera que preste servicios de crédito o préstamo, aval o garantía, exija, sujete o condicione el otorgamiento de los mismos a que la persona física o jurídica receptora o beneficiaria de aquéllos, contrate un seguro de vida o de daños, dicha persona tendrá total libertad de elección para seleccionar la empresa aseguradora, así como el corredor, sociedad corredora o agencia de seguros intervinientes.

Artículo 2º.- Toda contratación de seguros realizada luego de la promulgación del decreto reglamentario del Poder Ejecutivo, que contravenga esta norma, se declara nula de pleno derecho, manteniéndose la validez y eficacia del crédito o préstamo otorgado, así como sus garantías.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación de la presente ley.

Montevideo, 12 de agosto de 2009.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho real, habitual en la práctica negocial, especialmente, aunque no exclusivamente, en la banca que cuando una persona física o jurídica pretende un crédito o préstamo, incluso en aquellos ca-

sos en que dichas operaciones resulten garantizadas por una prenda o una hipoteca, el acreedor exige a dicha persona contratar dos seguros: un seguro de vida que cubra el saldo de la deuda si es persona física, situación que se presente en oportunidad del otorgamiento de un crédito o préstamo con garantía hipotecaria; y un seguro sobre el bien dado en hipoteca o prenda, situación que se presenta en todos los casos, sea el deudor persona física o jurídica.

Se trata de una operativa que permite al acreedor la recuperación del crédito o préstamo y al deudor, saldar la deuda y liberarse de ella.

No obstante, tal como la operativa suele funcionar en la práctica, a la exigencia del seguro, en ocasiones, se le agrega una condición: que el seguro se contrate por el deudor, aunque por intermedio del acreedor, quien determina la empresa de seguros y el corredor de seguros intervinientes en dicha contratación, y tal funcionamiento resulta contrario a principios y a soluciones legales que tienen entre sus propósitos e instrumentos de aplicación la libertad de elección por parte de los consumidores o usuarios de bienes y servicios y la libertad de competencia de los proveedores de los mismos, regulados, ambos, en leyes de orden público.

La libertad de elección, esto es, la libertad de elegir entre ofertantes y entre ofertas de productos o servicios que tienen la aptitud de satisfacer iguales o similares necesidades es un derecho fundamental de los consumidores o usuarios de aquéllas, a la vez que tratándose de consumidores o usuarios finales de los mismos, esa libertad está particularmente reconocida y amparada en la Ley de Relaciones de Consumo, Ley Nº 17.250.

La libertad de competencia, por su parte, sin perjuicio de tener rango constitucional, ha sido especialmente tutelada por la Ley Nº 18.159, Ley de Promoción y Defensa de la Competencia.

Ambas libertades constitucionales y legales resultan impedidas, restringidas o condicionadas por las prácticas negociales de referencia, en la medida que la imposición de una empresa de seguros y de un corredor-asesor en seguros por parte del acreedor, a la que queda sujeto el otorgamiento de un crédito o préstamo por parte de éste, lesiona en forma por demás notoria, flagrante y perjudicial tanto la libertad de elección como la libertad de competencia.

Con fundamento en lo expresado, el artículo 1º del proyecto de ley, dispone y tutela la libertad de elección de aquel que solicita un préstamo o crédito en una entidad de intermediación financiera, respecto

tanto de la elección de la empresa de seguros como del corredor interviniente, en todos aquellos casos en que el acreedor exija un seguro como condición de concesión de aquel préstamo o crédito.

A los efectos de asegurar el cumplimiento de esta disposición, por el artículo 2º, se declara nula de pleno derecho toda contratación de seguros que infrinja la misma.

Montevideo, 12 de agosto de 2009.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo".

41.- Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el 11 de abril de cada año).

Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: dos mil años antes de Cristo el departamento de Rocha estaba poblado. Tenía miles de habitantes; una enorme población que allí vivió son nuestros seguros antepasados, por lo menos así los reconocemos. Allí están presentes, todos podemos ver sus rastros. Era una población indígena sedentaria que plantaba, que cultivaba la tierra, que enterraba a sus muertos, que los podemos ver hoy, los podemos visitar, ver sus tumbas, ver qué cosas hacían, de qué y cómo vivían, que se arribaban a la costa en el verano y pasaban largas temporadas en el Atlántico y volvían luego en el otoño a la zona de los bañados. ¿Quiénes eran? Eran poblaciones indígenas milenarias, herederos de los indígenas que bajaron por lo que hoy conocemos como América Latina y llegaron hasta estas tierras. Desaparecieron. No sabemos exactamente qué les pasó. Fueron exterminados. Terminó su cultura y hoy quedan sus rasgos indelebles. Felizmente, el mundo académico ha aportado esfuerzos, recursos y trabajo de investigación para descubrirnos otra vez y ponernos a la vista, porque allí hubo una cultura que sin duda fue desplazada por otro movimiento indígena, por los que vinieron después. Esta historia la podemos revisar en América Latina y veremos que se repite en distintos lugares. Los aztecas llegaron hasta donde llegaron desplazando y aniquilando a una cultura anterior. Ese proceso que se ha mencionado acá lo podemos ver y registrar en distintos puntos del mundo y también en distintas épocas de la humanidad.

Este proyecto de ley, que comparto, en su artículo 1º establece: "Declárase el día 11 de abril de cada año 'Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena'". Se refiere a la recordación de un episodio pequeñísimo de nuestra historia en tiempo reciente. Es la vigencia y participación en este territorio de los charrúas, que tuvieron una presencia física muy corta, muy vinculada a la influencia castellana que tenemos todos, de la que somos hijos y herederos; la presencia castellana en estas tierras, que puso en marcha un proceso independentista y que encontró en ese tiempo histórico a este grupo o a estos grupos ocupando el territorio. Acá se ha analizado el tema y se dieron distintos puntos de vista sobre esa historia reciente, pero que nos toca. Cuando se hace mención a estos procesos y a los sucesos de Salsipuedes se identifica un momento histórico puntual, hasta un día, una fecha concreta.

Quiero expresar que discrepo con el artículo 2º, porque reduce la memoria a un episodio. El artículo 2º manda a la ANEP recordar Salsipuedes, cuando tendría que mantener memoria histórica sobre todos los pueblos indígenas, aquellos que nos dejaron cultura, construcción, que fueron agricultores y de los que muy poco se sabe. Sin embargo, está suficientemente estudiado desde el punto de vista académico que existieron, y estoy hablando de dos mil años antes de Cristo. La influencia castellana en este debate está dada porque nosotros aterrizamos con Artigas, con el proceso independentista y a partir de eso fijamos la referencia.

¿Cuál es el punto de partida de este debate? ¿Cuál es la referencia? La referencia es que somos hijos de la colonización española. No somos hijos de un pueblo charrúa. En este territorio hubo charrúas, pero también hubo otras culturas de las que nos mantenemos ajenos y distantes, las miramos como si no hubieran existido, como si no fueran también seres humanos, enormes colectivos con civilización, con cultura que inclusive algunas corrientes de cambio posteriores no tenían. Todos recordamos de la escuela que los charrúas eran levantiscos, guerreros, movidos, nómades, pero hubo otras culturas asentadas en este territorio de las que el proyecto de ley lamentablemente no va a hacer memoria. No vamos a tener un día para la memoria de la nación indígena que aquí vivió y que bien vale la pena registrar.

El artículo 2º, lamentablemente, solo mandata recordar un episodio que involucra un hecho concreto y real, que es innegable y que aconteció y que, visto con ojos de siglo XXI, en el año 2009, podría adjudicarse una cantidad de adjetivos. Con una visión del siglo XXI podría decirse que aquello fue un genocidio. También podríamos decir que en nuestras revoluciones de principios del siglo XX hubo actos genocidas. Los degüellos en campos de batalla en las Revoluciones de 1897 y de 1904 ¿no aparentan ser un acto genocida? ¡También lo eran! Con la visión de hoy, ese era un acto genocida. Acá, los señores Diputados Ortuño y Hackenbruch Legnani recordaban que hubo un mandato de la Asamblea General. Esos eran los tiempos que corrían. Aquel episodio lo miramos con una perspectiva crítica y nos duele. Pero recuerden que están debatiendo sobre la presencia castellana en el territorio. En definitiva, desde donde nos paramos, desde donde nos miramos, es desde nuestros antecedentes españoles, teniendo en cuenta qué cosas hicimos en este territorio y qué cosas no hicimos, qué hicimos bien y por eso apoyamos a Artigas, y qué hicimos mal y recordamos otras cuestiones vinculadas con pueblos anteriores.

No quiero profundizar el debate pero creo que tenemos herencia cultural muy escasa de la presencia indígena y charrúa; basta analizar nuestra cultura para advertirlo. No por eso no debe ser valorada ni recordada. Debe ser valorada, registrada, recordada y conocida lo más amplia y profundamente posible. Hemos tenido un vacío en el estudio histórico durante décadas sobre nuestros indígenas y repetimos cosas que no eran ciertas, tomadas casi al azar. El señor Diputado Ortuño mencionaba a alguno de los investigadores que han trabajado y vaya si profundizaron y nos dieron luz. Pero miren que hay mucho más todavía para recordar, y hay mucho más para atrás en nuestro territorio. Hay culturas indígenas y choques entre culturas indígenas y también ahí hubo exterminios. Por supuesto que los hubo, porque esa es la historia de la humanidad, no solamente de las civilizaciones, sino también de las poblaciones que no integraban una civilización en los términos que concebimos hoy, que también aniquilaban para desplazar, para ocupar territorio, para no ser molestados.

Comparto y voy a votar este proyecto de ley, pero pediría un minuto de reflexión sobre el artículo 2º. Estamos en condiciones de agrandar este homenaje, de homenajear a toda la cultura indígena, a la de los

charrúas, a la que estaba presente acá en las invasiones, a las que tuvieron relación con los castellanos que llegaron y con los lusitanos después, pero también a otras que vivieron miles de años atrás y que nos dejaron una cultura muy interesante y que se debe conocer. Los invito a visitar el departamento de Rocha para conocer las tumbas y los cerritos, y a leer los trabajos de investigación del antropólogo José Iriarte, publicados en la revista inglesa "Nature", que tienen una profundidad que nos llega a decir que comían achiras, que plantaban maíz, que se desplazaban, que veraneaban, que enterraban a sus muertos y vivían encima, que se organizaban en plazas y vivían hasta cuatro mil o cinco mil personas en lo que hoy son los bañados de Rocha, plantados de arroz.

Ahí hay una cultura a la que debemos echar una mirada. ¿Por qué dejarlos afuera? ¿Por qué solamente atender ese episodio de confrontación del siglo XIX y no mirar toda la perspectiva histórica?

Este es mi aporte a esta discusión, más allá de que, si hubiéramos elegido otra fecha, quizás habríamos quitado la irritación que esta va a provocar. Obviamente, la vinculación del Presidente Rivera, fundador de uno de los partidos tradicionales del Uruguay, no se va a borrar, y esta fecha va a ser controvertida por siempre. Si hubiéramos elegido otra fecha, estoy seguro de que habríamos sumado opiniones a favor de rescatar de nuestra historia a todas estas culturas anteriores a la nuestra, que son muy abarcativas de lo que tenemos que reconocer y conocer de nosotros mismos y de quienes estaban antes que nosotros, más allá de que la impronta charrúa en el Uruguay de hoy es absolutamente folclórica. Es absolutamente folclórica porque se vincula a algunos aspectos del lenguaje -que son de origen guaraní- y lo otro es todo fantasía en la presencia de la cultura que tenemos hoy.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Le restan cuatro minutos de su tiempo. Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: muchas de las cosas que planteó el señor Diputado José Carlos Cardoso fueron discutidas en la Comisión.

No tengo intención de aclarar nada aparte de que comparto plenamente las declaraciones que realizó el señor Diputado Ortuño sobre la influencia de otras etnias, en particular, de la guaraní. Simplemente, quería decir que el artículo 2º expresa que "[...] el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre lo sucedido en Salsipuedes en 1831" -y hasta ahí es correcto el cuestionamiento- "los hechos históricos relacionados a la nación charrúa y el aporte indígena a la identidad nacional". Podrá discutirse esta última frase pero, efectivamente, está planteado recoger todos los aportes, obviamente, hasta donde los conocimientos actuales lo permitan.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Le restan dos minutos de su tiempo. Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Gracias, señor Diputado.

Quería referirme a los aportes culturales de nuestros ancestros. Las culturas indígenas en Uruguay se sitúan cinco mil o diez mil años atrás. Una de las más antiguas es la catalaniense, que se estima que existió hace siete mil quinientos años. Los restos líticos se encuentran en el museo de Canelones, por donación exclusiva del investigador y arqueólogo Taddei. Aquí quiero hacer un pequeño homenaje al profesor Jorge Femenías, quien trabajó junto con Taddei y dejó esa colección en el museo de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: no quiero entrar en polémica, pero lamento mucho que esa colección esté en Canelones, porque debería estar en el lugar en el que fue encontrada. Eso es lo que indica la arqueología moderna: que los restos deben mantenerse exactamente en el lugar donde fueron encontrados. Eso es parte también de

esa falta de interpretación de la realidad, que en algún momento ya ha pasado. Conozco a Jorge Femenías y sé lo que ha trabajado en nuestro departamento. Alguna vez tuvimos una discusión sobre los restos de algunos de los esqueletos indígenas encontrados y su transporte a Montevideo al Museo Nacional de Arqueología, a lo que los rochenses nos hemos negado porque constituyen parte de nuestra identidad territorial y queremos que estén en nuestro territorio.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor miembro informante. La Mesa aclara que solo resta un minuto.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: me alcanzan treinta segundos para plantear, en línea con lo que exponía recién el señor Diputado Salsamendi, cuál ha sido la intención del proyecto. En el artículo 2º se centra la memoria en el conjunto de los aportes indígenas sin ocultar las particularidades del hecho señalado ni el aporte charrúa, razón por la cual vamos a trabajar en esa línea y, seguramente, llegaremos a un acuerdo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado José Carlos Cardoso.

42.- Comisión Preinvestigadora para analizar la posible acumulación de salarios públicos en el Estado. (Autorización para reunirse durante la sesión de Cámara).

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por el señor Diputado José Carlos Cardoso.

(Se lee:)

"Moción para que se autorice a la Comisión Preinvestigadora para analizar la posible acumulación de salarios públicos en el Estado a reunirse durante la sesión de Cámara".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

43.- Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena. (Se declara el día 11 de abril de cada año).

Continúa la discusión del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: voy a hacer breves comentarios, dentro de una concepción histórica y un proyecto que compartimos.

No voy a abundar sobre los datos y los análisis planteados acerca de la cuestión indígena ni de los charrúas porque las exposiciones que realizaron mis compañeros, así como los avances de la investigación historiográfica y antropológica de hoy, nos permiten leer sobre esto. Hoy, para mí, con lo que escuché ya es suficiente. Los compañeros han hecho aportes muy importantes que enriquecen a la Cámara. Lo único que podría aportar es que, desde el punto de vista etnográfico, la nación o el pueblo charrúa es el único que no existe como colectividad viva en América del Sur. En todos lados existen colectividades funcionando tal como lo hacían hace miles de años.

Quiero hacer un par de comentarios por algunas intencionalidades que se formulan, legítimamente, a partir de este tipo de proyectos. Estamos hablando de proyectos que tienen su nacimiento en las ciencias sociales. Y las ciencias sociales, naturalmente, evolucionan por razones científicas, académicas y también ideológicas. Podríamos citar muchos ejemplos al respecto, pero voy a mencionar solo un par. Por ejemplo, una cosa era lo que señalaba la historiografía sobre José Artigas en la década de los años cincuenta y otra en los sesenta, cuando un grupo de historiadores señalaron que lo que se decía sobre el reparto de tierras era real. Se trabajó y se demostró que, efectivamente, el reparto de tierras se hizo, hubo gente que fue beneficiaria y a la que José Artigas le otorgó las tierras. Ahí hubo una voluntad expresa de historiadores, homenajeados en esta Cámara, como Lucía Sala, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez, que desarrollaron una profunda investigación al respecto y demostraron científicamente que esto tuvo lugar y fue parte de la evolución y de la construcción colectiva de la imagen

de José Artigas, que tan en entredicho estuvo en estas semanas pasadas. Eso no estaba en el análisis cotidiano de mucha gente en otras décadas, pero se fue desarrollando a partir de la investigación científica, académica -y también, obviamente, con un fondo ideológico- que llevaron adelante, como metodología de trabajo y cosmovisión, quienes trabajaron entonces y ayudaron a construir la visión del Artigas que hoy tenemos, que es bien distinta a la de décadas anteriores. Al respecto, mucho agradecimiento tiene que haber a la década del sesenta.

Aquí se mencionaron los manuales que leían los estudiantes en Primaria y Secundaria, y si uno revisa las referencias a los indígenas charrúas, eran tremendas. ¡Eran tremendas! Y uno no lo dice para endilgar culpas a quienes entonces escribían sobre esos aspectos. Obviamente, ignoraban mucho de la investigación, pero también cargaban con aspectos sociales y preconceptos de la época que trasladaban a los cientos de estudiantes que repitieron de todo sobre los indígenas en el Uruguay, particularmente, sobre los charrúas. Eso hace a la referencia de la construcción ideológica e histórica que evoluciona según los tiempos.

A veces esto puede leerse con connotaciones políticas pero, en realidad, evoluciona a lo largo del tiempo en función de estos aspectos. Es más: debo confesar hoy en Cámara -y ahora no está el pleno del Cuerpo- que como hombre aficionado a la historia, en todo este tiempo muchas veces me he preguntado si como legislador podría entrar en ese necesario -y voy a utilizar una palabra que a veces no gusta- revisionismo. Se ha puesto en entredicho, por ejemplo, que este proyecto de ley sería un ataque a Rivera, a don Frutos, como le decían los paisanos, y yo en lo personal no lo leo así sino como un reconocimiento a un hecho histórico. Y si en lo personal me plantearan qué referente histórico, que ha sido homenajeadado a lo largo y a lo ancho de la historia del Uruguay, hubiese cambiado o cuestionado, sin dudas diría: el General Flores. Lo habría cuestionado históricamente, y lo cuestiono. Es más: si un día, mañana -para poner un ejemplo-, alguien dijera que el departamento de Flores, que tiene su historia -ya con una construcción histórica-, se llama, por decir algo, Bernardo Berro, ¡qué lío armaríamos acá en Sala! ¡Qué lío estaríamos haciendo desde el punto de vista histórico si alguien mañana dijera que se presenta un proyecto de ley por el cual la circunscripción que hoy tiene el departamen-

to de Flores se pasara a llamar Berro! ¡Ah! Entraríamos a mirar, ¿y con qué ojos? ¿Con los ojos de la izquierda, con los ojos de la derecha, con los ojos de la revisión que llevan algunos tiempos, la academia y la ciencia, o con la revisión que llevan los tiempos para mirar desapasionadamente algunos hechos que hacen, sí, a la construcción y a la memoria de las colectividades? No vamos a ignorar estos hechos, y digo esto porque una de las dos avenidas principales de la ciudad donde resido se llama General Flores, y yo no puedo olvidarme de la participación uruguaya en la guerra del Paraguay y de tantos otros hechos ligados a la historia política del General Flores.

Quizás este tipo de aspectos nos llevan a reflexionar en el sentido de que las decisiones políticas, históricas, son hijas del tiempo que estamos viviendo, del tiempo al que pertenecemos, y estas que hoy analizamos son hijas de este tiempo y de sus visiones. Y es por ello que si uno quizás tiene mucha afición por estos temas, debe apasionarse y defenderlos con la convicción que puede hacerlo cada uno de nosotros. Pero ¡claro!, eso hace a la mentalidad colectiva de los uruguayos, y a su vez a la construcción y a la identidad de cada una de las visiones que fueron forjando el Uruguay de los siglos XIX, XX y XXI.

Señor Presidente: hoy se hizo referencia a la violencia, y si nos ponemos a escarbar la historia que relacionaba a Manuel Oribe con Juan Manuel de Rosas, y a Rivera con los unitarios, nos preguntamos: la violencia, ¿tenía patrimonio de corrientes ideológicas, de bandos, de construcción de partidos o de incipientes partidos, o era hija de una época?

Por eso, señor Presidente, a veces uno aprovecha estos momentos quizás para hacer una intervención más desestructurada, más "libre" -entre comillas-, sin los preconceptos que a veces nos atan a definiciones político-partidarias o a relaciones con gobierno u oposición.

En lo que respecta al fondo del asunto, desde tiempos muy lejanos tengo una visión profundamente crítica de lo que sucedió en Salsipuedes, a la falta de memoria colectiva que hemos tenido sobre lo que se llama la nación charrúa, sobre los indígenas en general; y eso forma parte de un revisionismo, en el sentido más amplio del término, que cada sociedad, a través de sus instituciones públicas, realiza de su propia trayectoria.

Por eso aprovecho para saludar esta iniciativa. No iba a hacer uso de la palabra en esta ocasión, pero sí quiero decir que acá se han dado este tipo de debates en otras épocas y han generado la construcción de la memoria colectiva y la institucionalidad. Y si no, revisemos colectivamente los nombres de las calles, avenidas, puentes e instituciones públicas que se han desarrollado a lo largo y ancho del país durante tantos y tantos años.

Los tiempos indican determinadas modificaciones, cambios de sensibilidades y del estado de la opinión pública, y a veces la ciencia y la investigación -como todo- es parte de su tiempo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: no queríamos dejar de dar nuestra opinión sobre este tema. Queremos expresar que vamos a acompañar con nuestro voto el proyecto de ley a consideración de la Cámara, en tanto entendemos importante realizar este reconocimiento a la etnia charrúa, a la nación charrúa. Por cierto, yo diría que en el imaginario colectivo ha recogido un homenaje de otras características porque, ciertamente, cuando este país hace apelación a su idiosincrasia, hace una referencia a esta etnia, a esta nación.

En todo caso, debemos ser conscientes de que nunca podemos juzgar los hechos que ocurrieron en la primera parte del siglo XIX con ojos y cabeza del siglo XXI porque, obviamente, los códigos, las escalas de valores eran absolutamente distintas, y tratar de transitar ese camino en función de los valores actuales nos parece realmente un error. Pero, en todo caso, creo que el esfuerzo que han hecho varias entidades vinculadas a la nación charrúa a fin de lograr ese reconocimiento merece que en definitiva se plasme en este proyecto de ley. En todo caso, será reflejo de la opinión de esta Cámara, y en cierta medida recogerá lo que es una tradición, que por cierto a todos nos representa, más allá de las constancias que se han dejado. En lo que a nosotros respecta, en nada suponen un juicio de valor sobre lo que fue, en particular, lo que le cupo al General Rivera en todos estos hechos.

Digo esto porque, además, nuestros héroes siempre son haces de luces y de sombras, y seguramente cuando tratamos de analizar su conducta, so-

bre todo si lo hacemos con ojos del siglo XXI, vamos a encontrar falencias, pero en todo caso no merecen ese juicio porque en realidad estamos separando del contexto real lo que fueron actos de otros tiempos.

Nos parece que, en todo caso, lo que corresponde es acompañar este proyecto de ley, que esperamos pueda tener su consagración como ley antes de que termine esta Legislatura, para así realizar un reconocimiento merecido a la nación charrúa.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Yo no tengo absolutamente nada contra los charrúas. Me parece muy bien que haya un escenario deportivo de primer nivel que se llame "Estadio Charrúa"; inclusive, me parece muy bien que se nos identifique en el exterior y que nosotros mismos nos identifiquemos con la garra charrúa. Uno también recuerda a los grandes poetas de la patria exaltar a los charrúas. Pero no debemos olvidar todo lo que se dijo respecto de las otras etnias, especialmente de los guaraníes; Uruguay y otros tantos nombres de nuestra geografía, de nuestra flora y de nuestra fauna se deben, precisamente, a la lengua guaraní.

No tengo absolutamente nada contra los charrúas, pero no voy a votar este proyecto porque la fecha de Salsipuedes es una cuestión política que va contra el General Rivera, fundador de mi Partido, y contra mi Partido Colorado, contra todo lo que el Partido representa, pues con sus más de noventa años en el gobierno ha contribuido de manera decisiva a conformar este país. Lo hicimos, inclusive, a partir de Batlle y Ordóñez, con el Uruguay moderno, adelantándonos cuarenta años al resto de los países de la región latinoamericana.

Creo que hoy Tabarecito Hackenbruch leyó algo de Padrón Favre y también dijo algo con respecto a Lincoln Maiztegui Casas, que no es precisamente un historiador de filiación colorada. Señaló que lo que le tocó a Rivera en Salsipuedes le habría tocado a cualquiera que hubiese sido Presidente y hubiera estado en su lugar: a Garzón, a Lavalleja, a Oribe. Sucede que era lo que la sociedad exigía en aquel momento. Creo no recordar mal: me parece que la Asamblea Nacional aprobó esa movilización y el Presidente de la

República, el General Rivera, salió a poner las cosas en su lugar.

Es bueno decir que lo de Salsipuedes no fue contra todos los charrúas. Era una etnia que ya estaba achicada en cuanto a la cantidad de integrantes de su pueblo; muchos habían cruzado hacia provincias argentinas, otros se habían internado en el sur brasileño y muchos de los que quedaban estaban organizados -como siempre lo habían estado- en tolderías y causaban problemas en la campaña. Hay que ponerse en los pantalones y en los zapatos de la gente que gobernaba en aquel momento. La sociedad exigía que hubiera tranquilidad en la campaña. Había que poblar la campaña. Había que ponerla a producir. El Estado estaba tratando de pararse en el mundo. Había que tener una política de fronteras. Y no olvidemos que hacía poco que Rivera había vuelto de un éxito militar impresionante en las entrañas del imperio brasileño, lo que terminó de asegurar definitivamente la posibilidad de que los brasileños firmaran lo que firmaron, que permitió el nacimiento del Estado oriental.

Lo que había eran grupos de indios. Es muy probable que en años anteriores muchos de aquellos caciques renombrados hubieran estado peleando al lado de los héroes de la patria contra los brasileños y, antes, contra los portugueses, ¡claro que sí! Pero después los tiempos cambiaron y ellos no se adaptaban. Seguían viviendo en las tolderías, y la sociedad pedía otra cosa, porque había que asentar los cimientos del Estado oriental. Había que asegurar las fronteras, con los brasileños siempre ávidos de hundir sus garras en nuestro territorio. Y se pasaban de la raya. No es broma lo que leyó el Diputado Hackenbruch Legnani: entraban a las suertes de estancia, secuestraban mujeres y mataban a los hombres, robaban el ganado. No es un invento; era una realidad.

Por otra parte, no eran miles. En Salsipuedes, en el enfrentamiento, murieron unos cuarenta charrúas. Esa es la realidad. Y poco tiempo después murió el propio Bernabé Rivera, en otro enfrentamiento con quienes no habían ido a Salsipuedes y con los que habían escapado de allí.

Es decir que la situación no era fácil. Se convivía con la violencia que reinaba en el Estado, que trataba de afianzarse en el mundo occidental; todos sabemos que tenían esa actitud.

Ahora bien, ¿fue algo contra los charrúas? ¡No! Fue contra quienes se dedicaban al pillaje, y en cuyas tolderías, además, se refugiaban delincuentes, que muchas veces eran utilizados por los bandeirantes para secuestrar niños, hacer esclavos y venderlos en el Brasil. ¡Esa es la realidad! ¡Hay historiografía al respecto!

Entonces, no fue una masacre ni un genocidio; estamos hablando de un enfrentamiento en el que murieron cuarenta personas. Alguien dirá: una vida es importante, y yo lo comparto. Pero hay que ponerse en los pantalones y en el calzado de la gente a la que le tocó gobernar en aquel momento. Recuerden: dos años antes, durante el Gobierno Provisorio, Lavalleja envió una carta a Rivera, que tenía el compromiso y la responsabilidad de la campaña, y cuando a Rivera le tocó ejercer la Presidencia -reitero que podían haber sido Oribe, Garzón o el propio Lavalleja- sucedió lo que sucedió.

Creo que si evaluamos todo esto y lo separamos de la fecha que se eligió, es una cosa. Sumo esto a lo que dijo el señor Diputado José Carlos Cardoso, del departamento de Rocha, con ese sentimiento que lo caracteriza: podríamos haber pergeñado un proyecto de ley que todos estuviéramos en condiciones de votar.

Es lo que quería decir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y seis en cuarenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º, tal como viene de Comisión.

(Se lee)

—Léase un sustitutivo del artículo 2º, presentado por los señores Diputados Ortuño y Mahía.

(Se lee:)

"Artículo 2º (Acciones públicas conmemorativas).- En esa fecha, el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre el aporte indígena a la identidad nacional, los hechos históricos relacionados a la nación charrúa y lo sucedido en Salsipuedes en 1831".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en cuarenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 2º al que se dio lectura.

(Se vota)

—Treinta y seis en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que el Partido Colorado ha votado negativamente. No compartimos la filosofía de este proyecto de ley. Creemos que se empequeñece el homenaje a la nación indígena, y charrúa en particular, al vincularlo a esta fecha a la cual se hace mención, hecho que consideramos lesivo para uno de los héroes de la patria: el General Fructuoso Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Ha quedado aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

(Manifestaciones de la barra)

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Declárase el día 11 de abril de cada año "Día de la Nación Charrúa y de la Identidad Indígena".

Artículo 2º. (Acciones públicas conmemorativas).- En esa fecha, el Poder Ejecutivo y la Administración

Nacional de Educación Pública dispondrán la ejecución o coordinación de acciones públicas que fomenten la información y sensibilización de la ciudadanía sobre el aporte indígena a la identidad nacional, los hechos históricos relacionados a la nación charrúa y lo sucedido en Salsipuedes en 1831".

44.- Preferencias.

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Caram, Mahía y Hackenbruch Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en décimo lugar del orden del día pase para el orden del día del próximo 18 de agosto".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 31)

MTRO. ROQUE ARREGUI

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Nahir Míguez Galli

Supervisora del Cuerpo de Taquígrafos